NÚMERO 3780 MONTEVIDEO, MARTES 15 DE MAYO DE 2012



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

19ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DR. JORGE ORRICO
(Presidente)

Y DR. DANIEL BIANCHI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

XLVII LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de mayo de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Ex Diputado y ex Secretario General de la UNTMRA, Rosario Pietraroia. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Óscar Groba por el término de quince minutos).

3º.- Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa. (Aprobación). (Carp. 1444/012). (Informado). Rep. 815 y Anexo I

4º.- Rectificación del artículo 6 numeral 1 del Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa. (Aprobación). (Carp. 1447/012). (Informado). Rep. 818 y Anexo I

5º.- Estatuto Red Acuicultura de las Américas. (Aprobación). (Carp. 417/010). (Informado). Rep. 391 y Anexo I

6º.- Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2012". (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en la misma). (Carp. 1522/012). (Informado). Rep. 850 y Anexo I

7º.- Empresas contratistas del sector agropecuario. (Modificación del artículo 2º de la Ley Nº 15.852). (Carp. 1274/011). (Informado). Rep. 748 y Anexo I

8º.- República de Francia. (Designación a la Escuela Rural Nº 5 del departamento de Canelones). (Carp. 1524/006). (Informado). Rep. 534 y Anexo I

9º.- Alfredo Zitarrosa. (Designación a la Escuela de Música Nº 78 de Fray Bentos, departamento de Río Negro). (Carp. 351/010). (Informado). Rep. 359 y Anexo I

10.- Profesora Mariana Saldain Pioli. (Designación al Liceo Nº 3 del departamento de Rocha). (Carp. 180/010). (Informado). Rep. 271 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias ... 5
2.- Asuntos entrados ... 5
3.- Proyectos presentados ... 8
4 y 6.- Exposiciones escritas ... 20, 22
5.- Inasistencias anteriores ... 21

MEDIA HORA PREVIA

7.- Incumplimiento del Estado de leyes que lo obligan a contratar personas discapacitadas.
— Exposición del señor Representante Novales ... 28
8.- Creación del Centro de Formación Profesional Básica en la localidad de Clara, departamento de Tacuarembó.
— Exposición de la señora Representante Montaner ... 30
9.- Necesidad de servicios de salud para la zona de villa Rosario, en el departamento de Lavalleja.
— Exposición del señor Representante Mario García ... 31
10.- Solicitud de que UTE cobre las facturas según el consumo real, en el departamento de Paysandú.
— Exposición del señor Representante Ziminov ... 32
11.- Avances para la instalación del Control Integrado de Frontera en Paysandú, Fray Bentos y Chuy.
— Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra ... 32
12.- Iniciativa de llamar a interesados para la reparación de las Rutas Nos. 2 y 14.
— Exposición del señor Representante Amy ... 33

CUESTIONES DE ORDEN

14 y 25.- Aplazamientos ... 53, 89
13 y 16.- Integración de la Cámara ... 34, 58
22.- Intermedio ... 89
13 y16.- Licencias ... 34, 58
27.- Sesión extraordinaria ... 93
23.- Supresión de sesión ordinaria ... 89

VARIAS

24.- Llamado a Sala del señor Ministro del Interior ... 89

ORDEN DEL DÍA

15.- Ex Diputado y ex Secretario General de la UNTMRA, Rosario Pietraroia. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Óscar Groba por el término de quince minutos).
— Manifestaciones de varios señores Representantes ... 53

17.- Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa. (Aprobación).
Antecedentes: Rep. N° 815 de marzo de 2012, y Anexo I, de mayo de 2012. Carp. N° 1444 de 2012. Comisión de Asuntos Internacionales.
— Aprobación. Se comunicará al Senado ... 60
— Texto del proyecto aprobado ... 62

18.- Rectificación del artículo 6 numeral 1 del Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa. (Aprobación).
Antecedentes: Rep. N° 818, de marzo de 2012, y Anexo I, de mayo de 2012. Carp. N° 1447 de 2012. Comisión de Asuntos Internacionales.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 70
— Texto del proyecto aprobado 71

19.- Estatuto Red Acuicultura de las Américas. (Aprobación).
Antecedentes: Rep. N° 391, de octubre de 2010, y Anexo I, de abril de 2012. Carp. N° 417 de 2010. Comisión de Asuntos Internacionales.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 75
— Texto del proyecto aprobado 76

20.- Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2012". (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en la misma).
Antecedentes: Rep. N° 850, de mayo de 2012, y Anexo I, de mayo de 2012. Carp. N° 1522 de 2012. Comisión de Defensa Nacional.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 84
— Texto del proyecto aprobado 84

21.- Empresas contratistas del sector agropecuario. (Modificación del artículo 2º de la Ley Nº 15.852).
Antecedentes: Rep. N° 748, de diciembre de 2011, y Anexo I, de mayo de 2012. Carp. N° 1274 de 2011. Comisión de Seguridad Social.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 86
— Texto del proyecto aprobado 88

26 y 28.- Profesora Mariana Saldain Pioli. (Designación al Liceo Nº 3 del departamento de Rocha).
Antecedentes: Rep. N° 271, de junio de 2010, y Anexo I, de diciembre de 2011. Carp. N° 180 de 2010. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 90, 93
— Texto del proyecto aprobado 90

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Gerardo Amarilla, José Amy, Daniel Aquino, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Hernán Bonilla, Heber Bousses, Samuel Bradford, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Evaristo Coedo, Carlos Corujo, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Belmonte De Souza, Álvaro Delgado, Martín Elgue, Gustavo A. Espinosa, Álvaro Fernández, Juan C. Ferrero, Javier García, Mario García, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Leandro Grille, Juan C. Hornes, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Irene Lima, Arturo López, Alma Mallo Calviño, Eduardo Márquez, Graciela Matiauda Espino, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Martha Montaner, Daniel Morelli, Gonzalo Mujica, Amín Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás Núñez, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Lourdes Ontaneda, Nicolás Ortiz, Jorge Orrico, Gustavo Osta, Miguel Otegui, César Panizza, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Alicia Porrini, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Eustacio Sena, Rubenson Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier (2), Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián, Horacio Yanes (1), Jorge Zás Fernández y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Verónica Alonso, Fernando Amado, Andrés Arocena, José Bayardi, Gustavo Borsari Brenna, Daniel Caggiani, José Carlos Cardoso, Walter De León, Guillermo Facello, Julio Fernández, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Juan Manuel Garino Gruss, Rodrigo Goñi Romero, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Yerú Pardiñas, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón Geymonat, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Víctor Semproni, Daisy Tourné y Walter Verri.

Falta sin aviso: Francisco Sánchez.

Actúa en el Senado: Rubén Martínez Huelmo.

Observaciones:

(1) A la hora 17:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Da Roza.

(2) A la hora 17:03 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr Jorge Zás Fernández.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 148

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 20 de abril de 2012, Nº 18.895, por la que se establece un proceso de restitución de personas menores de dieciséis años trasladadas o retenidas ilícitamente. C/897/011
- con fecha 26 de abril de 2012, Nº 18.897, por la que se aprueba la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera Relativa a la Enmienda de la Convención que establece un Consejo de Cooperación Aduanera, avalada en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2007. C/2858/008
- con fecha 4 de mayo de 2012, Nº 18.903, por la que se aprueba el Acuerdo Marco con el Gobierno de la República Federativa del Brasil para Intercambio de Informaciones y Cooperación en Seguridad Pública, firmado en Montevideo, el 30 de mayo de 2011. C/1355/012

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General comunica que, en sesión de 8 de mayo de 2012, designó como miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a las doctoras Mariana González Guyer, Mirtha Alcira Guianze Rodríguez y Ariela Peralta Distefano, y a los doctores Juan Alfonso Faroppa Fontana y Juan Raúl Ferreira Sienra. C/12/010

\- *Téngase presente*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se modifica el artículo 14 de la Ley Nº 18.100, de 23 febrero de 2007, relativo al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera. C/1553/012

\- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La citada Cámara comunica que en sesión de 9 de mayo de 2012, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se crean cargos para la puesta en funcionamiento de la Fiscalía Letrada Nacional especializada en violencia doméstica y procesos de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niños y adolescentes. C/1348/012
- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos y material de la Armada de los Estados Unidos de América, a efectos de instruir a personal de la Armada Nacional, en acción Contra Interferencia Ilícita de Buques, entre el 15 de mayo y el 15 de junio de 2012. C/1454/012

\- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el artículo 13 del Código Aeronáutico, aprobado por el Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974, relacionado con la operativa de las aeronaves de turismo o deportivas en tránsito. C/1388/012
- por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en la Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2012", a llevarse a cabo en Bogotá, República de Colombia, del 2 al 15 de junio de 2012. C/1522/012

\- *Se repartieron con fecha 10 de mayo*

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora Sofía Margarita Mazali Mones. C/1458/012

\- *Se repartirá*

La Comisión de Asuntos Internos aconseja el archivo del proyecto de resolución por el que se solicita el auspicio de la Cámara de Representantes para la presentación del proyecto "En camino hacia la erradicación de la explotación sexual de niñas y adolescentes mujeres en Uruguay". C/1485/012

La Comisión de Asuntos Internacionales aconseja el archivo de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Estatuto de la Comunidad de Policías de América "AMERIPOL", suscrito en Bogotá, República de Colombia, el 14 de noviembre de 2007. C/174/010
- por el que se aprueba el Convenio suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, suscrito en La Haya el 5 de octubre de 1961. C/1089/011

\- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre las políticas aplicadas en relación al consumo de alcohol. C/177/010

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con la conmemoración del "Día Internacional de la Fibromialgia" C/177/010

\- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la necesidad de realizar cambios en los métodos educativos. C/11/010

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, referente a la necesidad de realizar mejoras en el sistema educativo. C/11/010

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Intendencia de Salto acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor ex Representante Daniel López, sobre la promoción de la equidad de género en el espacio público. C/19/010
- exposición realizada por el señor ex Representante Enrique Sención, en sesión de 6 de marzo de 2012, relacionada con el incumplimiento en la prestación de servicios a los adultos mayores. S/C

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de una resolución por la que autoriza a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, a concurrir al Liceo Nº 36 "Instituto José Batlle y Ordóñez", el 17 de mayo de 2012, a participar de la conmemoración del centenario de dicho centro educativo, y el día 8 de agosto de 2012, al Liceo de Tiempo Completo de San Luis. C/11/010

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Víctor Semproni, sobre la edad promedio de los señores Oficiales y personal subalterno en las respectivas Fuerzas. C/1413/012
- del señor Representante Pablo Abdala, relacionada con presuntas irregularidades en el ámbito del Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros de la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores desplegada en la península del Sinaí, República Árabe de Egipto. C/1439/012

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante José Amy, acerca de la contratación de empresas dedicadas al rubro de encuestas o de mejora de la gestión institucional. C/1176/011

El Ministerio de Educación y Cultura contesta la nota de la Comisión de Educación y Cultura, referente al proyecto de ley por el que se designa "Santiago Navarro Ceballos" la Escuela Rural Nº 106 del departamento de Rivera. C/342/010

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Gustavo Cersósimo, sobre la carencia de servicio de internación en el Hospital de la ciudad de Libertad, departamento de San José. C/1240/011
- exposición realizada por el señor ex Representante Saúl Aristimuño, en sesión de 7 de diciembre de 2011, relacionada con la necesidad de contar con un servicio aéreo de emergencia médica para el norte del río Negro. S/C
- exposición escrita presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, acerca de la carencia de personal en la policlínica de Tranqueras. C/19/010

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Óscar Olmos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, sobre la construcción de una planta para el tratamiento de efluentes domésticos en la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado. C/1545/012

\- *Se cursó con fecha 9 de mayo*

El señor Representante Juan Ángel Vázquez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la cantidad de droga incautada en todo el país en el año 2011 y los primeros tres meses del año en curso, y el destino final de la misma. C/1546/012
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, acerca de un acuerdo para la construcción de barcazas en el astillero de la Armada Nacional. C/1547/012
- al Ministerio de Defensa Nacional, referente al procedimiento utilizado para la adjudicación de la construcción de barcazas a una empresa privada C/1548/012
- a la Suprema Corte de Justicia, y por su intermedio al Instituto Técnico Forense, sobre la cantidad de droga incautada en todo el país en el año 2011 y los primeros tres meses del año en curso, y el destino final de la misma. C/1549/012

El señor Representante Gustavo Cersósimo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionado con el cierre del Hogar de Ancianos y Residencia de Niños de la ciudad de Ecilda Paullier, departamento de San José. C/1550/012

\- *Se cursaron con fecha 10 de mayo*

El señor Representante Óscar Olmos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca del proyecto de saneamiento de la ciudad de Piriápolis. C/1551/012

Los señores Representantes Gerardo Amarilla y Luis Alberto Lacalle Pou solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, referente a la remoción de un Fiscal del Crimen Organizado. C/1552/012

\- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Ricardo Planchón presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara obligatorio el uso de chalecos de protección antibalas para el personal de la Policía Nacional, en los casos que se determinan. C/1554/012

\- *A la Comisión de Presupuestos*

Los señores Representantes Iván Posada y Daniel Radío presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se es-

tablecen modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia. C/1555/012

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Samuel Bradford presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza la importación, fabricación y comercialización de determinado tipo de municiones para uso civil. C/1556/012

- *A la Comisión de Defensa Nacional*".

3.- Proyectos presentados.

A) "CHALECOS DE PROTECCIÓN ANTIBALAS. (Se declara obligatorio su uso para el personal de la Policía Nacional en los casos que se determinan).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Será obligatorio para la totalidad de los policías en actividad el uso de chalecos de protección antibalas, en el desempeño de su actividad laboral ejecutiva dentro de las cárceles como así también en las tareas de allanamiento y de patrullaje en las calles, en las cuales intervengan cotidianamente.

Artículo 2º.- En las tareas de allanamiento, también habrá de ser obligatorio el uso del casco de acero, como protección antibalas para el cráneo del policía actuante en ese hecho.

Artículo 3º.- Será obligación del Ministerio del Interior, el proveer a su entero costo estos elementos que se disponen:

A) Chalecos antibalas para la caja torácica humana

B) Casco de acero para la protección del cráneo humano.

Artículo 4º.- El policía deberá recibir en el momento de su designación como tal, ambos elementos señalados en el artículo 3º del cual será custodio, y devolverá en buen estado cuando se desvincule de su actividad como tal.

Montevideo, 10 de mayo de 2012.

RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La totalidad del personal de la Policía Nacional uruguaya está de luto, por la muerte de varios colegas policías que se han visto atacados por los delincuentes de siempre, y que se han ensañado con quienes institucionalmente tienen el cometido legal de defender a la sociedad toda. Es por ello que presentamos este proyecto de ley, que pretende darle forma legal a la obligatoriedad del uso de los chalecos antibalas, para la protección de la caja torácica humana con la idea de salvar la vida de los policías en actividad. Agregamos a su vez la obligatoriedad en el uso del casco de acero para la protección del cráneo humano en las actividades de allanamiento. El poder de fuego que utilizan los delincuentes, pistolas con balas nueve milímetros hacen que la preocupación por proteger a quienes se inmolan por defendernos a todos los ciudadanos, tengan una previsión que la sociedad toda deberá cubrir a su entero costo. Debemos ser conscientes que la familia policial debe ser amparada en su derecho legítimo a la protección de su vida y como legisladores debemos tomar conciencia de que una vida humana policial es un muy alto precio que no podemos permitir que continúe reiterándose como se ha dado hasta ahora.

Por eso creemos que la legislación debe respaldar a la acción defensiva que diariamente nos está entregando la Policía Nacional, y queremos expresar que este proyecto de ley es un modesto homenaje, a los policías que se inmolaron convencidos de que lo que estaban haciendo era el cumplimento para lograr la máxima filosófica de su Institución "Libertad en el Orden".

Montevideo, 10 de mayo de 2012.

RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT, Representante por Colonia".

B) "CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. (Modificaciones).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 73 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, el cual quedará redactado como sigue:

"ARTÍCULO 73. (Adecuación a la normativa del Código Penal y de la Ley Nº 16.707, de 12 de julio de 1995).- El Juez deberá examinar cada uno de los elementos constitutivos de la responsabilidad, de las circunstancias que eximen de la aplicación de medidas, que atenúen o agraven el grado de las infracciones y el concurso de infracciones e infractores, tomando en cuenta los principios del Código Penal, de la Ley Nº 16.707, de 12 de julio de 1995, la condición de adolescentes y los presupuestos de perseguibilidad de la acción"

Artículo 2º.- Modifícase el numeral 12 del artículo 76 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, el cual quedará redactado como sigue:

"12) Contenido de la sentencia

Si se dispusieran medidas socioeducativas, las sentencias serán dictadas con la finalidad de preservar el interés superior del adolescente.

La privación de libertad será de principio, por un mínimo de 12 meses, en caso de infracciones gravísimas (artículo 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia), y solo corresponderá apartarse de ella en casos excepcionales debiendo el Juez fundar expresamente dicho apartamiento.

El Juez no podrá imponer medidas socioeducativas sin pedido del Ministerio Público ni hacerlo de manera más gravosa de la solicitada por éste."

Artículo 3º.- Agrégase al artículo 76 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004:

"16) En caso de conformidad de todas las partes, al finalizar la audiencia preliminar, se podrá efectuar el dictado de la sentencia definitiva, previo traslado en audiencia y por su orden al Ministerio Público y a la defensa a fin de que efectúen sus alegaciones. En tal caso, los informes se confeccionarán por el equipo técnico en el proceso de la audiencia, para lo cual actuará el que determine la sede".

Artículo 4º.- Derógase el artículo 85 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004.

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 94 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, que quedará redactado como sigue:

"ARTÍCULO 94. (Procedimiento por modificación o cese de las medidas).- Una vez cumplida las tres cuartas partes de la medida impuesta, acreditando que sea, que la misma cumplió con su finalidad socioeducativa, podrá modificarse, sustituirse o hacerse cesar la misma. La tramitación de todas las solicitudes de sustitución, modificación o cese de las medidas, se hará en audiencia, debiendo dictarse resolución fundada, previo los informes técnicos que se estimen pertinentes, con presencia del adolescente, de sus representantes legales, de la defensa y del Ministerio Público.

La audiencia deberá celebrarse en un plazo que no exceda los diez días a partir de la respectiva solicitud.

Artículo 6º.- Agrégase al artículo 104 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004:

"c) Cuando habiendo cumplido el adolescente los 18 años de edad fuera privado de su libertad por la comisión de un delito".

Artículo 7º.- Modifícase el artículo 122 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, que quedará redactado como sigue:

"ARTÍCULO 122. (Adicciones a drogas y alcohol).- El Juez podrá ordenar la aceptación de niños y adolescentes en centros residenciales especializados en atención a adicciones de drogas y alcohol, sea en régimen de tiempo completo ambulatorio o semiambulatorio.

Los niños y adolescentes serán oídos preceptivamente antes de decidirse; debiéndose recabar el consentimiento de los padres o responsables.

En todos los casos se deberá proporcionar defensor al niño o adolescente, con el que declararán salvo imposibilidad, debiendo oírse preceptivamente al Ministerio Público, tomar declaración a los padres o responsables y recabar los informes correspondientes".

Montevideo, 16 de mayo de 2012.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Fundamentos

La aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley Nº 17.823) supuso para nuestro país un cambio cualitativo sustancial en el campo de la defensa de los derechos de los niños y adolescentes, en tanto se construyó una normativa legal que hace posible el ejercicio pleno de los derechos reconocidos por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN).

Ese paso tan trascendente determinó el abandono de los modelos asistencialistas tutelares, característicos de las legislaciones de menores previas a la CIDN, creando un nuevo sistema para regular la condición jurídica de la infancia y la adolescencia.

Sin embargo, el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) es criticado severamente, tanto en el plano doctrinario como político, por no resolver eficazmente los temas procesales y de derecho de fondo, con respecto a la minoridad infractora.

Recordemos que el CNA incluye legislación sobre variados temas de la niñez y la adolescencia. En particular, las normas sustantivas que refieren a adolescentes infractores están contenidas en los artículos 65 a 129 inclusive. Da la impresión que esta exigua normativa responde a razones de urgencia, en la medida que permanentemente remite a otros ordenamientos, regulaciones que deberían ser propias. Incluso en el ámbito legislativo, representantes de todos los partidos políticos, han expresado la necesidad de aprobar un código de responsabilidad penal juvenil lo que muestra una clara preocupación a este respecto.

En materia de derecho penal de adolescentes existe una remisión al Código Penal con contradicciones que muchos operadores del sistema judicial han destacado. De hecho, en los últimos tiempos se han aprobado algunas modificaciones que resultan insuficientes o de escasa trascendencia práctica. Es así que se pueden observar incoherencias dogmáticas por cuanto se recorta la normativa del Código Penal, dejando sin solucionar problemas específicos o ausencia de regulación

Por ejemplo, la eliminación del cómputo de agravantes existente en el Código Penal. Las normas referidas a adolescentes infractores incluidas en el CNA, al no computar agravantes, tienden a igualar conductas totalmente dispares, provocando contradicciones insalvables.

De acuerdo a lo dispuesto en el CNA, cualquier homicidio doloso resulta igual por la inexistencia de consideración de eventuales agravantes, e incluso, se llega a la incoherencia de que un homicidio “por circunstancias del momento” pueda ser equiparado al “homicidio por sicario”. Tan es así, que una rapiña con el empleo de armas automáticas, debe ser considerada como igual a una rapiña a “empujones”, lo que rechina tanto al sentido ínsito de justicia (trato diferente a lo diferente) como al necesario tratamiento del infractor a fin de procurar su rehabilitación.

En el mismo sentido, merece destacarse la carencia de mínimos y máximos para la imposición de las sanciones (medidas socioeducativas), dándole a los jueces la más absoluta discrecionalidad, lo que no resulta adecuado para integrar los conceptos penales más garantistas a un sistema penal adolescente.

En su evolución histórica, el derecho penal avanzó en materia de garantías, entre las que deben destacarse los mínimos y máximos de sanción que deben imponerse frente a determinadas infracciones. La vulneración de este principio que constituye una garantía elemental para los sujetos de derecho y para la sociedad en su conjunto resulta un verdadero retroceso, al dejar en mano de los jueces la imposición de cualquier tipo de medida y duración, lo que notoriamente se contradice con la referida evolución.

A tal grado llega la discrecionalidad, que frente al mismo tipo de infracción, en idénticas circunstancias, los fallos judiciales han dispuesto medidas absolutamente dispares. Claro está que los magistrados deben contar con un marco de discrecionalidad para apreciar la naturaleza y extensión de la medida a imponer, pero en la especie este marco es total y absoluto.

Por supuesto que las sanciones a las infracciones penales cometidas por adolescentes deben estar limitadas y sustancialmente disminuidas respecto al sistema penal de adultos, pero en ningún caso se deben desvirtuar los elementales principios de racional imposición de las sanciones a quienes cometen delitos.

El CNA, aprobado legislativamente sin discusión y a tapas cerradas, parece haber tenido como objetivo un prototipo de adolescente que comete un error aislado y debe ser tratado con una mezcla de comprensión tutelar y compasión parental, desconociendo el verdadero problema de la delincuencia juvenil que existe y que amerita otro manejo de la cuestión, tanto pensando en la sociedad como en el propio adolescente a los efectos de que internalice en debida forma el disvalor de su conducta.

Tal como lo expresa la Dra. Mary Beloff[1] en **“Los adolescentes y el sistema penal”**[2]: ***“Para superar***

---

[1] Abogada, egresada de la Universidad de Buenos Aires. Es Master en Derecho, título que obtuvo en la Universidad de Harvard. En 1994 preparó y desde entonces tiene a su cargo el primer curso sobre justicia juvenil en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño en una facultad de derecho latinoamericana (UBA). Miembro del Comité Académico Consultivo Interdisciplinario del Consejo de los Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el año 2001.

Ha participado activamente como experta de diferentes organismos internacionales en el proceso de incorporación del derecho internacional de los derechos humanos a los sistemas penales de varios países latinoamericanos (El Salvador, Guatemala, Honduras, República Dominicana, Paraguay, Perú, México y Argentina).

[2] Presentación leída en el Seminario para Auxiliares Docentes de Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el primer semestre del año 2002, pu-

la cultura tutelar es necesario asumir que la nueva justicia juvenil es parte del sistema penal del Estado, y como parte de éste, las consecuencias jurídicas de la atribución de responsabilidad al adolescente implican un mal que el Estado dirige con la intención de provocar un sufrimiento en la persona que infringió la ley penal. *Se trata de un sufrimiento mínimo, proporcionado a las circunstancias de que el destinatario es un adolescente y al delito que haya cometido; pero eso no le hace perder ni el carácter de restricción coactiva de bienes y derechos, ni de reproche. Es de suma importancia reconocer que estos sistemas se encuentran dentro del orden de ideas en el que opera el sistema penal;* ***de otro modo, se lo descontextualizaría como se hacía en el modelo tutelar en el que el fundamento de toda intervención era 'proteger' al menor. Muchos integrantes de la nueva justicia juvenil no enmarcan su práctica en esta lógica y, en muchos casos, interpretan su función como dirigida a ayudar a los adolescentes con derechos amenazados o violados, bajo la excusa de que el sistema de protección no da respuestas adecuadas.***

Si esto no está claro durante la tramitación del proceso ni al momento de dictar la sentencia en todos los operadores que intervienen en el proceso penal juvenil, si el adolescente no visualiza que causó dolor y violencia, las que activaron el dispositivo coactivo estatal, y, por ende, puede oponer todas las defensas que toda persona imputada de delito tiene a su disposición, se forma en él una idea errónea acerca del significado real del proceso y de su conducta. Se forma la idea -que está presente en todos los procesos tutelares- de que cometer un delito no le genera ninguna consecuencia disvaliosa. Esto también es percibido de modo errado por la sociedad, que interpreta que al adolescente que comete delitos 'no le hacen nada', 'entra por una puerta y sale por la otra', 'lo mandan a la escuela', es 'protegido', etc. En el caso de los sistemas tutelares, esta concepción lleva a considerar, erróneamente, que estos sistemas de justicia son sistemas 'blandos', poco severos, ocultándose así su real carácter lesivo tanto de los derechos fundamentales del adolescente cuanto de la víctima.

No se debe confundir lo que se acaba de sostener con una consciente e insensible renuncia a 'ayudar' a estos jóvenes. Lo que se trata de decir es que 'ayudar' no puede ni debe ser la justificación del sistema de justicia penal juvenil. *Por lo demás, todo adolescente imputado de la comisión de un delito o encontrado responsable y condenado a una sanción penal juvenil -o medida socioeducativa, según algunas leyes- es titular de todos los derechos sociales, económicos y culturales de los que toda persona menor de dieciocho años es titular -el propio Protocolo de San Salvador se refiere a la responsabilidad en el artículo referido a los derechos del niño-. El adolescente declarado penalmente responsable sólo puede ser restringido en algunos derechos específicos consignados en la sentencia judicial en la medida del daño que causó y de su responsabilidad por haberlo causado".*

Con absoluta claridad, la autora citada diferencia un verdadero sistema de justicia penal juvenil con los resabios de la cultura tutelar que en aras de "protecciones" mal entendidas, difumina la seriedad que debe caracterizar a un sistema de justicia penal juvenil. El CNA habilita hoy un sistema confuso de benignidades sumadas que provoca un apartamiento del sentido más elemental de justicia y propicia una delincuencia más profesional de adolescentes que conocen el sistema y lo aprovechan.

En definitiva, siguiendo los lineamientos del derecho comparado no se sostiene que el sistema penal para adolescentes en conflicto con la ley deba desconocer los lineamientos internacionales fundamentalmente de la Convención de los Derechos del Niño, en el sentido de una correcta benignidad al momento de tratar bajo una óptica penal a un sujeto de derecho en formación, respetando al máximo todos sus derechos sustantivos y procesales, así como de ser necesario aplicarle las medidas sancionatorias menos gravosas. Pero de ahí a constituir un sistema hiperbenigno y profundamente permisivo hay una gran distancia.

Nuevamente citamos a la Dra. Beloff: *"Desde el punto de vista empírico es un dato que hay personas menores de dieciocho años de edad que cometen delitos. No son la regla, no son la mayoría, pero los casos existen y la sociedad no es indiferente a ellos. Algunas veces, esporádicas, excepcionales, ocurre también que personas menores de dieciocho años cometen delitos graves; la indiferencia, si en algún otro caso leve puede estar presente, desaparece por completo y generalmente ocupan su lugar los reclamos por mayores penas hacia los autores jóvenes, que se traducen, casi sin excepción, en solicitar su juzgamiento y castigo según las pautas del derecho penal de adultos.* ***En el lenguaje de los medios ma-***

blicada con modificaciones en la *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo* como *"Los adolescentes y el sistema penal"*, Buenos Aires, Año 6, nro. 1, 2005, págs. 97/122.

sivos de comunicación social, este reclamo se expresa en la necesidad de 'bajar la edad de imputabilidad' para combatir el delito juvenil. Este discurso es también asumido por funcionarios, por políticos y por 'expertos' quienes por no conocer o, en algún caso, por no querer, ignoran o soslayan las complejidades que el tema presenta tanto en términos prácticos como en términos conceptuales".

Estimamos que de no implementarse estas reformas, otras, más draconianas podrán llegar a aprobarse a través de otras vías constitucionales, llegando incluso a bajar la edad para la consideración de imputabilidad plena de los hoy adolescentes. Ésta será la consecuencia anunciada de la carencia de adecuación racional del actual sistema.

Atentos a corregir esta situación, hemos considerado necesario plantear algunas modificaciones al CNA, en lo que refiere a las normas de infracciones penales cometidas por adolescentes.

2. Modificaciones

El artículo 1º plantea modificar el artículo 73 del CNA a efectos de que se computen no solo atenuantes, sino también agravantes. Actualmente, la no mención a computar agravantes genera dificultades al momento de argumentar la imposición de diferentes medidas socioeducativas. La nueva redacción dada al artículo 73 salva la omisión existente computando, como sucede en todo delito, atenuantes y agravantes.

Por el artículo 2º se proyecta modificar el numeral 12 del artículo 76 del CNA que refiere al contenido de la sentencia. Actualmente los jueces tienen total discrecionalidad al momento de establecer la sanción en la sentencia definitiva. Pueden imponer cualquier medida sin importar la gravedad de la conducta. En tal sentido, parece racional para el caso de las conductas gravísimas, imponer mínimos de sanción, consistentes en una duración mínima en el tiempo de una medida privativa de libertad. Esta modificación concuerda con la racionalidad existente en el Código Penal que establece penas mínimas y máximas. Para dar mayor racionalidad a esta propuesta se habilita a que el Juez pueda apartarse de esa sanción mínima en beneficio del adolescente, fundando expresamente tal decisión. Cabe recordar que el artículo 72 del CNA tipifica como infracciones penales gravísimas, entre otras, las siguientes: homicidio, lesiones gravísimas, violación, rapiña, privación de libertad agravada, secuestro, extorsión, tráfico de estupefacientes y la tentativa o complicidad en homicidio, privación de libertad agravada y secuestro.

En el artículo 3º se agrega un nuevo numeral al artículo 76 del CNA que establece a texto expreso la posibilidad de una audiencia única para el caso en que la prueba esté diligenciada y exista conformidad de las partes, evitando alargar en el tiempo la duración del procedimiento. Si bien esta posibilidad se podría inferir de la mecánica del citado artículo, consignarlo a texto expreso evita la existencia de dudas al respecto.

Por el artículo 4º se propone la derogación del artículo 85 del CNA en razón de la mala aplicación que recoge el CNA del principio "non bis in idem". En efecto, al tratarse de sanciones que procuran que el joven asuma su responsabilidad por la infracción penal cometida, debiera permitirse la posibilidad de aplicar medidas socioeducativas complementarias. De acuerdo a la disposición del artículo 85 los jueces están impedidos, por ejemplo, de imponer como medida no acercarse a la víctima agredida y al mismo tiempo cumplir un programa contra la violencia en una ONG.

El artículo 5º plantea la modificación del artículo 94 del CNA. Actualmente la medida sancionatoria impuesta se puede modificar, cesar o sustituir en cualquier momento cuando informes psicosociales así lo recomienden, desvirtuando totalmente el contenido sancionatorio de la medida. La modificación propuesta establece que esta modificación, cese o sustitución de la medida podrá disponerse una vez que se hayan cumplido las tres cuartas partes de la medida impuesta.

El artículo 6º viene a dar solución a una situación insólita que se verifica cuando un adolescente que cometió una infracción penal fue privado de libertad y posteriormente se fuga. Si estando fugado, cumplió 18 años y cometió un delito penal que determinó que fuera privado de libertad, una vez que cumple la pena como adulto, es reintegrado al sistema de responsabilidad penal juvenil a efectos de cumplir la pena que le restaba al momento de la fuga. A efectos de evitar que esta situación absolutamente inconveniente se repita se propone incorporar un nuevo literal al artículo 104 del CNA, que prevea como facultad del Juez, el cese de la medida dispuesta por el sistema de responsabilidad penal juvenil, cuando habiendo cumplido el adolescente los 18 años de edad, fuera privado de su libertad por la comisión de un delito.

Finalmente, por el artículo 7º se proyecta modificar el artículo 122 del CNA referido a adicciones a drogas y alcohol. Actualmente se requiere la conformidad del adolescente para su internación en centros residen-

ciales especializados de atención a adicciones de drogas y alcohol. Es un contrasentido, que al tiempo que se responsabiliza a los padres por el incumplimiento de los deberes inherentes a la patria potestad cuando los jóvenes cometen infracciones penales, baste la negativa del adolescente para que no sea internado para ser tratado por sus adicciones, aunque sus padres así lo consintieren. En tal sentido se propone modificar el inciso segundo del artículo precitado, requiriéndose para la internación en esos centros especializados de niños y adolescentes, el consentimiento de los padres o responsables.

Montevideo, 16 de mayo de 2012.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones".

C) "DETERMINADO TIPO DE MUNICIONES PARA USO CIVIL. (Se autoriza su importación, fabricación y comercialización).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase la importación, fabricación, venta y adquisición de munición con proyectil o punta cilíndrica, troncocónica o redondeada, ya sea que se trate de puntas blindadas (o sea totalmente encamisadas), semi-blindadas (o sea semi-encamisadas) o sin blindaje (o sea sin camisa), y ya sea que dichas puntas a su vez sean sólidas o huecas, pudiendo asimismo ser dichas puntas de cualquier material; y en general y en los mismos términos quedan autorizadas todas aquellas municiones con proyectil o punta deformable por tener incisiones o cortes, por contener un elemento central dentro de la punta hueca; o deformables por cualquier medio y sistema, siempre que sean para arma corta o de puño y para los calibres de uso civil.

Artículo 2º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

Montevideo, 15 de mayo de 2012.

SAMUEL BRADFORD, Representante por Río Negro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos en el mes de mayo del año 2012. El tiempo pasa, y con él, se van produciendo cambios en el avance y mejora de las cosas... en el recambio natural de las personas... y también en el cambio del comportamiento de las personas, el que a veces es para bien, y otras, lamentablemente, es para mal.

Vivimos en el tiempo del avance de las comunicaciones, y que dicho sea de paso, da la posibilidad de acceder a mucha información, algunas de mucho provecho, y otras, que muestran y hasta enseñan las peores conductas de la especie humana.

Tenemos como grupo social, la necesidad y el deber de observar la realidad en que vivimos, y a partir de ahí, darnos en esta democracia, las normas de convivencia que se adecuen a regular la vida de hoy; y que hagan posible, o que por lo menos tiendan a hacer posible, la convivencia social en forma armónica.

A veces sucede, que incluso con la normativa vigente, vivir en paz, con seguridad, en una sociedad armónica y equilibrada, lamentablemente no es posible. Y lo anterior se produce -entre otras cosas- porque hay personas que no quieren respetar las normas básicas de convivencia que entre todos nos hemos dado.

Lo anterior nos lleva necesariamente a mirar el marco jurídico que regula algunas situaciones, y a proponer algunos cambios que nos parecen oportunos y necesarios, para que a través de la mejora de dicho marco, poder contribuir a valorar y defender a la gente honesta del Uruguay, que son la mayor parte del país; y que hoy se ven agredidos en los derechos fundamentales como lo son la vida, el honor, la libertad, la seguridad, el trabajo y la propiedad; y que según nuestra Constitución, todos nosotros tenemos derecho a ser protegidos en el goce de los mismos.

Hoy está planteada la discusión de si hay que bajar la edad de imputabilidad para ser responsabilizado por la comisión de delitos, de si hay que modificar o mejorar el concepto de legítima defensa, de si hay que tener o no tener armas y bajo qué condiciones, etcétera.

Como se puede apreciar sin mayores esfuerzos, en la gente hay una preocupación constante por lo que pueda pasar con su vida, con la vida de los seres queridos y por último con sus cosas, que aunque materiales, son el fruto de su esfuerzo diario, y la resultante de aplicar sus energías de forma que redunde en beneficio de la colectividad, y que la Constitución lo marca como un deber de todos nosotros.

La gran mayoría de los habitantes de este país, todos los días hacen eso. Trabajan o estudian, o trabajan y estudian para tener una vida digna, marcada por la honradez y la rectitud de ánimo que los hace sentirse legítimamente orgullosos de saber que lo que tienen puesto, que las cosas que compran y el pan que llevan a su casa, se lo ganaron.

Lamentablemente algunos - no sé cuantos - pero la impresión es que cada vez son más... están eligiendo otro camino, que es el de atentar contra todos nuestros derechos y como consecuencia, atentar contra nuestra sociedad organizada.

Sin duda que ni una ley ni una sentencia hacen milagros, el derecho tiene sus limitaciones y a eso hay que aceptarlo, así como habrá que aceptar que toda la situación de inseguridad tiene muy diversas causas y de muy diversas datas; pero que a ínterin de que se vaya trabajando en distintas direcciones, no habría que olvidar que vivimos un hoy que hay que proteger, porque sin hoy, no hay mañana.

Hoy los delincuentes, actúan de manera muy diferente a lo que lo hacían años atrás. Antes, y dicho por un destacado profesor de derecho penal, los delincuentes no te sabían una ley ni un decreto, pero sí te sabían todos los efectos jurídicos que ellos producían. Esto nos habla de que estimaban el riesgo de lo que les podía pasar si eran aprehendidos, y lo comparaban con el eventual producido del delito. Aún para delinquir, había un razonamiento detrás de todo esto. Es decir, nos enfrentábamos a seres pensantes que evaluaban situaciones y procederes, antes de ejecutarlos. Esto no era bueno porque igual delinquían, pero era comparativamente mejor que lo que hoy nos pasa.

La realidad muestra que los delincuentes actuales (mayores, menores de edad, y a veces hasta niños), en su gran mayoría, no miden riesgos, solo actúan, con mucha violencia, portando armas de fuego con el riesgo que ello conlleva, muchas veces con la mente alterada por el consumo de drogas lícitas o ilícitas, sin importarles las consecuencias para ellos, y menos para los demás... es decir, nos enfrentamos -no sabemos cuándo- a delincuentes que no piensan, y que como consecuencia directa de ello, son capaces de cualquier cosa.

Se arrogan el derecho de apropiarse desde nuestras cosas hasta nuestras vidas.

Entonces, ¿cuál puede ser la respuesta cuando los que respetamos la Constitución y la ley nos enfrentamos a personas que no están dispuestas a hacerlo?

¿Qué tenemos que hacer cuando el Estado me pide que haga algo productivo para la sociedad en la que vivo, y en el momento menos esperado me puedo cruzar con alguien que hace justamente todo lo contrario?

Entiendo que las autoridades tratan de neutralizar a las personas que delinquen, pero el día a día muestra que se ven desbordados por los muchos actos delictivos que se registran y que no son una opinión ni un invento de nadie; sino que son un dato de la realidad.

Yo no me quiero conformar con que la Constitución expresa, que la seguridad pública es competencia privativa del Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior y que por lo tanto, que se arreglen como puedan... total, es un problema que lo tienen que solucionar otros.

Yo me siento parte de esta sociedad y no me quiero sacar la cuota de responsabilidad que como miembro de la misma, me corresponde. Entonces, si bien no soy parte del Poder Ejecutivo, siento la necesidad de contribuir, desde mi lugar, para tratar de mejorar lo que se pueda, si es que puedo, y si es que convenzo con argumentos serios, acerca de la bondad de los cambios sugeridos.

Yo no vengo acá a decir qué no han hecho ustedes por la seguridad, para que ustedes a su vez me digan qué no hicimos nosotros cuando estuvimos... primero porque lo considero un ejercicio inútil, pero por sobre todas las cosas, porque los reproches que nos hagamos, para lo único que pueden servir es para generar alguna escaramuza pasajera, pero que no le soluciona el problema a la gente. Y si nosotros nos sentimos representantes de la gente, no podemos hacer otra cosa en éste ámbito, que levantar su voz, siendo sensibles con los problemas que hoy tienen, tratando de darle pronta solución.

Como me gusta decir a mí, a veces separamos las cosas y está bien desde el punto de vista pedagógico, porque permite explicarlas por partes, pero sabemos que en la realidad cotidiana, todas las partes forman un todo y no podemos reformar solo un punto, sin tocar el resto de los aspectos conexos al primero. Una adaptación requiere de la adaptación de las partes involucradas.

Mucho se ha discutido si es necesario y si se justifica tener armas para defenderse. El tema a veces cobra importancia en función de lo que sucede en la realidad y a veces la discusión pierde fuerza, pero se parece a la piedrita en el zapato, que según las circunstancias a veces molesta y a veces no, pero que demuestra que la piedrita sigue ahí, y que cada tanto nos causa algún que otro malestar.

También hay que cambiar la mentalidad de algunas personas que piensan que las armas de fuego son peligrosas. En realidad las armas de fuego, así

como los automotores, las herramientas eléctricas, domésticas o industriales, no son peligrosas por sí mismas, ya que se tratan de objetos inanimados, producto del ingenio humano; y en tanto objetos inanimados son absolutamente inofensivos. Nadie dice que los autos son peligrosos (y es cierto), y sin embargo muere una persona cada 16 horas en accidentes de tránsito. Y a nadie se le ocurre decir que no hay que tener autos en casa.

Lo que puede transformar un objeto inanimado en peligroso, es el comportamiento que adopta quien manipula o maneja estos objetos; pero en todo caso es un problema de la conducta humana y no del objeto en cuestión.

Hay que decir que toda la normativa para la adquisición, tenencia y uso de un arma de fuego, como el respectivo porte de arma me parece adecuado, en función del debido contralor estatal respecto de las personas que se les permite tener y/o portar un arma de fuego; que es un derecho de excepción justificado, conferido a los particulares.

No obstante lo dicho, la realidad marca que según estimaciones realizadas, habría un número parecido a las armas de fuego legalmente registradas, en manos de personas no autorizadas, ya se trate de delincuentes o no.

Muchas veces y en muchos países ha perdurado el criterio de exigir controles cada vez más estrictos, a aquellos que justamente tratan de tener armas de fuego cumpliendo con toda la normativa vigente en la materia.

Respecto al punto sostengo que no está mal, pero como contrapartida, por demostrar una férrea y decidida voluntad de siempre querer cumplir, el mismo Estado que exige esto, tienen por bueno exigir siempre más a los que siempre cumplen; mientras que por otro lado están los que tienen armas y nunca cumplen con ninguna disposición, porque sencillamente no les importa.

Pedirle más a los que siempre cumplen, no soluciona el problema, porque esta gente no es el problema.

Asimismo hay que reconocer que también existen disposiciones obsoletas en cuanto a cuál es el tipo de munición y punta admitida, y que conspira contra el legítimo y eficiente uso que según las circunstancias se le pudiera dar a las armas de fuego.

Esperando haber sido claro en la presentación del tema, citaré algunas disposiciones vigentes, que a mi juicio necesitan ajustes para adaptarlas a la realidad que vivimos, ya que nacieron en un tiempo muy distinto al actual; y que aunque hechas con la mejor intención para su tiempo, hoy resultan un tanto inaplicables a las circunstancias actuales, que requieren a mi juicio de otra normativa, que ponga a la gente honesta en igualdad de condiciones con los que no lo son. Hoy la gente honesta que trabajando o estudiando construye día a día este país, está jurídicamente en desventaja frente a los ilegítimos agresores, que justamente por no tener respeto por nadie ni por nada, no vacilan en utilizar todo el poder de fuego que crean conveniente para lograr sus nefastos cometidos.

Sólo a título recordatorio citaré literalmente lo dicho por el actual Ministro del Interior, Eduardo Bonomi "Yo no me animo a recomendarle a la gente que se arme ni que no lo haga, es una cuestión de responsabilidad de cada uno".

Y a título personal quiero -en este caso concreto- "quebrar una lanza" por el Ministro, porque fue muy criticado por decir esto. A mi modestísimo entender, el Ministro en la ocasión, fue franco en su expresión, al reconocer tácitamente, que se está frente a un problema que no es de fácil solución, y que las autoridades se ven desbordadas y que no se anima a decirle a la gente que no tenga un arma en su casa, porque en el fondo reconoce que el Estado no las está pudiendo proteger. La legítima defensa, cuando se dan los extremos para que se configure, significa que ante la falta de defensa que el Estado debe brindarme, yo asumo mi defensa en forma directa porque no tengo otra opción. Y hay que decir con total honestidad, que el desborde se debe en parte, porque las autoridades para actuar, lo deben hacer dentro del marco de la ley, y que los que delinquen, obviamente actúan fuera del marco normativo y no les importa absolutamente nada el orden preestablecido. Y es cierto que es una responsabilidad de cada uno, pero no es menos cierto que el marco jurídico también debe ayudar. De lo contrario, las personas dispuestas a delinquir, nos llevan una ventaja considerable.

Me queda la tranquilidad de que se reconozca la existencia del problema, porque es el principio de la solución.

Habiendo hecho estas consideraciones, paso a mencionar el Decreto 2605/43, de 7 de octubre de 1943, artículos 201 y 204. Dicha norma es la que regula la munición que se puede emplear en nuestro país. Y expresa el citado artículo 201 "... prohíbese asimismo, la importación, fabricación, venta y adquisición de munición incendiaria, explosiva y perte-

ciente al tipo "dum dum" (proyectil con envoltura metálica sin punta y núcleo de plomo hueco o deformable) cualquiera sea su calibre".

Esta disposición, está inspirada -presumo- en la filosofía de la Convención de La Haya del año 1899.

Cuando se piensa en el diseño y posterior utilización de una munición, se pueden seguir -entre otros- dos criterios bien definidos y bien distintos, que obedecen a dos usos totalmente diferentes. Uno es el criterio militar, y que trata de cumplir con la Declaración Anexa al Convenio de La Haya, del mes de julio y que expresa: "Los países contratantes acuerdan en abstenerse de usar balas que se expandan, o aplasten fácilmente en el cuerpo humano, como proyectiles con cubierta dura que no cubran enteramente el núcleo o estén cortadas con incisiones". Se trataba de usar lo que algunos llaman una "bala humanitaria", que dejara fuera de combate a un soldado enemigo, provocándole el menor daño posible o por lo menos que si lo abate, lo haga con menos dolor y sufrimiento. También hay que tener en cuenta que este tipo de proyectil usa una punta totalmente envuelta en un material más duro que el plomo y que por lo tanto al no deformar, generalmente (por no decir siempre), y al llevar mucha energía, atraviesa el cuerpo humano, no alojándose en él, siguiendo su trayectoria y pudiendo eventualmente en su viaje, impactar en otro soldado enemigo o destruir algún pertrecho. Esto en el plano militar no sería un inconveniente, ya que debemos tener en cuenta que cuando hay un frente de guerra, los bandos están bien definidos y que detrás de un soldado enemigo lo único que puede haber es otro soldado enemigo. Y que en el frente de ataque, aparte de los soldados, no hay ningún civil. Y todos sabemos de las críticas que se realizan cuando en un enfrentamiento militar, por error, mueren civiles. Por lo tanto resulta claro que se marcaron pautas para un enfrentamiento exclusivamente entre militares enemigos. También circula una hipótesis, y como hipótesis no sé de prueba que la corrobore, de que detrás de la utilización de éste tipo de puntas no deformables, se escondería la intención de lesionar sin provocar la muerte del soldado, con el efecto de distraer recursos humanos y materiales que deberían ser afectados a su atención inmediata, restando así poder de ataque.

El otro criterio para el diseño y utilización de proyectiles es el criterio policial y de fuerzas de seguridad. Los dos últimos, se mueven en un escenario totalmente diferente al de una guerra. Podrá ser una zona rural o urbana, con más o menos densidad de población, en donde eventualmente se tengan que enfrentar a delincuentes; obsérvese que dije delincuentes, es decir que son personas que están cometiendo delito (aunque a esto lo tendrá que determinar un Juez), pero que técnicamente no son sus enemigos. Y si se hila más fino, sabemos que uno de los principios en el accionar, es que el policía debe -no reprimir- como habitualmente se dice (incluso en la ley), sino que debe de tratar de neutralizar al oponente, padeciendo y ocasionando el menor daño posible.

Asimismo en un enfrentamiento de la Policía con los delincuentes, en la escena, casi siempre hay personas que nada tienen que ver con la situación, y que pueden ser testigos presenciales de un forcejeo, de un intercambio de disparos; y que por lo tanto a estas personas en el procedimiento hay que cuidarlas. Y se agrega un agravante en la escena, como lo es el determinar "quien es quien"; que es una de las cosas más difíciles de hacer en la realidad, es decir aprender a diferenciar al delincuente del que está en el lugar por simple casualidad.

Me tocó estar en la Terminal de Tres Cruces y ver cómo por dentro del shopping fugaba un delincuente con un arma de fuego en la mano, corriendo prácticamente entre nosotros, y que había herido a un policía y a otras personas, y que después me enteré, que luego de desaparecer de mi vista, obligó bajo amenaza a una persona que estaba en un auto y se hizo trasladar a otro lugar para luego de un tiempo, al verse perdido, proceder a suicidarse.

ESTA ES LA CLASE DE GENTE A LA QUE NOS ENFRENTAMOS. El relato me exime de hacer mayores comentarios.

Ahora, la Policía -tengo entendido- usa por ejemplo munición 9 mm (9x19) con punta semi encamisada, deformable, con núcleo de plomo. Y para los fines requeridos está muy bien. Y supongo que estaría amparada en que la Declaración de La Haya no incluye en su articulado, la prohibición para las fuerzas de seguridad o policiales de usar proyectiles deformables en armas cortas.

Paso ahora a enunciar cuáles son los tipos de puntas para proyectil de punta deformable.

Un tipo se llama punta semi encamisada, y que se compone de un núcleo de plomo, que tiene una cubierta de otro material más duro, pero que no cubre el plomo en toda su extensión, dejando el plomo del extremo al descubierto.

Otro tipo son las que el plomo está totalmente cubierto de otro material más duro, pero su punta es hueca.

Otra variante son las que el plomo está totalmente cubierto, pero su punta es hueca y vienen marcadas con incisiones en la envoltura externa.

Otras son totalmente recubiertas pero son huecas y en el medio del orificio, traen un "pinito", es decir un trozo de metal más duro, generalmente plomo tungsteno.

Y existen otras, de más reciente desarrollo, y que son totalmente recubiertas de un material más duro, pero que vienen con marcas que favorecen su expansión, pero con la característica de que la envoltura no se desprende por el impacto.

Todas estas variantes, sin excluir otras (y por eso sólo enuncié), tienen ventajas comparativas con las puntas de plomo totalmente envueltas en un material duro que no deja deformar.

Las ventajas son:

I) Que al ser utilizadas en defensa y neutralización del oponente, y al deformarse, se aplastan y transfieren toda su energía en el blanco impactado, no produciendo sobrepenetración, es decir que atraviese el blanco y siga su vuelo, con el peligro que ello significa para las otras personas que se encuentran en el lugar.

II) Que al deformarse, se evitan rebotes innecesarios y que pueden lastimar a otras personas. Piénsese que una bala no deformable impacta en una pared o cualquier superficie dura y rebota. Está comprobado que disparando a una superficie dura, entre un ángulo de 30º a 50º, se produce un rebote de 6º, que irá aumentando progresivamente, al aumentar la distancia a la que llegue el proyectil. Imagínense dicha situación en una escena urbana.

III) Produce lesiones capaces de neutralizar a una persona con un solo disparo. Sucede que cuando se utilizan proyectiles con puntas duras, se hace necesario hacer más de un disparo, en función de que mucha de la energía que la punta trae, no es transferida en el blanco, sino fuera de él, por sobrepenetración. Trae como consecuencia que hay que hacer más disparos para neutralizar al oponente; lo que aumenta el riesgo para todos. A su vez esto tiene el agravante de que no es de fácil estimación en una situación de riesgo, determinar en forma fehaciente y rápida, cuando alguien que recibió un disparo y no es neutralizado; necesita recibir un segundo disparo. Como ejemplo digamos que una persona que recibe un disparo en el corazón, tiene 10 o 12 segundos antes de que le dé el paro cardíaco. Como ven tiene tiempo suficiente para tener algún tipo de reacción, que en el momento de la escena no podemos evaluar. ¿Necesita esa persona un segundo disparo? Y si considero que sí y le efectúo un segundo disparo... ¿un Juez no considerará que he cometido un exceso...? y si considero que no necesita un segundo disparo y resulta que él me dispara a mí y me mata… No olviden que para decidir esto tenemos una fracción de segundo. Digo esto porque después aparece gente opinando qué es lo que se debió hacer, pero es muy distinto responder desde la tranquilidad de mi oficina o de mi hogar mientras me tomo un café, que responder adecuadamente desde el lugar de los hechos.

La punta deformable da la posibilidad de que la contienda termine de forma rápida. CUANTO MÁS RÁPIDO TERMINE LA CONTIENDA, MENOS RIESGOS HABRÁ.

IV) Da la posibilidad de neutralizar al oponente sin tener que quitarle la vida. Si usáramos una punta dura, para neutralizarlo deberíamos impactar en la cabeza o en las primeras vértebras cervicales y ahí el oponente no tiene chance de sobrevivir. Si usamos puntas deformables, tenemos la posibilidad de impactar en áreas no letales y neutralizarlo igual. Tengamos en cuenta que no estamos en un polígono, y que por lo tanto se trata de un tiro instintivo de defensa, en el que uno generalmente pega donde puede y no donde quiere. Pero si donde pega, aunque no letal, neutraliza, es mucho más beneficioso para todos; incluso para el propio delincuente.

V) Ayuda a quien tenga que disparar justificadamente, a que no vacile, sabiendo que el marco jurídico lo protege adecuadamente, al ser un ciudadano honesto que actúa así obligado por las circunstancias. Recuerden que la gran mayoría de los uruguayos no quieren lastimar, y menos matar a nadie, pero a algunos les toca tener esta desagradable experiencia. Y recuerden muy especialmente -que en los casos justificados- los que procedieron a defenderse no tenían otra opción.

Un punto que me parece interesante destacar es que para neutralizar a una persona mediante un disparo con arma de fuego, no es necesario quitarle la vida si se cuenta con los elementos adecuados, es decir el conjunto arma-munición, el que deberá estar acompañado de un entrenamiento metódico y responsable, de mantener una disciplina de seguridad, y de tener un marco jurídico adecuado a la realidad.

En principio lo anterior parece mucho, pero la realidad es que quienes poseen armas de fuego en condiciones legales, en general conocen todo esto, saben la responsabilidad que implica tener un arma de

fuego, pero advierten que necesitan un marco jurídico que los defienda más. Hoy en día, muchas personas dicen "de la cárcel salgo, del cementerio no", "prefiero una causa por exceso que un lindo velorio". Todo esto está en casi todos los foros que se hacen por Internet acerca de las armas. ¿Qué nos está diciendo un número importante de personas? Que para defender su vida, la vida de sus familiares y sus cosas, van a recurrir a cualquier medio, ya sea que esté permitido por la ley o no. Tengan en cuenta que para aquellos que perdieron un ser querido en manos de delincuentes armados, la vida ya no va a ser la misma… no hay reparación económica que pague tanto dolor, que no es pasajero, es para siempre… es la destrucción de los sueños, de la esperanza, de ponerse a pensar para qué he hecho todo lo que he hecho si al final todo va a terminar así.

Entonces... ¿no será hora de repensar algunas cosas? ¿No deberíamos permitir el uso de aquellos medios que son mejores y más eficientes que los permitidos hasta hoy?

A riesgo de aburrirlos, voy a hacer referencia al trámite que hay que hacer para tener un arma de fuego, al efecto de recrear todo lo que hay que hacer para tener una, y aclaro que estoy de acuerdo con este tipo de requerimientos.

Primero tiene que obtener un THATA (Título de Habilitación para la Adquisición y Tenencia de Armas). Para ello debe presentarse ante la Seccional Policial del domicilio del solicitante y acompañar fotocopia de la cédula de identidad, fotocopia de la credencial cívica, recibo de sueldo o constancia de ingresos por contador público, certificado de aptitud expedido por psicólogo y si es expedición por primera vez, hacer un curso de tiro en los lugares habilitados, y si es renovación llevar el THATA vencido y no se hace el referido curso.

Si obtiene dicho documento, podrá comprar: armas largas para cartuchos de fuego central hasta calibre 6.5 mm (que no supere los 969 m/s de velocidad inicial, y que no supere los 341 kg/m de energía en la boca del cañón), revólveres hasta .357 (que no supere los 413 m/s de velocidad inicial y que no supere los 53 kg/m de energía en la boca del cañón), y pistolas semiautomáticas hasta calibre 9 mm (que no supere los 350 m/s de velocidad inicial y que no supere los 52 kg/m de energía en la boca del cañón).

Hecha la compra y obtenida la guía de posesión de arma, podrá adquirir la munición correspondiente al arma. Cuando compra la munición, en la factura consignan el Nº de guía de posesión de arma.

El anterior documento en forma expresa advierte que no justifica porte de arma, cuyo trámite es distinto y se rige por lo dispuesto en el Decreto 652, de 22 de diciembre de 1970, modificado por el Decreto 231/02, artículo 8º. Éste, entre otras cosas, expresa que el interesado deberá presentarse por escrito en formularios numerados ante la Jefatura de Policía del departamento o ante la Seccional Policial de donde reside (en realidad debió decir "donde se domicilia"), con sus datos personales y motivos de la solicitud. Deberá adjuntar THATA y la guía o guías de posesión vigentes, comprobante del certificado de antecedentes judiciales, certificado de aptitud psicofísica y constancia laboral o certificado de ingresos. Si lo solicita por primera vez, se deberá presentar un certificado de idoneidad para el porte y empleo de armas de fuego. Después de todo lo anterior, el porte de armas podrá concederse o negarse. El porte es sólo para armas de puño, es personal e intransferible y tiene una vigencia de dos años; pueden ser varias armas autorizadas, pero se deberá portar sólo una por vez. El autorizado deberá llevar la autorización y exhibirla toda vez que la autoridad policial se lo solicite.

Como se puede apreciar sin mayores esfuerzos, para adquirir un arma y eventualmente para portarla, se deben cumplir varios requisitos.

Asimismo hay que tener en cuenta que en ese mismo momento, hay personas mayores o menores de edad, que llevan consigo armas de fuego en condiciones de ser disparadas.

UNOS CUMPLEN CON TODO, Y OTROS CON NADA.

Importa decir que habiendo cumplido con todos dichos requisitos que no son pocos, sólo se puede adquirir munición para arma corta, con punta de plomo totalmente cubierta (full metal jacket), en su denominación en inglés.

Esto es un grave error, ya que dicha munición cumple bien si es empleada en tiro al blanco en polígonos, pero no sirve para otra cosa. Vale decir que si se trata de un civil debidamente autorizado para poseer armas cortas, o para portar armas (que sólo pueden ser cortas), está obligado a usar esta munición porque es la única permitida en el país. Tanto es así, que en las armerías sólo hay de esta clase, ya que todo lo que sea punta deformable para arma corta está prohibida conforme al decreto que oportunamente ya analizamos. Es de destacar que el tipo de munición full metal jacket aludido, fue diseñado para la práctica del tiro como ya se dijo, y se desaconseja su uso para emplearlas en defensa personal, por los

muchos riesgos que ello implica, y como lo son: gran capacidad de rebote, agravado porque vienen con punta redondeada, lo que favorece aún más los indeseados rebotes. Aumentan por lo tanto el riesgo de lastimar o incluso matar a gente que se encuentra alrededor. Todas sobrepenetran al blanco y siguen su viaje dañando o matando a gente que puede estar detrás, aunque se encuentren lejos. No incapacitan al oponente, por lo que éste puede reaccionar aumentando todos los riesgos, o lleva a que haya que efectuar más de un disparo, y tengamos en cuenta todos los factores altamente negativos ya aludidos. Es decir es desaconsejable su uso en defensa personal por no cumplir estos proyectiles con los requisitos esenciales que se necesitan en el caso concreto. Y es lógico que no tengan un buen desempeño en defensa personal, por la sencilla razón de que fueron y son diseñados y construidos para su empleo en otras circunstancias.

Está pasando en la realidad, que sabiendo de las virtudes de las municiones con punta deformable para defensa personal, hay gente que se las ingenia para conseguirlas y eventualmente usarlas aunque sea ilegal. Se trata de personas debidamente habilitadas, pero que a la hora de defenderse en forma justificada, quieren minimizar los riesgos y a la vez obtener el mejor resultado posible en función de que está en juego su vida o la vida de sus seres queridos. Y no hay que olvidarse de que a veces se enfrentan a delincuentes que en su mano empuñan una pistola .40 o una 45, que son pistolas con un gran poder de parada, y con las que me animaría a decir que basta un sólo disparo para producir la muerte. A esto hay que agregarle como agravante, que para poder poseer una pistola de éstas, en forma legal, hay que tener el carné de coleccionista con la habilitación anual correspondiente, y así y todo no se pueden usar, ya que el Decreto 365/969, de 31 de julio de 1969, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 605/969, de 4 de diciembre de 1969, entre otras cosas dice "... Los coleccionistas deberán privar a las armas que posean, de partes esenciales para su uso normal". Es fácil darse cuenta que tanta prohibición se debe al alto poder de fuego que poseen y queda su uso especialmente reservado al Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Uruguaya y la Policía.

Imaginen ahora estas armas con cualquier tipo de munición, incluso las prohibidas, en manos de delincuentes, ya sean mayores de edad, o menores ininputables.

También hay que decir que algunos medios de comunicación, con la mejor intención, hacen debates y preguntas acerca de si hay que "tener armas en cas6a", y se llama por teléfono y así sin más, se vota y al final del programa se da el resultado obtenido. En realidad y con toda honestidad, esta clase de preguntas y votaciones no deberían hacerse, porque la pregunta está mal formulada; y no porque no interese la opinión de un número de gente (que tampoco se sabe cuántos son), sino que sólo se sabe el porcentaje a favor y el porcentaje en contra.

En realidad no habría que debatir, sino técnicamente discutir, poner a consideración los argumentos y no cerrarse en defender exclusivamente nuestra posición, sino que comparecer de buena fe alimentando la esperanza de que de allí salga un resultado que sea beneficioso para todos; incluso estar dispuestos a que sean los otros los que tengan razón. Lo que se ve en los programas es que todos van dispuestos "a ganar" con su postura y transforman esto en un debate, y no se han dado cuenta de que los debates son sólo para "ganar". Lo que hay que hacer es discutir, porque hay que saber y entender que las discusiones no son ni para "ganar" ni para "perder", son para crecer.

¿Por qué digo esto? Porque cuando finalizan dichos programas nos quedamos con la impresión de que la postura que "ganó", es la opinión generalizada de los uruguayos y eso no es cierto.

En realidad estaría de acuerdo con "tener armas en casa" si se tiene un conocimiento pleno de lo que se tiene y si se tiene conciencia de la responsabilidad que ello implica. Si voy a adquirir un arma debería preguntarme antes qué uso le quiero dar, y entonces deberé comprar un arma que esté diseñada para los fines requeridos. Lo anterior significa que de cualquier arma que tengamos, deberíamos saber antes de manipularla, cómo funciona. Para esto hay que estudiar detenidamente el Manual de Instrucciones. Si no entiendo algo, será mejor asesorarme adecuadamente en el lugar de compra. Hay que decir que hay que saber como funciona sin titubear, es decir que no alcanza con la certidumbre; sino que se requiere certeza. Recuerden que cualquier duda se puede transformar en un accidente, y en estos casos el margen de error no suele ser mucho. Y es muy importante tomar todas las precauciones cuando en la casa hay personas que no forman parte del núcleo familiar y que podrían llegar a tener contacto con las armas. Y es recomendable involucrar a toda la familia en lo que se refiere a una tenencia responsable de las armas de fuego. Y hay que acostumbrar a todo el grupo a que respeten una especie de "protocolo de seguridad". Y es muy importante nuestro comportamiento, ya que no hay que olvidar que los hijos parten de la base de que, lo

que los padres hacen, es lo que corresponde hacer. Sólo si se observan estas medidas y otras que seguramente habrá y que no he citado, podrá admitirse que haya "armas en casa".

También recuerden que idénticas prevenciones valen tanto para las armas de fuego, como para los automotores, las máquinas industriales o domésticas y a toda invención de la persona humana que requiera manipulación.

LAS ARMAS NO SON EL PROBLEMA, EL PROBLEMA ES EL COMPORTAMIENTO HUMANO.

Tengan en cuenta: muere una mujer cada 9 días por violencia doméstica y un uruguayo cada 16 horas por accidentes de tránsito, y a nadie se le ocurre pensar que los instrumentos o los autos son los culpables de todo esto...

Quiero manifestar que todo lo dicho, es a manera de presentación, y aunque quizás parezca un poco extenso, sucede que este no es un tema sencillo, y que en su análisis; los detalles cuentan.

También decir que la presente exposición no puede ni pretende agotar la discusión del tema, sino todo lo contrario.

Persigue que hasta en el error sea un disparador para arribar a una solución.

También estoy dispuesto a escuchar y hasta admitir que estoy equivocado, pero para ello deberán convencerme con argumentos que demuestren que los míos no lo son tanto.

Lo primero que sé, es que no sé y que como todos los mortales, tengo mis limitaciones, pero abrigo la esperanza de que lo que expresé convenza, ya que está hecho de buena fe, con total desprendimiento y persigue únicamente que la o las disposiciones que están obsoletas, se corrijan y se cree un marco normativo que esté acorde a la realidad en que vivimos.

El orden jurídico, como objeto cultural, persigue la realización de un valor, que es la Justicia. A veces lo logra... y a veces no. A veces lo logra en su tiempo y después no lo logra porque la realidad cambió, y su aplicación fría, como positivistas y que la ley es la ley, lleva a la aplicación de una disposición que por desajustada a su tiempo se aleja del fin primordial del derecho.

Montevideo, 15 de mayo de 2012.

SAMUEL BRADFORD, Representante por Río Negro".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 23)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Andrés Lima solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, sobre la posibilidad de extender hasta los 21 años de edad la percepción del beneficio de Asignación Familiar para jóvenes que se encuentren cursando estudios. C/19/010

El señor Representante Antonio Chiesa solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Técnico - Profesional; y a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó, relacionada con problemas edilicios en el liceo de Paso de los Toros. C/19/010

El señor Representante Germán Lapasta solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de dotar de iluminación y de señalizar correctamente la rotonda ubicada en la intersección de las Rutas Nacionales Nos. 6 y 56. C/19/010

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al Hospital de Mercedes y al Hospital “Alejandro C. Bardier” de la ciudad de Dolores; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, con destino a la Junta Local de Villa Soriano, referente a la necesidad de asignar un odontólogo para la atención de usuarios de la localidad de Villa Soriano. C/19/010
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre dificultades en la recepción de las señales de ANTEL y ANCEL en varias localidades del interior del país, especialmente en la localidad de pueblo Risso, departamento de Soriano. C/19/010
- a la Presidencia de la República; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, relacionada con el incumplimiento de la normativa

relativa al llenado de vacantes con personas discapacitadas. C/19/010

- a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, y por su intermedio a la Junta Local de Cañada Nieto, acerca de la instalación de un Centro de Atención Ciudadana en la referida localidad. C/19/010

El señor Representante Germán Cardoso solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio al Municipio de San Carlos, referente a la necesidad de instalar una rotonda, y dotar de iluminación y señalización, el cruce de las Rutas Nacionales Nos. 39 y 9, en el citado departamento. C/19/010

El señor Representante Richard Sander solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería; a las Juntas Departamentales y a las Intendencias de los departamentos fronterizos con la República Federativa del Brasil; a la prensa de esos departamentos y a la prensa nacional, sobre la posibilidad de incluir en la reducción del monto de IMESI para los combustibles a dichos departamentos. C/19/010

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha, relacionada con la posibilidad de instalar un Centro CAIF en el edificio donde actualmente funciona la Escuela Nº 75, Rincón de los Barrios, de la ciudad capital del citado departamento. C/19/010

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Canelones, acerca de la conveniencia de establecer un sistema de bloqueo y rastreo de teléfonos móviles que hayan sido hurtados. C/19/010

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio a los Municipios de Canelones, Aguas Corrientes y Los Cerrillos; a las bancadas de Ediles de todas las Juntas Departamentales; al Congreso de Intendentes; y a los medios de comunicación del departamento de Canelones, referente a la necesidad de proveer de iluminación a la localidad de Melgarejo, en la intersección de las Rutas Nacionales Nos. 46 y 64. C/19/010

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Soriano; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, y por su intermedio al Municipio de Dolores; y al Centro Comercial e Industrial de Soriano, sobre la colocación de cámaras de vigilancia en las ciudades de Mercedes y Dolores. C/19/010

El señor Representante Hugo Dávila solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Fuerza Aérea y a la Dirección Nacional de Aviación e Infraestructura Aeronáutica, relacionada con la carencia de balizas en la pista del aeropuerto de la ciudad de Artigas. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 9 de mayo de 2012:

Extraordinaria hora 15:00:

Con aviso: Fernando Amado, Andrés Arocena, Ricardo Berois, Marcelo Díaz, Juan Manuel Garino Gruss, Andrés Lima, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo y Carlos Varela Nestier.

Ordinaria hora 16:00:

Sin aviso: Marcelo Díaz.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 9 de mayo

EDUCACIÓN Y CULTURA

Sin aviso: Marcelo Díaz.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Con aviso: María Elena Laurnaga.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Fernando Amado.

Jueves 10 de mayo

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS VINCULADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Aníbal Gloodtdofsky y Jorge Gandini.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Juan Manuel Garino Gruss".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Andrés Lima a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, sobre la posibilidad de extender hasta los 21 años de edad la percepción del beneficio de Asignación Familiar para jóvenes que se encuentren cursando estudios.

"Montevideo, 9 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). Ha sido una política sostenida en los últimos años el fomento de la educación y la posterior inserción laboral de nuestra población. El objetivo con este tipo de medidas es bajar los niveles de deserción escolar y de desocupación. En este contexto, se incrementó el beneficio de la asignación familiar a aquellos niños o adolescentes que estudian en el sistema público. Si bien esto constituye un gran avance, también es cierto que muchos de los estudios de nuestros niños y jóvenes se extienden más allá de sus 18 años de edad. Es a esa edad que cesa la asistencia económica que brinda el estado: la asignación familiar. Muchos hogares no pueden costear los estudios y tampoco acceden al sistema de becas, ya sea por problemas de escolaridad o simplemente por falta de cupos. Así como a nivel legal ya existe un antecedente, en el beneficio de la pensión alimenticia a los jóvenes que estudian y provienen de hogares con padres o familiares separados, también entendemos se podría trasladar el límite etario para la percepción de la asignación familiar a los 21 años cumplidos de edad en aquellos casos en que los jóvenes se encuentren cursando sus estudios, lo que, unido a políticas de inserción laboral temprana mediante beneficios a los que contratan personal que realiza su primera experiencia laboral, genera en nuestro sistema socio educativo laboral una política integral. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANDRÉS LIMA, Representante por Salto".

2) Exposición del señor Representante Antonio Chiesa a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional; y a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó, relacionada con problemas edilicios en el liceo de Paso de los Toros.

"Montevideo, 9 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo de Educación Técnico Profesional, y a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó. En una reciente visita que realizamos a la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, recibimos copia de un documento elaborado por el Consejo Consultivo del Liceo Nº 1 de esa ciudad –el cual se adjunta-, en donde se ponen de manifiesto serios problemas edilicios de ese liceo provocados, además, por la mala acción de una empresa que se supone debía arreglar ese centro educativo y no destruir lo que funcionaba bien. Además de esa problemática, al local le faltan salones, por lo que se dictan clases en sitios adaptados a tal efecto, situación que se ha puesto de manifiesto a las autoridades correspondientes, y que presupuestalmente se espera tenga solución en este Período de Gobierno. Teniendo en cuenta esta situación y haciéndonos partícipes de la petición de los vecinos de Paso de los Toros, y contando con la buena volun-

tad de las autoridades involucradas, es que solicitamos que se ejecuten lo más rápido posible las obras comprometidas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANTONIO CHIESA, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición del señor Representante Germán Lapasta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de dotar de iluminación y de señalizar correctamente la rotonda ubicada en la intersección de las Rutas Nacionales Nos. 6 y 56.

"Montevideo, 9 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Corresponde indicar que en la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez, en su intersección con la Ruta Nacional Nº 56 Coronel Bernabé Rivera, en la entrada al pueblo San Gabriel, departamento de Florida, existe una rotonda de ingreso a dicho pueblo donde también es parada de ómnibus. Dicha rotonda carece totalmente de iluminación y presenta una muy mala señalización, donde más allá de la incomodidad para quienes ascienden o descienden de los ómnibus, también genera un real peligro para las personas y para la circulación de los ómnibus y demás vehículos que transitan por dichas rutas. Los mismos, lo hacen velozmente y, en horas de la noche, es difícil percibir la presencia de personas que allí esperan. Creemos que estos inconvenientes se solucionarían sin grandes erogaciones y en poco tiempo de trabajo, y como contrapartida tendremos una zona más segura. Por lo expuesto, solicitamos que las autoridades adopten, a la brevedad, las medidas necesarias para solucionar el problema de la iluminación de la rotonda y de la señalización y así evitar siniestros, tanto para los peatones como para los vehículos que por allí circulan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERMÁN LAPASTA, Representante por Florida".

4) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al Hospital de Mercedes y al Hospital “Alejandro C. Bardier” de la ciudad de Dolores; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, con destino a la Junta Local de Villa Soriano, referente a la necesidad de asignar un odontólogo para la atención de usuarios de la localidad de Villa Soriano.

"Montevideo, 9 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al Hospital Departamental de Soriano Dr. Zoilo A. Chellie y al Centro Auxiliar de Dolores Alejandro C. Bardier; a la Intendencia de Soriano, con destino a la Junta Local de Villa Soriano, y a la Junta Departamental de Soriano, relativa a la necesidad de contar con la visita periódica de un odontólogo en la localidad de Villa Soriano. Dicha localidad, con una población aproximada a las 1.200 personas, es la más antigua de nuestro país, con el valor histórico y cultural que ello representa. Una vez más, a través de esta exposición escrita, nos presentamos con el objetivo de continuar trabajando e insistiendo para que sea respetado el derecho de los pobladores de la villa, a recibir los servicios estatales en las mejores condiciones. Entendemos que Villa Soriano, por ocupar un lugar crucial en la historia del Uruguay, debe ser considerada con mayor justicia. En el mes de agosto de 2010 -hace dos años- realizamos un planteo similar al que hoy presentamos. En una reciente visita que realizamos a esa localidad, sus pobladores, nuevamente, nos manifestaron su preocupación por diversas carencias que aún hoy posee la histórica villa. Algunas, entendemos, deben ser consideradas como esenciales, por lo que el subsanar esta inequidad, es de suma urgencia y de estricta justicia. Como lo sosteníamos hace dos años, los residentes de la localidad tienen la necesidad de contar con el servicio de un odontólogo por lo menos, de forma periódica y, por ejemplo, una vez por semana. Villa Soriano no cuenta con la atención de un servicio odontológico. Como agravante de esta situación, y como también expresáramos en el año 2010, los padres de los alumnos que concurren a la Escuela Nº 6 de la mencionada localidad, nos manifestaron que, como no hay un dentista, sus niños poseen graves problemas dentales y que la única solución que encuentran a esta grave situación, es la extracción de la pieza dental. Este extremo no lo podemos compartir, es un atraso que las personas con bajos recursos, al no disponer de la atención de un dentista, tengan que llegar a la situación de tener que sacrificar una o varias piezas dentales. Desde el Ministerio de Salud Pública se debe rever esta situación. No se debe tratar a los uruguayos del interior del país como ciudadanos de segunda, porque si residieran en Montevideo o en las capitales departamentales podrían, fácilmente, acceder a la atención de un odontólogo. Para el Ministerio de Salud Pública sería fácil brindar ese servicio, ya

que se cuenta con la promesa firme de una persona que donaría un sillón completo para dentista y el material necesario para la atención de un odontólogo. Por lo expuesto, solicitamos que el Ministerio de Salud Pública designe, de forma urgente, un odontólogo para que, en forma periódica, atienda en la localidad de Villa Soriano, departamento de Soriano. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

5) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre dificultades en la recepción de las señales de ANTEL y ANCEL en varias localidades del interior del país, especialmente en la localidad de pueblo Risso, departamento de Soriano.

"Montevideo, 9 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En relación a la deficiente conectividad y mala señal de ANTEL ANCEL en las localidades del interior y especialmente en pueblo Risso y alrededores, departamento de Soriano, es claro que los servicios prestados por medio de la empresa mejoran día a día pero no son prestados de forma eficiente e igualitaria, dependiendo de la zona del país donde se encuentra radicado el usuario. En esta oportunidad, luego de reuniones con vecinos de la localidad de Risso, nos hemos enterado de la insuficiente señal de telefonía que tienen, careciendo además de banda ancha. Esto trae como gran inconveniente, entre otras cosas, que no funcione el centro de cobranza de facturas que con gran inversión de un empresario de la zona, redundaría en beneficio para toda la comunidad. Además, la baja señal hace que las ceibalitas tengan una muy menor utilidad para los docentes y niños de la escuela, por lo que, nuevamente, una inversión importante deja de ser efectiva. ANTEL instaló una antena de gran envergadura en la localidad, pero no está operativa y en pueblo Risso los vecinos no han sido informados para qué se va a utilizar dicha antena. Por lo expuesto, exhortamos a las autoridades correspondientes a que adopten las medidas necesarias para lograr en todo el país y, en particular, en pueblo Risso, una mejor, correcta y eficiente recepción de la comunicación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

6) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales a la Presidencia de la República; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, relacionada con el incumplimiento de la normativa relativa al llenado de vacantes con personas discapacitadas.

"Montevideo, 9 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Soriano, con relación al incumplimiento de la normativa que establece la obligatoriedad del llenado de vacantes estatales por personas discapacitadas. Durante el tiempo que hemos ocupado nuestra banca, uno de los puntos que siempre trabajamos e insistimos es sobre los discapacitados y la especial tutela que a los mismos les otorga la ley. En el año 2005, cuando recién asumíamos en nuestra función de legislador nacional, remitimos un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), cursado por Oficio Nº 1734, de 27 de julio de 2005, para que nos ponga en conocimiento de la cantidad de vacantes. En ese mismo sentido, en el año 2009 -hace tres años- remitimos un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, cursado por Oficio Nº 33663, de 10 de diciembre de 2009, -que todavía no fue contestado- para que nos informe, entre otras cosas, sobre la cantidad de personas con discapacidad que revisten en cargos presupuestados en las dependencias de Salud Pública, especialmente en los Hospitales del departamento de Soriano. Recientemente, en abril de 2012, remitimos un nuevo pedido de informes a la ONSC cursado por Oficio Nº 15350, de 11 de abril de 2012, para que nos informe cuántas son las vacantes generadas en la función pública desde el año 2005 a la fecha y cuántas de ellas han sido provistas con funcionarios discapacitados. Días pasados recibimos respuesta a ese pedido de informes y lamentablemente, confirmamos algo que sospechábamos. Desde las más altas autoridades nacionales se hace caso omiso a lo que dice la ley. En efecto, de la respuesta remitida por la ONSC -Observatorio de la Gestión Humana del Estado (documento 15350)- se nos informa que desde el año 2006 al año 2010, se han generado 33.774 vacantes en el Estado. También se informa que, durante ese mismo período, ingresaron a la función pública 26.541 personas. La legislación vigente -Ley

Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010- establece que, al generarse vacantes en el Estado, un porcentaje del 4% de las mismas, deben ser llenadas con personas discapacitadas. De acuerdo al informe de la ONSC, en el período 2006 - 2010, al amparo de la Ley Nº 18.651, ingresaron a desempeñar tareas a la orden del Estado 152 personas discapacitadas (30 por año). Si tenemos presente que ingresaron a desempeñar tareas en el Estado 26.541 personas y que la Ley Nº 18.651 establece que un 4% de ellas deben ser llenadas por personas discapacitadas, el Estado (todos nosotros), debió haber contratado a 1.061 personas discapacitadas en el período 2006 - 2010 cuando sólo contrató a 152. Contrató un 0,5% cuando debió haber contratado un 4%. Por tanto, casi mil personas discapacitadas deberían haber tenido su oportunidad laboral a la orden del Estado pero por un flagrante incumplimiento legal de las autoridades esto no fue posible. Con el objetivo de seguir trabajando en ese sentido, siempre velando especialmente por los intereses y derechos de los discapacitados, es que instamos a todas las autoridades nacionales a un fiel, cabal y urgente cumplimiento de la normativa que ampara a las personas con capacidades diferentes, muy especialmente, la ley que establece la obligatoriedad del llenado de vacantes con personas discapacitadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

7) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, y por su intermedio a la Junta Local de Cañada Nieto, acerca de la instalación de un Centro de Atención Ciudadana en la referida localidad.

"Montevideo, 9 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Intendencia de Soriano y, por su intermedio, a la Junta Local de Cañada Nieto, y a la Junta Departamental de Soriano, con relación a la instalación de un Centro de Atención Ciudadana en la localidad de Cañada Nieto, departamento de Soriano. La localidad de Cañada Nieto, con una población de, aproximadamente, 500 habitantes y distante unos 25 kilómetros de la ciudad de Dolores -ciudad más próxima-, carece de varios servicios que podríamos definir como esenciales. En dicha localidad del interior del departamento de Soriano no es posible el pago de facturas, el cobro de una asignación, de una jubilación y demás, por lo que se ven en la necesidad de trasladarse a la ciudad de Dolores para poder realizar esos trámites. Como legislador nacional, entendemos que hoy en día el poder acceder a esos servicios es prácticamente esencial, por lo que reclamamos una solución inmediata para los pobladores de la mencionada localidad. Esas ausencias estatales son conductas netamente centralistas que debemos erradicar y que llevan a que la población del interior de nuestro país sea cada vez menos y el despoblamiento de la campaña se siga acentuando. Por un lado decimos que queremos repoblar la campaña pero, por otro, hacemos todo lo contrario. Cuanto menos servicios tiene una localidad, menos atractiva es para radicarse o, por lo menos, para mantenerse en el lugar. Debemos promover acciones tendientes a atacar la centralización que tan arraigada está en nuestro país, estableciendo medidas tendientes a dar las mismas oportunidades a todos independientemente de donde se encuentren radicados, tanto sea en los departamentos de Montevideo, de Mercedes o de Rivera, o en la localidad de Cañada Nieto. La tan renombrada descentralización es uno de los tantos 'debe' que tiene este Gobierno y con situaciones como las que se está viviendo en la citada localidad, quedan en evidencia una vez más. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

8) Exposición del señor Representante Germán Cardoso al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio al Municipio de San Carlos, referente a la necesidad de instalar una rotonda, y dotar de iluminación y señalización, el cruce de las Rutas Nacionales Nos. 39 y 9, en el citado departamento.

"Montevideo, 9 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de San Carlos, y a la Junta Departamental de Maldonado. El cruce de la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera con la Ruta Nacional Nº 39 Domingo Burgueño Miguel es un punto muy sensible a lo largo del año, tornándose sumamente peligroso por la gran cantidad de vehículos de distinto tamaño que circulan en los cuatro sentidos. La Ruta Nacional Nº 39, que cruza todo el departamento de Maldonado,

tiene características muy peculiares. En su tramo entre las ciudades de San Carlos y de Maldonado es la ruta con más tránsito a nivel nacional durante todo el año, así como también es el principal vaso comunicante de la zona sur con la ciudad de Aiguá. Por ella se traslada toda la producción agrícola ganadera que se genera en la zona norte del departamento y por la que ingresa además gran parte del turismo proveniente de la República Federativa del Brasil a la zona balnearia. Durante todo el año, la Ruta Nacional Nº 9, es por donde se traslada toda la carga pesada a través de camiones hacia y desde el Brasil, lo que provoca un constante trajinar de vehículos de gran porte, en un sentido u otro, a lo largo de los trescientos sesenta y cinco días del año. Es la ruta utilizada por compatriotas de más de un tercio del país, siete departamentos (incluidos Montevideo y Canelones lo que significa el 70% de la población) y por turistas argentinos para trasladarse a toda la zona balnearia de Rocha y a la República hermana del Brasil. Destacamos además, que en verano se produce un formidable aumento de tráfico vehicular proveniente del país norteño, ya que es por esa intersección aledaña a San Carlos, capital cultural de nuestro departamento por donde ingresan decenas de miles de visitantes brasileños a toda nuestra zona turística. La intersección de las Rutas Nacionales N° 9 y N° 39 es de vital trascendencia para todo el transporte agrícola ganadero e industrial, en sus cuatro direcciones, por lo que se transforma de suma importancia para el tránsito de bienes, personas y servicios de toda nuestra República. Por lo expuesto, confiamos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tome las medidas apropiadas, dotando a dicho empalme con una rotonda adecuada, con iluminación y señalización acorde con la significación que posee semejante punto neurálgico del tránsito internacional, comercial y turístico. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado".

9) Exposición del señor Representante Richard Sander a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería; a las Juntas Departamentales y a las Intendencias de los departamentos fronterizos con la República Federativa del Brasil; a la prensa de esos departamentos y a la prensa nacional, sobre la posibilidad de incluir en la reducción del monto de IMESI para los combustibles a dichos departamentos.

"Montevideo, 10 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Industria, Energía y Minería; a las Intendencias y a las Juntas Departamentales de Artigas, Cerro Largo, Rivera y Rocha; y a los medios de comunicación nacionales y de los citados departamentos. El 17 de agosto de 2010, realizamos una exposición escrita en relación al decreto en el cual el Poder Ejecutivo constituía la reducción del monto del Impuesto Específico Interno para los denominados combustibles de frontera, la que fue contestada por la ingeniera química Arianna Spinelli, de la División Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Energía, Unidad del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informando que el Ministerio de Economía y Finanzas realiza el seguimiento de los precios de los combustibles, así como el tipo de cambio con los países limítrofes y establece el monto a reducir para arbitrar la diferencia en los precios relativos de venta al público entre dichos países y el nuestro, siendo el objetivo el aumentar la venta de combustible uruguayo en dichas zonas y que el consumidor, sea o no de la zona, bien pueda cruzar la frontera para conseguir el combustible a un precio similar. Hoy más que nunca la vigencia del decreto es indiscutible, pero si nos atenemos a la respuesta que se nos proporcionó por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería, es notorio que no se está cumpliendo. Entendemos que las diferencias hoy existen, ya que los precios del combustible en la República Federativa del Brasil, actualmente, en pesos uruguayos son: nafta común $ 30 el litro; nafta super $ 30,50 el litro; gasoil común $ 21 el litro y gasoil especial $ 21,61 el litro. Nos preguntamos si se están llevando a cabo los monitoreos, si hay interés en realizar dichos monitoreos y por qué no se están aplicando medidas. El Gobierno está en deuda con los departamentos de frontera, se hace imprescindible aplicar las normas para igualar los precios de los combustibles con Brasil y no perder más consumidores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICHARD SANDER, Representante por Rivera".

10) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha, relacionada con la posibilidad de instalar un Centro CAIF en el edificio donde actualmente funciona la Escuela Nº 75, Rincón de los Barrios, de la ciudad capital del citado departamento.

"Montevideo, 15 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Am-

parados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); y a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha. En el marco de la inversión estatal en refacción y construcción de edificios escolares, finalmente quedó definido el inicio de obra para la construcción de un nuevo local para la Escuela Nº 75, Rincón de los Barrios, de la ciudad capital del departamento de Rocha. Este hecho determina una alegría para toda la población de varios barrios periféricos a la capital departamental y generó la movilización de vecinos hacia el edificio del actual centro de estudios. La escuela funciona, desde hace muchos años, en un edifico propiedad de la Intendencia de Rocha, que fuera el primer matadero municipal. Hay preocupación vecinal por el deterioro de ese edificio y que junto con la necesidad de contar con un Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), solicitan instalarlo en dicho edificio por varias razones: 1) Por la cantidad de familias con hijos a cargo en edades comprendidas para asistir a los CAIF. 2) Por las dificultades de muchas familias para llevarlos a alguno de los Centros existentes en la ciudad de Rocha, todos localizados a varios kilómetros de esa zona de la ciudad. 3) Para asegurar la utilidad de un edificio en condiciones sin que se deteriore su estructura. Es en ese sentido, y por las razones expuestas, que sugerimos se estudie la posibilidad que en dicho lugar se instale un Centro CAIF. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

11) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Canelones, acerca de la conveniencia de establecer un sistema de bloqueo y rastreo de teléfonos móviles que hayan sido hurtados.

"Montevideo, 15 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Canelones. Debido al requerimiento de personas que han sido afectadas por el hurto de sus teléfonos celulares, promovemos a través de esta exposición escrita la concreción de un sistema que permita al usuario tener las garantías de rastreo de su aparato telefónico. Es sabido que luego de una denuncia de robo se bloquea el número telefónico y que existen emprendimientos privados que se dedican al desbloqueo del aparato pudiendo quien compra el mismo usarlo con cualquier otra empresa de telefonía. Es nuestro interés y el de muchos afectados que también el aparato telefónico, pueda bloquearse y rastrearse de tal manera, que permita a los clientes de la empresa de todos los uruguayos contar con la seguridad que no perderán la inversión realizada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

12) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio a los Municipios de Canelones, Aguas Corrientes y Los Cerrillos; a las bancadas de Ediles de todas las Juntas Departamentales; al Congreso de Intendentes; y a los medios de comunicación del departamento de Canelones, referente a la necesidad de proveer de iluminación a la localidad de Melgarejo, en la intersección de las Rutas Nacionales Nos. 46 y 64.

"Montevideo, 15 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a los Municipios de Aguas Corrientes, Canelones y los Cerrillos; al Congreso de Intendentes; a las Juntas Departamentales y, por su intermedio, a las bancadas de Ediles que las integran y a los medios de comunicación del departamento de Canelones. En virtud del requerimiento de la Comisión de Fomento y de vecinos de la localidad de Melgarejo, ubicada en la zona de la Ruta Nacional Nº 46 y de la Ruta Nacional Nº 64 Gastón R. Rosa, insistimos en la necesidad de promover la iluminación de la misma. Señalamos que en ese empalme confluyen dos rutas que comunican a la capital canaria con la villa de Aguas Corrientes que además de ser la capital del agua potable, es lugar de esparcimiento y recreación de familias, que por no poder acceder a las costas del este llegan a buscar relax en ella. Además, comunica con la ciudad de Cerrillos, zona de emprendimientos agrícolas, lecheros y ganaderos de gran pujanza en el departamento.

Es variado y constante el tráfico de vehículos como motos, ómnibus, autos, camiones de gran porte y maquinaria agrícola, lo que incrementa la importancia de la concreción de la iluminación de esta zona, que brindaría mayor seguridad a los usuarios de la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

13) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Soriano; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Soriano, y por su intermedio al Municipio de Dolores; y al Centro Comercial e Industrial de Soriano, sobre la colocación de cámaras de vigilancia en las ciudades de Mercedes y Dolores.

"Montevideo, 15 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Soriano; a la Intendencia de Soriano y, por su intermedio, al Municipio de Dolores; a la Junta Departamental de Soriano, y al Centro Comercial e Industrial de Soriano, relativa a la necesidad de dotar de cámaras de vigilancia a las ciudades de Mercedes y de Dolores, del departamento de Soriano. En el año 2011, además de realizar gestiones directamente con el Ministerio del Interior, presentamos ante esta Cámara una propuesta que tenía como objetivo contrarrestar los hechos delictivos que se están suscitando -cada vez en mayor medida-, en la República Oriental del Uruguay y, en particular, en el departamento de Soriano. Al momento de realizar este planteo mantuvimos muy positivas reuniones con las más altas autoridades del Ministerio del Interior, quienes se mostraron muy receptivas a nuestra solicitud, comprometiendo su participación y gestión. Es más, el doctor Charles Carrera, Director General de Secretaría del mencionado Ministerio, en reunión mantenida con nosotros los primeros días del mes de marzo del corriente año, se comprometió, en un breve plazo, a concurrir a las ciudades de Mercedes y de Dolores, para realizar los estudios correspondientes y analizar los puntos donde colocar las cámaras y el costo que eso tendría. Si bien en ese momento, luego de la respuesta recibida por parte del Ministerio, fuimos muy optimistas de que las cámaras se instalarían a la brevedad, con las muy positivas consecuencias que esto tiene. Después de todo este tiempo que ha transcurrido sin tener noticias al respecto, estamos un poco desalentados y, nos animamos a pensar que, esa medida de ataque frontal a la delincuencia, a los delitos y a la violencia, en la ciudad de Mercedes y de Dolores quizás, nunca llegue. Actualmente, en diferentes departamentos del interior del país donde se aplicaron estas medidas, vemos cómo los índices de delito han bajado. Una vez más, desde nuestra posición de legisladores, venimos a presentar e insistir en esa iniciativa que tiene como objetivo realizar un aporte más, un insumo más, una herramienta más, en el combate a la inseguridad y la delincuencia en nuestro país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

14) Exposición del señor Representante Hugo Dávila al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Fuerza Aérea y a la Dirección Nacional de Aviación e Infraestructura Aeronáutica, relacionada con la carencia de balizas en la pista del aeropuerto de la ciudad de Artigas.

"Montevideo, 15 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, al Comando General de la Fuerza Área y a la Dirección Nacional de Aviación e Infraestructura Aeronáutica. La ciudad capital del departamento de Artigas, cuenta con un aeropuerto que no puede estar operativo las 24 horas del día, por la falta de balizas en la pista. En función de esa insólita situación planteamos la necesidad de que la DINACIA pueda dotar de un equipo completo para balizar la pista. Somos conscientes del beneficio que eso traería aparejado para toda la región al ser contemplado nuestro planteo. De esta forma, al tener más oportunidades de vincular a nuestro departamento con la capital del país y otros lugares del mismo se beneficiarían no sólo quienes realizan viajes de trabajo sino también aquellos a los que se podría ayudar al hacer traslados en casos de emergencias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Incumplimiento del Estado de leyes que lo obligan a contratar personas discapacitadas.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: un tema en el que hemos insistido y en el que vamos a seguir insistiendo hasta que esté resuelto es el de los discapacitados y la especial tutela que les otorga la ley, particularmente en lo que refiere a su inserción laboral y al cumplimiento irrestricto de las obligaciones del Estado.

El artículo 42 de la Ley N° 16.095, de noviembre de 1989, establece la obligación del Estado, de los Gobiernos Departamentales, de los Entes Autónomos, de los Servicios Descentralizados y de las personas de derecho público no estatal, de ocupar a personas con capacidades diferentes que reúnan condiciones para el cargo, en una proporción no inferior al 4%.

Asimismo, el artículo 768 de la Ley N° 16.736, de enero de 1996, crea un Registro de Discapacitados y obliga a la Oficina Nacional del Servicio Civil a remitir anualmente al Parlamento un informe detallando los organismos que no cumplen estas disposiciones.

La Ley N° 18.651 establece que el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil será el responsable por los incumplimientos de contralores cometidos a dicha Oficina, pudiéndose llegar a la destitución o cesantía. El artículo 49 de esta norma determina la responsabilidad de los jerarcas de los respectivos organismos, pudiéndose llegar a sancionarlos hasta con la destitución o cesantía por la causal de omisión, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Constitución.

Con el objetivo de realizar un seguimiento del cumplimiento de esta Ley, en 2009 -hace tres años- remitimos un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, que todavía no fue contestado. Allí pedíamos, entre otras cosas, que se nos informara sobre la cantidad de personas con discapacidad que revistan en cargos presupuestados en las dependencias de Salud Pública, especialmente, en los hospitales del departamento de Soriano.

Recientemente, en abril de 2012, elevamos un nuevo pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil -dependiente de Presidencia de la República- para que nos informara cuántas fueron las vacantes generadas en la función pública desde el año 2005 a la fecha y cuántas de ellas fueron provistas con personas discapacitadas.

Días atrás recibí la respuesta a este pedido de informes; quiero resaltar la velocidad con que se respondió. Lamentablemente, confirmé lo que sospechaba: las más altas autoridades nacionales hacen caso omiso a lo que establece la ley. La Oficina Nacional del Servicio Civil, a través del Observatorio de la Gestión Humana del Estado -documento 15.350-, nos informó que desde el año 2006 al año 2010 se generaron 33.774 vacantes en el Estado y que ingresaron a la función pública mediante distintos sistemas 26.541 personas.

Reitero que la normativa vigente -es decir, la Ley N° 18.651- establece que un mínimo de un 4% de las vacantes del Estado debe ser cubierto con personas discapacitadas. De acuerdo con el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en el período comprendido entre los años 2006 y 2010, al amparo de dicha ley ingresaron a desempeñar tareas a la orden del Estado 152 personas discapacitadas, o sea, un promedio de treinta por año.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Si tenemos presente que ingresaron al Estado 26.541 personas -tal como establece el informe que he recibido- y que la ley determina que un 4% de las vacantes debe ser llenado con personas discapacitadas, advertiremos que el Estado debió haber contratado a 1.061 personas discapacitadas en el período 2006-2010, y solamente contrató a 152.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señor Diputado: le ruego que redondee su exposición porque su tiempo ya ha finalizado.

SEÑOR NOVALES.- Bueno, señor Presidente.

Como decía, en lugar de un 4% de personas discapacitadas, el Estado contrató solamente a un 0,5%. Más de 1.000 personas discapacitadas debieron haber tenido una oportunidad laboral en el Estado, pero por un flagrante incumplimiento legal de las autoridades, ello no fue posible.

Como vemos, han pasado veintidós años desde la sanción de esta ley, que lamentablemente ha tenido una aplicación casi nula. También nos damos cuenta de que no se toman medidas ejemplarizantes, que pueden llegar a la destitución, para amparar a las personas que tienen alguna discapacidad.

Con el objetivo de seguir trabajando en este sentido, y velando siempre por los intereses y derechos de los discapacitados, instamos a todas las autoridades nacionales a un fiel, cabal y urgente cumplimiento de la normativa que ampara a las personas con capa-

cidades diferentes. ¿Hasta cuándo tendrán que esperar los discapacitados la aplicación de las leyes que los amparan?

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señor Diputado: se ha pasado largamente su tiempo; por favor, redondee su exposición.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: voy a redondear. Continué mi exposición porque me pareció que el tema valía la pena.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Es así, pero cada orador tiene cinco minutos para hacer uso de la palabra y todos debemos cumplir esa disposición.

SEÑOR NOVALES.- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, a PRONADIS, a ARIL de la ciudad de Mercedes, a las Juntas Departamentales de todo el país y al Instituto Nacional de Derechos Humanos -de reciente creación-, para darle desde ya un poco de trabajo.

Gracias, señor Presidente por la tolerancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Creación del Centro de Formación Profesional Básica en la localidad de Clara, departamento de Tacuarembó.

Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: pueblo Clara tendrá un centro de formación profesional básica para jóvenes.

Queremos relatar una experiencia extraordinaria, que se ha suscitado en el departamento de Tacuarembó. Se instaló un innovador centro de formación profesional básica en la localidad de Clara, sobre la Ruta N° 59, en el departamento de Tacuarembó. Se trata de uno novedoso sistema de capacitación que nació gracias a la iniciativa de la Fundación UPM, que luego continuó y termina consolidándose a través de un acuerdo entre la Fundación UPM, la Universidad del Trabajo del Uruguay, el establecimiento "La Selva" y demás establecimientos agropecuarios de la zona de Zamora. También la ONG a través del Programa Cardijn promovió la articulación de los agentes para la capacitación laboral.

A partir de este convenio, jóvenes de doce años en adelante, provenientes de diez pueblos de la zona, podrán finalizar el Ciclo Básico y asistir a talleres complementarios, capacitándose así para una salida laboral más rápida y con certificación oficial de UTU.

El proyecto seguramente será de gran beneficio para esta región del Tacuarembó profundo, puesto que la gran mayoría de estos chicos actualmente no tienen posibilidad de completar Ciclo Básico por las dificultades para trasladarse a los centros más poblados.

A partir de la firma de este acuerdo, el Instituto Cardijn quedará a cargo de la coordinación general del proyecto, es decir, diagnóstico, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de actividades. Por su parte, la UTU será responsable del pago de honorarios de docentes, materiales, herramientas e instalaciones, es decir, acondicionamiento de salones, equipos informáticos, maquinaria e instalación de carpintería, etcétera. El Consejo de Educación Inicial y Primaria tendrá a su cargo la alimentación, junto con la Intendencia de Tacuarembó, que se hará cargo de los materiales, las herramientas y las instalaciones, así como de los traslados de docentes y estudiantes entre las diez localidades y Tacuarembó.

También cooperan los establecimientos agropecuarios de la zona de Zamora, liderados por la señora Cristina Secco, del establecimiento "La Selva", quienes colaborarán con el transporte de docentes y de estudiantes.

Por su parte, la Fundación UPM cubrirá los costos de los honorarios de dos técnicos y los gastos administrativos, a la vez que aportará también para los traslados.

El pasado viernes 11 de mayo tuvimos oportunidad de estar presentes en la inauguración de este novedoso centro que estará, en principio, formando a unos cuarenta jóvenes en una primera etapa de la zona rural.

La Fundación UPM es el brazo ejecutor de la responsabilidad social empresarial del Grupo UPM, en lo que respecta al vínculo con las comunidades. Busca contribuir al desarrollo de aquellas comunidades rela-

cionadas indirectamente con las actividades del grupo empresarial.

Las acciones que se ejecutan desde la Fundación UPM siempre prestan especial atención al efecto de largo plazo generado y al bienestar de nuestras comunidades de referencia.

La Fundación UPM se establece como un agente facilitador y articulador. No ejerce un rol asistencialista, ni da apoyos puntuales, sino que propicia y promueve la ejecución de actividades en conjunto con otros actores locales que tiendan al desarrollo sostenible de la comunidad.

Se acompaña el proceso de desarrollo que la comunidad experimenta, sin liderar ni imponer modelos.

Esta actividad confirma las transformaciones que vive el país con su nueva ruralidad, y este proyecto ratifica la imperiosa necesidad de la instalación de la Universidad Tecnológica en el interior del país, tal como ha planteado el Partido Colorado y se ha aprobado en los acuerdos interpartidarios, como forma de acercar la educación al trabajo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Fundación UPM, a las autoridades de los partidos políticos, al Consejo de Educación Secundaria, a las autoridades de UTU, al Presidente del CODICEN, al señor Ministro de Educación y Cultura y al Director rural de la Escuela del pueblo Clara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Necesidad de servicios de salud para la zona de villa Rosario, en el departamento de Lavalleja.

Tiene la palabra el señor Diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Señor Presidente: queremos plantear una problemática que aqueja a una zona de nuestro departamento de Lavalleja, la 13ª Sección Judicial, zona rural que comprende el centro poblado de villa Rosario, así como a los parajes aledaños de Barrancas, Vejigas, Ortiz, Andreoni, Estación Solís, Paso Roldán, Ombúes y Los Patos.

Pueblan la zona pequeños productores rurales, chacreros, agricultores y productores lecheros. Viven allí más de 3.500 personas; de ellas, más de 500 son niños, que asisten a nueve centros educativos.

La problemática de esta zona es la ausencia casi total de servicios de salud del Estado. Existe una atención primaria muy básica, que es brindada en una policlínica que funciona en el complejo educativo de Villa Rosario, que fue construida en la década del noventa por el señor Intendente Municipal de entonces, Héctor "Bolita" Leis, a la que el Intendente Giorello anexó equipamiento odontológico, el cual fue posteriormente modernizado por la actual Intendenta, señora Adriana Peña.

En esta precaria y rudimentaria policlínica atiende una vez por semana un médico general a esta numerosa población, siendo este el único servicio profesional médico brindado.

También es justo decir que los honorarios médicos son compartidos por ASSE y la Intendencia Departamental. Además, existe una auxiliar de enfermería, que prácticamente está las veinticuatro horas del día al servicio de la población, quien incluso cumple tareas de mantenimiento, y un servicio de odontología atendido por una dentista, también cubierto por la Intendencia de Lavalleja, que va una vez por semana.

Las presentes condiciones económicas del país, así como los cuantiosos recursos que maneja ASSE, ameritan que esta población sea atendida con un servicio mínimo de prevención y promoción de salud, que debería incluir por lo menos, la presencia de un pediatra una vez por semana, así como la visita de un ginecólogo, por lo menos, cada quince días. De más está decir que contar con una enfermera titulada al servicio de esta población no es pedir demasiado.

Capítulo aparte merece el servicio de traslado que existe en la zona, para el caso de emergencias, que exclusivamente está a cargo de los propios vecinos y de la Policía. La ambulancia que estaba radicada en la zona fue destinada a cubrir los servicios de la ciudad de Minas y del hospital local, lo que ha motivado que en casos de emergencia no existan vehículos apropiados para trasladar a los enfermos. Asimismo, debemos decir que esta ambulancia, que ya tiene muchos años en el departamento, fue reparada varias veces, gracias al esfuerzo de los vecinos, aunque hoy

no cubre las funciones en el lugar al que fue originalmente destinada.

Actualmente, el Hospital de Minas, producto de la solidaridad de todo el pueblo de Lavalleja, ha incorporado tres nuevas unidades para prestar servicio de traslado de enfermos, por lo cual creemos que justo sería que esta ambulancia volviera a prestar funciones en esta amplia y poblada zona del departamento de Lavalleja, porque así las circunstancias lo ameritan.

Días pasados el señor Presidente de la República habló de brindar las condiciones para que la gente se afinque en el campo y se revierta esa tendencia de los uruguayos desde hace muchos años, que es el éxodo constante desde la zona rural hacia la capital o los centros poblados mayores.

Villa Rosario y su entorno es uno de los ejemplos que tenemos todos aquellos que soñamos con un Uruguay donde se pueda vivir en mejores condiciones. Una de las posibilidades es que la gente comience a retornar al medio rural para trabajar, pero para eso hay que darle las condiciones para que viva tranquila y segura.

En definitiva, queremos que la zona de villa Rosario y sus aledaños cuente con un servicio de salud que, por sobre todas las cosas, brinde tranquilidad a sus pobladores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Salud Pública, a la Administración de Servicios de Salud del Estado, a la Junta Departamental de Lavalleja, a la Junta Local de Villa Rosario y a la Jefatura Departamental de Salud de Lavalleja.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Solicitud de que UTE cobre las facturas según el consumo real en el departamento de Paysandú.

Tiene la palabra el señor Diputado Ziminov.

SEÑOR ZIMINOV.- Señor Presidente: el tema que me convoca hoy tiene que ver con usuarios de UTE del departamento de Paysandú, fundamentalmente de su interior. Se trata de una zona muy extensa de pequeños consumidores de energía eléctrica, de pueblos y de nuestra campaña a los que, quizá por falta de personal, se les estima el consumo mensual hasta por seis meses, sobrepasándolo en más del doble, lo que conlleva que generalmente facturen con la tarifa máxima por kilowatt, que es de $ 4,817.

Con este alto consumo estimativo también se calcula el IVA, lo que aumenta aún más el monto de la factura. Y cuando toman el consumo real, en muchas oportunidades sucede que el estimativo lo supera ampliamente, por lo que al vecino le llega la factura con un monto irrisorio o con dinero a favor.

Por el bien del usuario, aspiramos a que se pueda corregir esta situación a los efectos de que estas variantes en la facturación no continúen afectando el presupuesto familiar.

Efectúo este planteamiento luego de la realización de un relevamiento y de la solicitud de vecinos de la jurisdicción de Quebracho, que comprende desde la Meseta de Artigas, Chapicuy, Santa Blanca, Santa Kilda, Palmar, Araújo, Termas del Guaviyú, Saladero, Arroyo Malo, Quebracho, Las Delicias, Lorenzo Geyres y Ruta N° 3 desde el peaje sobre el río Queguay hasta Chapicuy. Esta jurisdicción posee un solo tomaconsumo que, asimismo, se encarga de cortes y conexiones, y debe atender a unos tres mil quinientos usuarios.

Lo mismo sucede en la Ruta N° 26 arriba, donde el consumo lo toman funcionarios de Paysandú, facturando con el mismo criterio de consumo estimativo.

Un caso similar ocurre en la periferia de Paysandú, en la Ruta N° 90.

Por todo lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio de UTE y a los medios de prensa de Paysandú.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Avances para la instalación del Control Integrado de Frontera en Paysandú, Fray Bentos y Chuy.

Tiene la palabra el señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: en la media hora previa de hoy vamos a hablar sobre

un tema en el que, sin duda, nuestro país viene con retraso. Me refiero al cumplimiento de compromisos dentro del Tratado del MERCOSUR, concretamente, a la instalación del Control Integrado de Frontera en tres puntos de nuestro territorio: Paysandú, Fray Bentos y Chuy.

Durante estos más de veinte años desde la firma de este compromiso, nuestro país no ha podido resolver la construcción de dichos controles, que incorporan de un lado de la frontera todo lo relacionado con el ingreso y egreso de los países.

Muchas fórmulas se han intentado aplicar en el correr de estos veinte años, como llamados públicos de interés a privados para algunos de estos controles integrados, que fracasaron. Lo sustancial es que hasta ahora no ha habido una fórmula que resuelva esto definitivamente, más allá del compromiso que tiene nuestro país dentro del MERCOSUR, lo que sería significativo para la gente que vive en esos territorios donde a Uruguay le corresponde construir los controles.

Es en ese sentido que, en los últimos meses, a partir de la Rendición de Cuentas anterior, se incorporó un artículo que habilitaba al Ministerio de Defensa Nacional a explorar otras posibilidades. Así es que hoy estamos en un proceso en el que, a través de la participación público-privada, de la ley que este Parlamento votó -la PPP- y de la Corporación Nacional para el Desarrollo, se instrumentará un mecanismo para concretar, en el correr de los próximos meses, la instalación de estos controles en las zonas de frontera en los tres departamentos que mencionamos: Paysandú, Río Negro y Rocha.

Es por eso que en esta media hora previa saludamos esta fórmula que permite hoy albergar la esperanza de que efectivamente vayamos en la línea cumplir en el corto plazo con este compromiso que, sin duda, también representa -como dije al comienzo-, para aquellas personas involucradas directamente con el turismo y el transporte, la generación de empleos genuinos en esos territorios.

Obviamente que el hecho de que no se hayan tomado decisiones en todo este tiempo también significa, para toda esa masa de personas, inseguridad por lo que puede pasar en un corto o mediano plazo. Esta decisión, publicada en la página de la Corporación Nacional para el Desarrollo -se estima que en un año, o menos, se estarían definiendo las fórmulas legales de construcción-, puede representar un paso importante en algo en lo que nuestro país, sin duda, tenía un retraso que ya no había forma de justificar.

Por eso, deseamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al Ministerio de Defensa Nacional, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a la Junta Departamental de Rocha y al Municipio de Chuy.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Iniciativa de llamar a interesados para la reparación de las Rutas Nos. 2 y 14.

Tiene la palabra el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: representamos a un departamento que, por esas suertes, hoy en día está teniendo en su red vial una alta densidad de transporte. Se trata de un departamento donde la mayoría de los destinos convergen en la planta de UPM y en el puerto de Nueva Palmira. Estamos hablando de la Ruta N° 2, que tiene en el trayecto de Cardona a Fray Bentos, quizás la más alta densidad por el número de transportes por hora, sobre todo madereros, pero también de granos.

Como en el corto plazo, de acuerdo con lo establecido en la ley presupuestal, no se prevén mejoras que den una solución definitiva que, indudablemente, debería pasar por aumentar el ancho de esta vía de comunicación o hacer una doble vía -algo económicamente impensable-, debemos comenzar a auscultar otro tipo de soluciones que permitan en el corto plazo quitar presión a esa Ruta N° 2, que ya está sufriendo las consecuencias de la alta densidad de transporte y que, además, hace que corran gran riesgo quienes conducen por ella.

Muchos de los camiones que hoy llegan a la planta de UPM vienen de la zona del departamento de Durazno en su límite con los departamentos de Treinta y Tres, Lavalleja y Cerro Largo y pasan por la Ruta N° 57 -a la cual le están generando un problema extra de desgaste- para después retomar por Cardona la Ruta N° 2.

Hay una ruta que ha sido descuidada, que no ha sido debidamente contemplada en ningún Presupuesto -lo hemos planteado y lo reiteramos-: la Ruta N° 14. Esta prevé, como muy pocas, la transversalidad del territorio. Como sabemos, nuestro sistema vial es macrocefálico, convergiendo la mayoría de sus líneas de transporte en la ciudad puerto de Montevideo. Esa ruta permite transportar lo que sea desde la zona a que hacemos mención al centro del país -el departamento de Durazno-, en un trayecto de solo 160 kilómetros. El trayecto que hoy está en pésimas condiciones no es de más de 80 kilómetros.

Estamos planteando que, de una vez por todas, la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas haga un llamado a interesados a los efectos de darla en concesión de obra pública, máxime ahora que se ha aprobado la ley para inversión público-privada. Si esos kilómetros de ruta pudieran ser debidamente bituminizados, se estaría dando un alivio muy importante y se generaría un ahorro de tiempo, de combustible, de transporte, a la vez que se abaratarían los costos, en una actividad que hoy tiene al combustible entre sus insumos principales.

La Ruta N° 14, que termina en el departamento de Rocha, permitiría conectar la zona mencionada, entre otras cosas, con un futuro puerto de aguas profundas en un trayecto transversal desde el río Uruguay hasta el Océano Atlántico, o hasta el territorio de Brasil. Es más: uno de los proyectos para el futuro es el corredor bioceánico. Como Representantes por el departamento de Soriano, aspiramos a que el ingreso a nuestro territorio se haga a través del Puente Fray Bentos-Puerto Unzué, y para ello es necesario tener esta vía de comunicación debidamente proyectada con la antelación suficiente como para convencer de la conveniencia de introducir este corredor no por otro lugar, sino por nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos de hacer en el cortísimo plazo los estudios necesarios para que, en el marco de la Ley de Participación Público-Privada, se haga un llamado público a inversores, y que, de existir éstos, se repare esta ruta en un régimen de concesión de obra pública. Así podríamos contar con 80 kilómetros que la conectarían al eje de las Rutas Nos. 3 y 5, descomprimiendo la carga que la Ruta N° 2 tiene en la actualidad.

Asimismo, solicito que la versión taquigráfica sea enviada a la Junta Departamental de Soriano y a los medios de comunicación de mi departamento.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Con mucho placer, esta Presidencia comunica al Cuerpo que se encuentran en la barra alumnos de 5º año del Liceo N° 1 de Solymar.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, por el día 15 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 15 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el día 15 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

De la señora Representante Daisy Tourné, por el día 15 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por el día 15 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

Del señor Representante Víctor Semproni, por el día 15 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sánchez.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 15 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Arturo López Méndez.

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por el día 15 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Ricardo Planchón Geymonat, por los días 15 y 16 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Morelli.

Del señor Representante Carlos Gamou, por los días 15 y 16 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Grille.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 16 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos.

De la señora Representante Alma Mallo, por el día 16 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante José Bayardi, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor Representante Carlos Gamou, por el día 17 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Balmelli.

Del señor Representante Hugo Dávila, por el día 17 de mayo de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Elsa Hernández.

Del señor Representante Esteban Pérez, por los días 17 y 18 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 17 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

De la señora Representante Verónica Alonso, por los días 15 y 16 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Belmonte De Souza.

Del señor Representante Horacio Yanes, por el día 15 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

De la señora Representante Daniela Payssé, por los días 16 y 17 de mayo de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloisa Moreira.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Daniel Caggiani por el período comprendido entre los días 16 y 20 de mayo de 2012, y ante la negativa del suplente siguiente señor Daniel Morelli, se convoca para integrar la representación al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jorge Orrico, para asistir al Tribunal de Cuentas por temas relacionados al Cuerpo y concurrir a una invitación de la Embajada de Estados Unidos de Norte América, por el día 17 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 15 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO GRUSS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, por el día 15 de mayo de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 15 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 15 de mayo de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted solicitando me conceda licencia el 15 de mayo por razones personales.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Ruben García".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Represen-

tante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Lucía Forteza".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Rubén García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el día 15 de mayo de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Rubén García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia por el día 15 del presente año, por motivos personales.

Solicito entonces se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más, lo saluda,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 15 de mayo de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia para el día 15 de los corrientes, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez declino a la convocatoria por la cual fui objeto.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Andrés Abt".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez declino a la convocatoria por la cual fui objeto.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Gabriel Gianolli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Andrés Abt y Gabriel Gianolli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, por el día 15 de mayo de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Andrés Abt y Gabriel Gianoli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Martín Elgue.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de hoy, martes 15 de mayo de 2012, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Nelson Alpuy".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Nancy García".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Rosina Lema".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Nelson Alpuy, Nancy García, Milton Perdomo y Rosina Lema.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el día 15 de mayo de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Nelson Alpuy, Nancy García, Milton Perdomo y Rosina Lema.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Francisco Sánchez.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día de la fecha, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que ha sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Nelson Pérez Cortelezzi".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que ha sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Germán Lapasta".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que ha sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Francisco Sanguinetti".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que ha sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marcos Pérez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Nelson Pérez Cortelezzi, Germán Lapasta Ventura, Francisco Sanguinetti y Marcos Pérez Machado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 15 de mayo de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Nelson Pérez Cortelezzi, Germán Lapasta Ventura, Francisco Sanguinetti y Marcos Pérez Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Arturo López Méndez.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 15 de mayo por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por el día 15 de mayo de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales los días martes 15 y miércoles 16 de mayo del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT
Representante por Colonia".

"Colonia, 15 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Javier Mallorca".

"Colonia, 15 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Edgar Collazo".

"Colonia, 15 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Gastón Berreta".

"Colonia, 15 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Néstor Bermúdez".

"Colonia, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Alejandro Fioroni".

"Colonia, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Diana Olivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón Geymonat.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gastón Berretta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni y Diana Olivera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón, por los días 15 y 16 de mayo de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gastón Berretta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni y Diana Olivera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1212, del Lema Partido Nacional, señor Daniel Morelli.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 14 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 15 al 16 de mayo del corriente año.

Sin más, saluda atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Javier Salsamendi".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Balmelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Julio Balmelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, por los días 15 y 16 de mayo de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Julio Balmelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Leandro Grille.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 16 de mayo del corriente y se convoque a mi suplente

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 16 de mayo de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de mañana miércoles 16 del presente mes del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ALMA MALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo, por el día 16 de mayo de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales del 15 al 17 de mayo.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

JOSÉ BAYARDI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Daoiz Uriarte".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Juan José Bentancor".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Mariella Mazzotti".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Juan Manuel Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño, Daoiz Uriarte, Juan José Bentancor, María Elena Mazzotti y Juan Manuel Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño, Daoiz Uriarte, Juan José Bentancor, María Elena Mazzotti y Juan Manuel Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alicia Porrini.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 14 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales el día 17 de mayo del corriente año.

Sin más, saluda atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Javier Salsamendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, por el día 17 de mayo de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente nota deseo comunicar que en atención a razones de orden estrictamente personal y de acuerdo al inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por el día 17 de mayo del corriente año y que se realice la convocatoria a la suplente respectiva, Elsa Hernández.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
HUGO DÁVILA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila, por el día 17 de mayo de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091011, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elsa Hernández.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 17 y 18 de mayo, por motivos personales.

Saluda atentamente,
ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Antonio Vadell".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Javier Rodríguez".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Fernando Andrade".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Juan Carlos Ferrero".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Daniel Vallejo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Gustavo Moratorio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, por los días 17 y 18 de mayo de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted solicitando me conceda licencia por el día 17 de mayo del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 17 de mayo de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente por los días 15 y 16 de mayo de 2012, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

VERÓNICA ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente por los días 15 y 16 de mayo, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Martín Fernández".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente por los días 15 y 16 de mayo de 2012, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Enrique Arezo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, por los días 15 y 16 de mayo de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33, del Lema Partido Nacional, señor Belmonte De Souza.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de mi licencia pa-

ra el día 15 de mayo del presente año, por motivos personales.

Saluda a usted cordialmente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por es Cuerpo, en mi calidad de suplente comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin más, saludo atentamente,

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 15 de mayo de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 15, 16 y 17 de mayo, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

El motivo es personal.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por es Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional, Carlos Varela, comunico mi renuncia por ésta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin más, saludo atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por es Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional, Carlos Varela, comunico mi renuncia por ésta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin más, saludo atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por es Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional, Carlos Varela, comunico mi renuncia por ésta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin más, saludo atentamente,

Mauricio Guarinoni".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por es Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional, Carlos Varela, comunico mi renuncia por ésta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin más, saludo atentamente,

Robert Alonso".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone, Jorge Iribarnegaray, Mauricio Guarinoni y Robert Alonso.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone, Jorge Iribarnegaray, Mauricio Guarinoni y Robert Alonso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 16 y 17 de mayo, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

El motivo es personal.

Saluda atentamente,

DANIELA PAYSSÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 17 de mayo de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de mayo de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Eloisa Moreira.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido para asumir como Senador, y en virtud de la licencia so-

licitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca, del 16 al 20 de mayo.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido para asumir como Senador, y en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca, del 16 al 20 de mayo.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de mayo de 2012.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 9 de mayo de 2012, convocó al señor Daniel Montiel, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Daniel Montiel, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto por el período comprendido entre los días 16 y 20 de mayo de 2012 y presenta la denegatoria correspondiente.

IV) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor José Fernández.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse la negativas que, por esta única vez, han presentado los suplentes siguientes, señores Daniel Montiel y José Fernández, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de mayo de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 16 y 20 de mayo de 2012, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Daniel Bianchi
Presente
De mi mayor consideración.

Solicito a usted licencia el jueves 17 del corriente, por obligaciones notorias inherentes a mi representación política, Reunión con el Presidente del Tribunal de Cuentas, por temas relacionados al funcionamiento de este Cuerpo y por haber sido invitado a la Embajada de Estados Unidos como surge de la invitación que se adjunta.

Saluda atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Dr. Jorge Orrico, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Tribunal de Cuentas por temas relacionados al funcionamiento de la Cámara de Representantes y asistir a una invitación de la Embajada de Estados Unidos de Norte América.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2012

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Dr. Jorge Orrico., en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Tribunal de Cuentas por temas relacionados al

funcionamiento de la Cámara de Representantes y asistir a una invitación de la Embajada de Estados Unidos de Norte América por el día 17 de mayo de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

14.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVII Legislatura.

15.- Ex Diputado y ex Secretario General de la UNTMRA, Rosario Pietraroia. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Óscar Groba por el término de quince minutos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Ex Diputado y ex Secretario General de la UNTMRA, Rosario Pietraroia. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Óscar Groba por el término de quince minutos)".

Permítaseme informar al Cuerpo que en el palco de la derecha se encuentran los hijos del homenajeado: Leonardo, Juan, Alba, Elizabeth y Ángela Pietraroia. En el palco de la izquierda se encuentran sus nietos: Sebastián, Javier y Santiago Pietraroia, Wanda Massi, Adriana y Leonardo Rodríguez Pietraroia y su yerno, Pablo Loschak.

Tiene la palabra el señor Diputado Groba

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: queremos saludar especialmente a la familia de Rosario Pietraroia: sus hijos, sus nietos, sus bisnietos, fruto de la unión con la compañera de toda su vida, Flor del Alba.

Queremos agradecer a la bancada del Frente Amplio y a todos los sectores políticos de la Cámara de Representantes por habilitar este homenaje, este reconocimiento a Rosario Pietraroia. Lógicamente, también queremos reconocer a la Dirección, a los veteranos dirigentes y a la Comisión de jubilados de la UNTMRA, quienes están organizando estos homenajes en el mes del centenario del nacimiento del compañero Rosario Pietraroia -a los que se agrega el de la Cámara de Representantes-, que tendrá la expresión de todo el movimiento sindical el mismo día en que cumpliría 100 años, el 29 de mayo, en un acto público en la sede del PIT-CNT.

Repasar la lucha social del compañero Rosario Pietraroia en unos minutos no es nada fácil, cuando este luchador social le dedicó toda su vida.

Rosario cayó preso el 19 de enero de 1976 y lo liberaron el 27 de junio de 1984, en medio de un imponente paro cívico nacional organizado por la clase obrera y todos los sectores democráticos de la vida nacional. ¡Qué ironía señor Presidente!

El 14 de marzo de 1941 se funda el Sindicato Único de la Industria Metalúrgica -SUIM-, en cuya conducción se destacó ampliamente el compañero Rosario Pietraroia. Tiempo después surge la Federación de Obreros Metalúrgicos del Uruguay -FOMU-, donde se distinguía en la conducción el compañero Gerardo Cuesta -como todos recordamos-, muerto en la dictadura. Poco después aparecía la Asociación de los Personales de los Talleres Automotores -APTA-, destacándose la presencia, entre otros, del compañero Pedro Toledo.

Convivían por aquella época un sindicato único, una federación y una asociación de personal defendiendo los mismos intereses de los trabajadores de esa rama de actividad. Había entonces que recorrer imperiosamente los caminos de la articulación para la unidad entre un sindicato, una federación y una asociación, lo que obviamente significaba llegar a disolver estas organizaciones y formar solo una. ¡Vaya tarea que tenían por delante los trabajadores metalúrgicos! En esa tarea, con los objetivos de la unidad de acción de todos los trabajadores en un sindicato único, fue fundamental la militancia y conducción de Rosario Pietraroia.

En octubre de 1953 se realiza el Congreso de la Unidad, preparado por asambleas en cada lugar de

trabajo, de que surgió el Sindicato Único de los Metalúrgicos Mecánicos y Afines, concretando el camino del proceso de unidad. Con ese fin, el de la unidad, se nombró un triunvirato integrado por Gerardo Cuesta, Pedro Toledo y el compañero Rosario Pietraroia.

En el año 1961 surge la UNTMRA, Unión de Trabajadores del Metal y Ramas Afines, consolidando definitivamente el proceso de unidad de todos los trabajadores metalúrgicos y de las ramas afines. En todo ese largo proceso de unidad estuvo como protagonista Rosario Pietraroia, así como los compañeros Gerardo Cuesta y Pedro Toledo.

Con esta experiencia, la tarea principalísima de Rosario fue el proceso de unidad de todos los trabajadores a nivel nacional, que surge y termina con la Convención Nacional de Trabajadores. A todos estos hechos históricos de los trabajadores uruguayos dedicó la vida el compañero Rosario.

Permítaseme decir algo personal. Conocimos al compañero Rosario Pietraroia en el año 1966, en pleno proceso de la unidad de los trabajadores metalúrgicos que estoy relatando. Yo tenía quince años, era un obrero adolescente, soldador en una fábrica de orfebrería y bisutería. No pertenecíamos a la UNTMRA sino al Sindicato de Obreros y Empleados de Fábricas de Alhajas, Platería y Afines, SOEFAPA. Nuestros salarios eran reducidos y también había que mejorar las condiciones de trabajo. Teníamos muy poca participación como organización en la lucha en los Consejos de Salarios.

En reuniones con Rosario Pietraroia, quien habla y algunos dirigentes de la fábrica donde yo trabajaba, que pertenecíamos a SOEFAPA, promovíamos la articulación para el pasaje de esta organización sindical a la UNTMRA, donde sin duda mejoraríamos el proceso de unidad en curso de los trabajadores metalúrgicos, pero también nuestros salarios y nuestras condiciones de vida. La Asamblea de SOEFAPA -lo recuerdo como si fuera hoy- se hizo en el local sindical que quedaba por la calle Rondeau, donde tuvimos que subir unas largas escaleras. Allí se hizo esa asamblea en la que se adoptó la decisión de disolver formalmente ese sindicato para pertenecer a la UNTMRA. Marchamos luego al sindicato a trasladar la noticia, abrazarnos con los compañeros y permanecer unidos en la UNTMRA para siempre. Ese proceso de unidad, en el cual yo tuve apenas participación siendo un adolescente, fue conducido por el compañero Rosario Pietraroia. ¡Cuánta dedicación, cuánta paciencia suya y de su familia! ¡Cuánta articulación de este compañero a quien hoy estamos recordando para llevar adelante este proceso!

Él estuvo vinculado a la organización de la huelga general en el metal. Rosario Pietraroia se adelantaba en años al organizar -desde que la CNT resolvió responder al golpe de Estado con la huelga general- las ocupaciones de los lugares de trabajo. Inclusive, recuerdo que por abril de 1973 se hizo una prueba en doscientos talleres y fábricas para ver cómo funcionaría la ocupación, conducida y orientada por el compañero Rosario junto a un montón de compañeros, de trabajadores metalúrgicos.

Para Rosario era fundamental la organización de la huelga, la ocupación. Para él la clave era la organización, la disciplina, la unidad, la solidaridad y la conciencia de clase. Él nos decía en aquella época: "Nos van a desalojar" -hablando de la huelga general- "tal vez el primer día o unos días después de la ocupación, pero hay que prepararse para volver a ocupar, una y otra vez hasta que la CNT lo resuelva".

Nos daba todos los detalles: cómo organizar la olla en la ocupación, cómo hacer para llevar a la casa del trabajador huelguista la solidaridad y los alimentos para la familia, o cómo organizarse para que la familia viniera a comer a la fábrica o al taller ocupado y en huelga.

También nos hablaba de prevenir situaciones difíciles pues no íbamos a cobrar jornales después de la huelga y no íbamos a poder pagar la luz, el agua o el alquiler. Nos decía que iba a ser duro el enfrentamiento, pero que como trabajadores debíamos defender la libertad, la democracia y teníamos el arma principal: la conciencia y la unidad.

Como sabemos todos, la UNTMRA, junto a la CNT, cumplió con ese objetivo.

En una de las tantas reuniones en la clandestinidad, cuando diseñaba la resistencia en uno de los sótanos de la Federación Obrera del Transporte, en la calle Larrañaga, a mí me llamaba "compañero Batalla", y desde ese momento hasta la mitad de la resistencia tuve ese alias. No sólo organizó la resistencia, sino que preveía lo que podía pasar para mantenerla si él caía preso. Los más conocidos, los más expuestos como él, nos prevenían acerca de que seguramente serían encontrados, porque no podían estar mucho

tiempo si la resistencia era muy larga. Los servicios de inteligencia de la dictadura cívico militar los encontrarían tarde o temprano. Por eso había que preparar el recambio, en lo que él fue muy meticuloso. Cada compañero tenía que atender a tres o cinco -no recuerdo bien- trabajadores metalúrgicos. Él decía que se hacía una política de racimo. Además, nos prevenía en que teníamos que ir eligiendo nombres alternativos a esos alias que él nos ponía, porque debía llegar el momento en que entre nosotros no conociéramos nuestros verdaderos nombres.

Sin lugar a dudas, lo que Rosario organizó para la huelga general y para la resistencia fue eficaz. Nos prevenía acerca de que debíamos utilizar todos los espacios legales y nos aconsejaba que intentáramos tener empleo formal, algo difícil para los metalúrgicos porque hubo 354 despidos por telegrama colacionado apenas terminó la huelga, aunque algunos compañeros y algunas compañeras lograron hacerlo.

Inclusive, participamos de las recordadas asociaciones laborales promovidas por la dictadura. Todo eso lo organizó el compañero Rosario, y fueron enseñanzas que nos dejó, a pesar de que cayó preso.

El compañero Rosario también fue parlamentario en el mes de junio del año 1969. Queremos destacar algo de la actividad de ese luchador social. No sé en qué banca de esta Cámara, pero desde aquí, el 17 de junio de 1969, el compañero Rosario planteó su postura con respecto a las estaciones de servicio y a la COPRIN. Todos recordamos lo que representó para los trabajadores la congelación de salarios de la COPRIN. Decía Rosario Pietraroia: "Señor Presidente: tengo aquí un memorándum de la organización de los trabajadores de la industria del metal, remitido a la prensa, en el que, entre otras cosas, se dice lo siguiente: 'Se ha realizado un atropello inaudito contra los trabajadores de las estaciones de servicio. Un laudo votado por unanimidad en el Consejo de Salarios, con vigencia de los salarios al 3 de enero 1968, aplicado en una gran cantidad de empresas, con pronunciamiento judicial del derecho de los trabajadores a exigir su aplicación ha sido anulado por la COPRIN de acuerdo al artículo 5º de la resolución N° 16 publicada en el Diario Oficial del 7 de abril de 1969'".

Más adelante agrega: "Toda esta situación ha permitido que las empresas que han recibido de ANCAP una mayor bonificación desde el mes de marzo para pagar estos aumentos, se embolsen este dinero que estaba destinado a los aumentos [...]" de los trabajadores.

Recordamos que en esa época había congelación de salarios y medidas prontas de seguridad.

También hemos extractado un pantallazo de otra intervención, al otro día, el 18 de junio de 1969, en el que pinta, además de su capacidad, su lealtad por la democracia y la libertad. Dice así: "Clausura del Diario 'Extra'.- Minuta de comunicación.- La Cámara de Representantes ve con alarma la clausura de 'Extra' por simple resolución del Poder Ejecutivo y solicita la rectificación de esta medida que afecta una libertad tan fundamental como la de prensa".

Esta Minuta fue firmada por Eduardo Viera, Gerardo Cuesta, Rosario Pietraroia, Luis Vidal Zaglio, Luis Salgado, Edmundo Soares Netto, Sebastián Elizeire, Walter Santoro, Hugo Batalla, Juan Pablo Terra, Héctor Gutiérrez Ruiz y Mario Heber. Adviértase la capacidad y el poder de articulación que tenía el luchador social que hoy estamos recordando.

La exposición de motivos era muy sencilla: "Consideramos que el Parlamento no puede pasar en silencio esta nueva clausura del diario 'Extra' y debe elevar su voz en defensa de la libertad de prensa".

Señor Presidente: estamos tratando de recordar su participación en la creación del sindicato metalúrgico, su vocación de unidad, su participación en la creación de la CNT, su protagonismo en la organización de la huelga general y en la clandestinidad, y mostrar apenas una pincelada de su actividad parlamentaria.

Decíamos que Pietraroia fue liberado el 27 de junio de 1984, día de un paro cívico nacional. Queremos compartir algunos minutos, nada más, de una de las primeras asambleas en las que participó -no recuerdo si fue la primera; el registro del audio fue enviado por los familiares-, cuando aún estábamos en dictadura. Solicito que se emita la grabación con las palabras de Rosario Pietraroia.

(Así se procede)

——Agradezco al señor Presidente y a los compañeros trabajadores de esta Cámara por permitir la emisión de este registro de audio.

Hay un libro elaborado en 1989 del que quisiera extractar algunos pequeños párrafos porque pintan a cabalidad cómo era Rosario. Se trata de un extracto de una entrevista que se realizó a su compañera de

toda la vida, Flor del Alba, a quien se le preguntó: "¿Usted está de acuerdo que él sea dirigente sindical?". Ella respondió: "Él ya no es un muchacho, quisiera que se cuidara más. No se preocupa de su salud, y hace lo mismo que cuando era joven.- Pero sé que él quiere más la actividad, la militancia, que su propia vida. Y puedo decir que ya estoy acostumbrada. Ha sido siempre así, desde niño: el fútbol, la liga del barrio, la Asociación Uruguaya de Fútbol, la extra, los clubes políticos, el sindicato, el Partido. Sin embargo, todo eso nunca lo hizo olvidar a la familia, primero a los hijos, ahora a los nietos".

En el prólogo de este libro, su compañero Enrique Rodríguez escribió: "[...] Pero sí es importante afirmar que este modesto, espartano, nervioso -y pequeño de físico- militante metalúrgico, es un revolucionario probado, no solo por sus convicciones marxistas-leninistas, sino por una entereza ejemplar ante el enemigo de clase.- Y eso cuando la confrontación ya no se da en la polémica salarial o social, o en el parlamento -donde también actuó-, sino cuando al odio criminal de los fascistas hubo que enfrentarlo en las cámaras de tortura, en los 'infiernos' de la dictadura que el país soportó.- Allí también el 'petizo' Rosario, enfermo, casi ciego, mostró el sereno valor del revolucionario, apostrofando a sus verdugos cobardes, y siendo ejemplo, una vez más, ahora en el horror del fascismo, para las nuevas generaciones".

Como hemos dicho muchas veces -y hasta que no se demuestre lo contrario lo seguiremos diciendo-, para nosotros la clase obrera es la clase social más sana que tiene la humanidad. Rosario Pietraroia perteneció y pertenece a esta clase obrera.

Al padre de familia, al abuelo, al bisabuelo, al luchador social, al sindicalista, al comunista, al frenteamplista, al Diputado luchador por la libertad y la democracia, Rosario Pietraroia, en el mes de los cien años de su nacimiento lo homenajeamos y recordamos. Y lo recordaremos siempre. ¡Viva la clase obrera! Hasta siempre, compañero.

Gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Hornes.

SEÑOR HORNES.- Señor Presidente: queremos recordar al militante sindical, al padre de familia, al dirigente sindical, al dirigente político, al compañero que fue militante clandestino, al legislador de nuestro Partido Comunista del Uruguay. Es muy importante este homenaje en el que el compañero Groba ha resumido parte de la vida de Rosario Pietraroia.

Queremos referirnos a lo que representó Pietraroia para la unidad de los metalúrgicos y del movimiento obrero. En 1942 se creó una única central sindical, la Unión General del Trabajo, y en 1957 se fundó la CTU, preámbulo de la Convención Nacional de Trabajadores y del actual PIT-CNT. También fue un activo participante del Congreso del Pueblo, una instancia muy importante en el camino de la unidad de las fuerzas populares.

Rosario, al tiempo que trabajaba por esos objetivos fue protagonista en la conquista de una serie de leyes obreras de trascendental importancia. Así, podemos mencionar su participación en la Ley de Consejos de Salarios y en la de Asignaciones Familiares del año 1943 -fue delegado en el Consejo respectivo por su gremio durante quince años-, en las leyes de despidos, de seguro de paro, de aguinaldo, de licencia anual de veinte días, de seguro por enfermedad, de vivienda y en tantas otras. Rosario fue impulsor de todas estas leyes, que no se conquistaron fácilmente, sino en muy duros enfrentamientos, tal como el del año 1950. En aquel momento, frente a la intransigencia patronal, Rosario propuso ocupar las fábricas, medida que se tomaba por primera vez en el Uruguay y en América Latina toda. En ese conflicto, uno de los más duros de la década del cincuenta, participaron desde distintos planos otros dos hombres muy importantes en la historia uruguaya: Hugo Batalla como funcionario administrativo y huelguista y, por supuesto, Zelmar Michelini desde el Parlamento. En efecto, Rosario ya había ingresado a las filas del Partido Comunista, y como legislador suplente actuó junto a Zelmar para intentar que se sancionara un proyecto de fuero sindical que, precisamente, tuvo en el conflicto de Ferrosmalt uno de sus impulsos más importantes en aquellos años. Este es otro aspecto de la actividad de Rosario que merece ser señalado: fue Diputado por el Partido Comunista en múltiples oportunidades en los años 1956 y 1957, y en 1969, por el Frente Izquierda de Liberación.

Rosario supo ver, junto a muchos otros, los duros tiempos que se aproximaban en los primeros años de la década del setenta; supo ver el huevo de la serpiente. Por eso actuó preparando a su gremio, en coordinación con la CNT, para la huelga general y la

clandestinidad en caso de producirse un golpe de Estado. La dictadura cívico-militar no le perdona, por cierto, esta trayectoria de dirigente obrero y comunista. Así, es detenido el 19 de enero de 1976 y llevado directamente al infierno del Batallón Nº 13 de Infantería, donde sufre las más infames e inhumanas torturas. Estando en la prisión, Rosario fue nombrado Presidente honorario de la Unión Internacional del Metal.

Como decía el compañero Groba, en medio de un gran paro cívico, Rosario recuperó su libertad, aunque ya estaba totalmente ciego. Era el retorno al hogar después de once años de militancia, de clandestinidad y de prisión.

Y hablando del hogar, una trayectoria de esta naturaleza no puede explicarse por su sola fuerza. También su compañera, Flor del Alba, explica en gran parte la actuación de Rosario y su fuerza. Y nosotros queremos recordar al compañero Leonardo, que se encuentra en Sala, con quien compartimos parte de nuestra vida en el gremio ferroviario; hoy Leonardo sigue luchando ahí. Era algo así como su base, su logística -dirían algunos-, que estaba más que asegurada con esta mujer con la que tuvo seis hijos: cuatro mujeres y dos varones. Esos hijos estaban orgullosos de su padre, que dio tanto por la suerte de los trabajadores uruguayos, hasta el mismo día de su muerte, el 26 de mayo de 1995.

Por eso hoy, ¡salud gremio del metal!; ¡salud clase obrera!; ¡salud Rosario!

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: el Partido Colorado adhiere a la iniciativa del señor Diputado Groba y vamos a dar nuestro punto de vista, nuestra visión sobre algún aspecto de la vida del dirigente gremial Rosario Pietraroia que conocimos, que pudimos percibir en nuestra actuación profesional.

Vimos al dirigente gremial Rosario Pietraroia actuando en el sector metalúrgico con un criterio, con una modalidad muy particular. Era muy respetado, tanto de parte del obrero como del empresario, ya que se tenía confianza en sus intenciones y, sobre todo, cuando empeñaba la palabra. Cuando daba su palabra era de respeto, era de gran credibilidad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

——Era un hombre de una actuación confiable, respetuoso y respetado, que no tiraba de la piola en los conflictos de manera tal que rompiera o pusiera en peligro la fuente de trabajo. En ese sentido, era socio de mantener la fuente de trabajo como beneficio, no solo para el empresario, sino también -por supuesto y en primer lugar- para el trabajador.

En los conflictos laborales individuales, por supuesto que Pietraroia siempre estaba a favor del trabajador, como corresponde a su condición de dirigente sindical, pero aportando criterios razonables en los reclamos, en los planteos, en la búsqueda de soluciones para acordar y salir adelante en esa tensa y permanente conflictividad, que es natural y propia de las relaciones laborales en un régimen capitalista como el nuestro.

Por supuesto que siempre estaba a favor del salario y de las adecuadas condiciones de trabajo. En ese sentido, se le recuerda porque innumerables veces acordó convenios laborales que fueron pioneros en cláusulas de reivindicación, en cláusulas de paz laboral y en beneficios para los trabajadores, respetando la posibilidad financiera de continuidad de la fuente de trabajo del sector en el que se desempeñaba.

Hacemos este reconocimiento, adhiriendo a la iniciativa del señor Diputado Groba de realizar este acto de homenaje a quien actuó en el sector gremial de los trabajadores con un estilo especial y respetado.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en nombre del Partido Independiente quisiera adherir a este sentido homenaje que el señor Diputado Groba ha tributado en la tarde de hoy a Rosario Pietraroia, sin duda uno de los más connotados dirigentes sindicales que tuvo el Uruguay, a quien especialmente recordamos por su rol, a la hora de la reapertura democrática, en la organización del movimiento de los trabajadores, y por su participación notoria -claro está-, primero en la CNT, y luego en el PIT-CNT, una de las páginas más importantes que aquilata el movimiento obrero de nuestro país.

Por eso nos sumamos a este homenaje; extendemos nuestra felicitación a quienes han desarrollado

la parte oratoria y también nos congratulamos por esta iniciativa.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: de chico siempre me llamaba la atención cuando llegaban los circos a Durazno. Veía aquellos tremendos elefantes que solamente estaban contenidos por una pequeña cadena y pensaba cómo esos animales, con la fuerza que tienen, no eran capaces de romper las cadenas. Algo semejante pasó con la clase obrera, no solamente en nuestro país sino a lo largo de la historia en las diferentes sociedades. Rosario Pietraroia no fue ese elefante que permaneció con las cadenas puestas, sino de los que supo romperlas para transformarse en líder de una clase obrera que tenía los mismos derechos y las mismas responsabilidades que aquellos que hasta ese momento pudieran considerarse dueños de la verdad.

Fue un símbolo, un símbolo de la igualdad, un símbolo de la solidaridad, y fue también un espejo y un adelantado de los tiempos sindicales de nuestra sociedad. Además de gremialista, de sindicalista, se adelantó a nuestros tiempos y en nuestra Cámara vemos otros tantos como él que, habiendo comenzado su carrera en el ámbito sindical, hoy forman parte de la clase política, sin olvidar sus raíces y manteniendo siempre su pensamiento en quienes ellos supieron representar, y hoy desde este cargo los siguen teniendo presentes.

Escuchaba a mi colega y amigo Óscar Groba y así como Óscar Groba tiene amante, como Luis Puig tiene amante, Rosario Pietraroia tuvo la misma amante: su vocación por las causas justas, su vocación por la causa obrera, su vocación por los más débiles y su vocación por los compañeros. La solidaridad estuvo siempre frente a él para que pudiera reflejarse en ese espejo en el que hoy la clase obrera debiera mirarse para construir -sobre la base de ese ejemplo- relaciones laborales como las que él supo desarrollar. A pesar de creer en la lucha de clases, tenía presente un buen relacionamiento entre empresarios y obreros, en el que empresarios exitosos fueran capaces de compartir la riqueza con los obreros responsables, siendo él un ejemplo y un abanderado, yendo siempre delante de la fila para marcar el camino por el cual se debía transitar.

Por eso hoy el Partido Nacional adhiere a este homenaje. Lamentablemente, los uruguayos, los orientales todos, nos acostumbramos a realizar homenajes cuando las personas ya no forman parte de nuestra sociedad, sino que están en el más allá. Sería bueno que estos homenajes los realizáramos en vida, para darnos cuenta de cuán pequeño es nuestro tránsito por la vida y de qué fácil sería reconocer a los vecinos, a los amigos, a los gremialistas, a los empresarios y a los políticos, todos los cuales pueden ser un espejo en el cual mirarnos para todos los días esforzarnos y ser como ellos, para ser mejores personas.

Por estas razones, el Partido Nacional adhiere gustoso a este homenaje por el que se rinde tributo a un hombre que fue ejemplo de nuestra sociedad.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Passada y Ontaneda y por los señores Diputados Bernini, Groba, Puig, Vidalín, Hornes, Cersósimo y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que las palabras de este homenaje y reconocimiento sean enviadas a la familia de Rosario Pietraroia, a la UNTMRA, al PIT-CNT, al Partido Comunista del Uruguay y a la Mesa Política del Frente Amplio".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha finalizado el homenaje.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

16.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Hermes Toledo Antúnez, por el día 17 de mayo de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Sarasola.

Del señor Representante Yerú Pardiñas, por el día 17 de mayo de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Aquino.

Del señor Representante Mario Perrachón, por el día 24 de mayo de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Mercedes Santalla".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 17 de mayo de 2012.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente.

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Gustavo Domínguez, C.I. Nº 2.824.429-4, C.C. FAA 35576 a través de la presente comunica a usted que, en mi calidad de primer suplente Hermes Toledo, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto. Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Gustavo Domínguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo Antúnez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Domínguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo Antúnez, por el día 17 de mayo de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Domínguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Sarasola.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 17 de mayo de 2012.

Por lo que pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente.

YERÚ PARDIÑAS
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas, por el día 17 de mayo de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Aquino.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 15 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted la presente solicitud de licencia por motivos personales, para el día jueves 24 del corriente, recomendando que en virtud de esto se convoque a mi suplente respectiva, señora Mercedes Santalla.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MARIO PERRACHÓN
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de mayo de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón, por el día 24 de mayo de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mercedes Santalla.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

17.- Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 815

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de marzo de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 28 de abril de 2008 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación del Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de Lisboa, el 20 de setiembre de 2007.

Al mantenerse los fundamentos que dieron mérito al envío de aquél mensaje, se solicita la aprobación del mencionado instrumento internacional.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de Lisboa, el 20 de setiembre de 2007.

Montevideo, 14 de marzo de 2012.

LUIS ALMAGRO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 28 de abril de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la Ciudad de Lisboa, República Portuguesa, el 20 de septiembre de 2007.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 13 Artículos.

En el Preámbulo se destacan los vínculos históricos y culturales que unen al Uruguay y Portugal, los que constituyen la garantía de una cooperación muy provechosa en materia de defensa, la cual puede ampliarse y profundizarse en varios ámbitos de seguridad y defensa en el interés común del mantenimiento de la paz y de la seguridad en el campo internacional, y la solución por vía pacífica de los conflictos internacionales.

En los Artículos 1º y 2º, se definen los objetivos y las áreas de cooperación, los que apuntan principalmente a la investigación y el desarrollo, la adquisición de bienes y servicios de defensa y de apoyo logístico, como asimismo compartir los conocimientos y experiencias adquiridos en campos de operaciones, y en las áreas de la ciencia y de la tecnología. A la vez que promover acciones combinadas de entrenamiento e instrucción militar, ejercicios militares combinados, así como el correspondiente intercambio de información.

En el Artículo 3º se establecen cuáles serán los ámbitos de cooperación, entre los que se mencionan las visitas mutuas de delegaciones de alto nivel; el intercambio de instructores y estudiantes de instituciones militares; la ejecución de cursos teóricos y prácticos, pasantías, seminarios, conferencias, debates y simposios; visitas de barcos de guerra, y la realización de eventos culturales y deportivos; la promoción de iniciativas comerciales en el área de defensa y la transferencia de material.

El Artículo 4° establece las Responsabilidades Financieras, y en el Artículo 5° se contempla la Asistencia Médica necesaria para atender los accidentes ocurridos en sus territorios.

El Artículo 6º establece la Responsabilidad Civil en materia de indemnizaciones y pagos de daños a terceros.

Se prevé la futura suscripción de un Acuerdo de Seguridad entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Protección Mutua de Información Clasificada.(Artículo 7º).

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 8°, el Acuerdo podrá ser complementado por Protocolos Adicionales referentes a áreas específicas de cooperación en materia de defensa, involucrando entidades militares y civiles.

Los Artículos 9º, 10 y 11, establecen la Solución de Controversias, la Revisión y la Vigencia y Denuncia, respectivamente.

Los Artículos 12 y 13, se refieren a la Entrada en Vigor y la Obligación de Registrar el Acuerdo en la Secretaría de Naciones Unidas.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, GONZALO FERNÁNDEZ, JOSÉ BAYARDI, DANILO ASTORI, MARÍA J. MUÑOZ

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la Ciudad de Lisboa, República Portuguesa, el 20 de setiembre de 2007.

Montevideo, 28 de abril de 2008.

GONZALO FERNÁNDEZ, JOSÉ BAYARDI, DANILO ASTORI, MARÍA J. MUÑOZ".

TEXTO DEL ACUERDO

La República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, en adelante denominadas "las Partes",

Conscientes de que los vínculos históricos y culturales seculares que unen al Uruguay y Portugal confieren una dimensión especial a las relaciones bilaterales entre ambos países;

Convencidas de que esos vínculos constituyen la garantía de una cooperación muy provechosa en materia de defensa;

Considerando que esa cooperación puede ampliarse y profundizarse en varios ámbitos de la seguridad y la defensa, incluyendo las tecnologías e industrias de defensa, y teniendo en cuenta las diversas actividades e intercambios ya desarrollados a nivel de la cooperación militar;

Teniendo presente el interés común en el mantenimiento de la paz y de la seguridad en el campo internacional y la solución por vía pacífica de los conflictos internacionales;

Reafirmando la intención de promover y formalizar sus relaciones bilaterales en el área de defensa, basadas en la amistad y la cooperación que caracterizan el relacionamiento entre los dos países;

Acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1.°
Objeto

El presente Acuerdo tiene por objeto la cooperación entre las Partes en el área de defensa, dentro de los límites de sus competencias y en el respeto por la legislación interna de ambos países.



ARTICULO 2.°
Áreas de cooperación

La cooperación entre las Partes, regida por los principios de igualdad, reciprocidad e interés mutuo, en el respeto por las respectivas legislaciones nacionales y por las obligaciones internacionales asumidas, tendrá como objetivos:

a) Promover la cooperación en asuntos relativos a defensa, principalmente en las áreas de investigación y desarrollo, adquisición de bienes y servicios de defensa y apoyo logístico;

b) Compartir conocimientos y experiencias adquiridos en campos de operaciones, en la utilización de los equipos militares de origen nacional y extranjero, en la ejecución de operaciones internacionales de mantenimiento de paz;

c) Compartir conocimientos en las áreas de la ciencia y de la tecnología;

d) Promover acciones combinadas de entrenamiento e instrucción militar, ejercicios militares combinados, así como el correspondiente intercambio de información;

e) Cooperar en asuntos relacionados con equipos y sistemas militares; y

f) Cooperar en otras áreas que puedan ser de interés mutuo en el área de defensa.

ARTÍCULO 3.º
Ámbito de la Cooperación

La cooperación entre las Partes en materia de defensa, se desarrollará de la siguiente forma:

a) Visitas mutuas de delegaciones de alto nivel a instituciones civiles y militares;

b) Reuniones de personal y reuniones técnicas;

c) Reuniones entre las instituciones de defensa equivalentes;

d) Intercambio de instructores y estudiantes de instituciones militares;

e) Participación en cursos teóricos y prácticos, pasantías, seminarios, conferencias, debates y simposios que tengan lugar en unidades militares, así como en entidades civiles de interés para la defensa y de común acuerdo entre las Partes;

f) Visitas de barcos de guerra;

g) Eventos culturales y deportivos;

h) Promoción de iniciativas comerciales en el área de defensa;

i) Realización y desarrollo de programas y proyectos de aplicación de tecnología de defensa, con la posibilidad de participación de entidades civiles y militares de ámbito estratégico para las Partes; y

j) Transferencia de material.

ARTÍCULO 4.°
Responsabilidades Financieras

Cada Parte será responsable por sus gastos, principalmente:

a) Costos de transporte desde y hacia el punto de entrada del Estado anfitrión;

b) Gastos relativos a su personal, incluyendo los de alimentación y alojamiento;

c) Gastos relativos a tratamiento médico, odontológico, traslado o evacuación de su personal enfermo, herido o fallecido.

ARTÍCULO 5.°
Asistencia médica

Sin perjuicio de lo dispuesto en la párrafo c) del artículo 4.°, las Partes prestarán la asistencia médica necesaria en situaciones ocurridas en sus territorios, durante el desarrollo de actividades que tengan lugar en el marco de programas bilaterales de cooperación en materia de defensa, en instituciones médicas de las Fuerzas Armadas o, si fuere necesario, en otras instituciones.

ARTÍCULO 6.°
Responsabilidad Civil

1. Las Partes renuncian a todo reclamo por indemnización que puedan dirigirse entre sí o contra alguno de los miembros de sus Fuerzas Armadas por daños provocados en su perjuicio en ocasión de las actividades previstas por este Acuerdo o como consecuencia de ellas, a menos que se verifique dolo o negligencia grave del agente responsable.

2. Cada Parte indemnizará todo daño que causen los miembros de sus Fuerzas Armadas a terceros, ya se trate de personas físicas o jurídicas, de conformidad con la legislación interna del Estado anfitrión.

3. En caso de responsabilidad conjunta de las Fuerzas Armadas de ambas Partes por daño provocado a terceros, aquellas se harán cargo solidariamente de indemnizar a la víctima.

ARTÍCULO 7.°
Protección de la Información Clasificada

El intercambio de información clasificada se regulará por un Acuerdo de Seguridad entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Protección Mutua de Información Clasificada.

ARTÍCULO 8.°
Protocolos Adicionales

1. Con el consentimiento de las Partes, el presente Acuerdo podrá ser complementado por Protocolos referentes a áreas específicas de cooperación en materia de defensa, involucrando entidades militares y civiles.

2. Los programas específicos de actividades resultantes de este Acuerdo o de los Protocolos adicionales serán elaborados, desarrollados y realizados por personal autorizado de los Ministerios de Defensa de las Partes.

3. Los Protocolos adicionales entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.°, pasando a formar parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 9.°
Solución de Controversias

Cualquier controversia relativa a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo será resuelta a través de consultas o negociaciones entre las Partes.

ARTÍCULO 10.°
Revisión

1. El presente Acuerdo podrá ser objeto de revisión a pedido de cualquiera de las Partes.

2. Las enmiendas entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.° del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 11.°
Vigencia y Denuncia

1. El presente Acuerdo permanecerá vigente por un período indeterminado.

2. Cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, denunciar el presente Acuerdo.

3. La denuncia deberá ser notificada por escrito y por vía diplomática, surtiendo efectos noventa días después de la recepción de la respectiva notificación.

4. La denuncia no afectará los programas y actividades en ejecución en virtud del presente Acuerdo, salvo si las Partes acordaren de otra forma.

ARTÍCULO 12.°
Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la recepción de la última notificación, por escrito y por vía diplomática, relativa al cumplimiento de los procedimientos internos requeridos por cada una de las Partes.

ARTÍCULO 13.°
Registro

La Parte en cuyo territorio se suscribe el presente Acuerdo, lo registrará en la Secretaría General de las Naciones Unidas, dentro del más breve plazo con posterioridad a su entrada en vigor. Asimismo, notificará a la otra Parte la conclusión de este procedimiento y le informará el número de registro atribuido.

Hecho en Lisboa, a los veinte dias del més de Setiembre de 2007, en dos ejemplares originales en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo remite el presente proyecto de ley por medio del cual se aprueba el Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa.

En el preámbulo, que se interpreta como parte del Acuerdo, se definen como características del mismo garantir la cooperación en la seguridad y la defensa, industrias de la defensa e intercambios diversos.

Asimismo se expresa el interés de las Partes en el mantenimiento de la paz, la seguridad internacional y la solución pacífica de los conflictos internacionales.

El Artículo 1º ciñe a la citada cooperación en el área de la defensa, a los límites de las competencias de las Partes y el respeto por la legislación interna de las mismas.

El Artículo 2º especifica cuáles serán las áreas de la cooperación antedicha, desprendiéndose de las mismas una serie de actividades propias de las Fuerzas Armadas, que hace a su realización profesional en torno a la defensa, logística, investigación y desarrollo, compartir experiencias, promoción de acciones combinadas de entrenamiento e instrucción militar, etcétera.

El Artículo 3º conviene las formas como se ha de desarrollar la cooperación; señalamos al respecto que se trata de actividades habituales a nivel universal para este tipo de documento.

El Artículo 4º establece la responsabilidad de cada una de las Partes por los gastos que hubiese originado, destacándose los costos referidos en los literales a, b y c.

El Artículo 5º impone a las Partes prestar asistencia médica ante situaciones ocurridas en sus territorios, durante el desarrollo de actividades que se den en el marco de las actividades a que hace mención el presente Acuerdo.

El Artículo 6º estipula diferentes niveles de responsabilidad civil a lo que se deberán atener las Partes.

El Artículo 7º habilita a formalizar un Acuerdo de Seguridad entre las Partes sobre Protección Mutua de Información Clasificada, a los efectos de un intercambio seguro tanto de datos como de información reservada.

El Artículo 8º habilita a complementar al presente Acuerdo con Protocolos Adicionales que refieran a temas específicos.

Los mismos entrarán en vigor de acuerdo a lo que establece el Artículo 12 de este Acuerdo, pasando a formar parte integral del mismo.

La solución de controversias que estipula el Artículo 9º es sencilla y será por medio de consultas o negociaciones entre las Partes.

Los artículos finales refieren a la revisión y a las enmiendas, las que entrarán en vigor por medio de lo que dispone el Artículo 12 de este Acuerdo.

La vigencia será por un período indeterminado, pudiendo cualquiera de las Partes denunciar el presente Acuerdo.

La entrada en vigor será treinta días luego de la última notificación, lo que implícitamente significará que las Partes han recorrido los respectivos procedimientos internos a efectos de la respectiva ratificación.

El presente Acuerdo será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Por último es menester advertir que esta Carpeta debe ser tratada junto a la Carpeta 3391 de 2009, Repartido Nº 1637 de agosto de 2009, en virtud que la misma contiene un Rectificación del Numeral 1 del Artículo 6º, del Acuerdo que estamos tratando.

Hecha esta salvedad, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales no encuentra objeción alguna a los efectos de aprobar el proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, ANDRÉS ABT, ROBERTO CONDE, ENRIQUE PINTADO".

Anexo I al
Rep. Nº 815

"Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo remite el presente proyecto de ley por medio del cual se aprueba el Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa.

En el preámbulo, que se interpreta como parte del Acuerdo, se definen como características del mismo

garantir la cooperación en la seguridad y la defensa, industrias de la defensa e intercambios diversos.

Asimismo se expresa el interés de las Partes en el mantenimiento de la paz, la seguridad internacional y la solución pacífica de los conflictos internacionales.

El artículo 1 ciñe a la citada cooperación en el área de la defensa, a los límites de las competencias de las Partes y el respeto por la legislación interna de las mismas.

El artículo 2 especifica cuáles serán las áreas de la cooperación antedicha, desprendiéndose de las mismas una serie de actividades propias de las Fuerzas Armadas, que hace a su realización profesional en torno a la defensa, logística, investigación y desarrollo, compartir experiencias, promoción de acciones combinadas de entrenamiento e instrucción militar, etcétera.

El artículo 3 conviene las formas como se ha de desarrollar la cooperación, señalamos al respecto que se trata de actividades habituales a nivel universal para este tipo de documento.

El artículo 4 establece la responsabilidad de cada una de las Partes por los gastos que hubiese originado, destacándose los costos referidos en los literales a, b y c.

El artículo 5 impone a las Partes prestar asistencia médica ante situaciones ocurridas en sus territorios, durante el desarrollo de actividades que se den en el marco de las actividades a que hace mención el presente Acuerdo.

El artículo 6 estipula diferentes niveles de responsabilidad civil a lo que se deberán atener las Partes.

El artículo 7 habilita a formalizar un Acuerdo de Seguridad entre las Partes sobre Protección Mutua de Información Clasificada, a los efectos de un intercambio seguro tanto de datos como de información reservada.

El artículo 8 habilita a complementar al presente Acuerdo con Protocolos Adicionales que refieran a temas específicos.

Los mismos entrarán en vigor de acuerdo a lo que establece el artículo 12 de este Acuerdo, pasando a formar parte integral del mismo.

La solución de controversias que estipula el artículo 9 es sencilla y será por medio de consultas o negociaciones entre las Partes.

Los artículos finales refieren a la revisión y a las enmiendas las que entrarán en vigor por medio de lo que dispone el artículo 12 de este Acuerdo.

La vigencia será por un período indeterminado, pudiendo cualquiera de las Partes denunciar el presente Acuerdo.

La entrada en vigor será 30 días luego de la última notificación, lo que implícitamente significará que las Partes han recorrido los respectivos procedimientos internos a efectos de la respectiva ratificación.

El presente Acuerdo será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Por último es menester advertir que esta Carpeta debe ser tratada junto a la Carpeta Nº 1447 de 2012, Repartido Nº 818 de marzo de 2012, en virtud que la misma contiene una rectificación del numeral 1 del artículo 6, del Acuerdo que estamos tratando.

Hecha esta salvedad, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales no encuentra objeción alguna a los efectos de aprobar el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 2012.

HEBER BOUSSES, Miembro Informante, MARTÍN ELGUE, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, MARÍA ELENA LAURNAGA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bousses.

SEÑOR BOUSSES.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo remite el presente proyecto de ley por medio del cual se aprueba el Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa

En el preámbulo, que se interpreta como parte del Acuerdo, se definen como sus características garantir la cooperación en la seguridad y la defensa, industrias de la defensa e intercambios diversos.

Asimismo, se expresa el interés de las Partes en el mantenimiento de la paz, la seguridad internacional y la solución pacífica de los conflictos internacionales.

Voy a obviar el comentario de los artículos, pero destacaré el artículo 3º que conviene las formas como se ha de desarrollar la cooperación; señalamos al res-

pecto que se trata de actividades habituales a nivel universal para este tipo de documento.

El artículo 4º establece la responsabilidad de cada una de las Partes por los gastos que hubiese originado, destacándose los costos referidos en los literales a), b) y c).

La vigencia será un período indeterminado, pudiendo cualquiera de las Partes denunciar el presente acuerdo. La entrada en vigor será de treinta días luego de la última notificación, lo que implícitamente significará que las Partes han recorrido los respectivos procedimientos internos a efectos de la respectiva ratificación.

El presente Acuerdo será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Por último, es menester advertir que este asunto debe ser tratado juntamente con la Carpeta Nº 1447 de 2012, Repartido Nº 818 de marzo de 2012, en virtud que la misma contiene una rectificación del numeral 1 del artículo 6, del Acuerdo que estamos tratando.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

——Hecha esta salvedad, nuestra Comisión de Asuntos Internacionales no encuentra objeción alguna a la aprobación del presente proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

18.- Rectificación del artículo 6 numeral 1 del Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Rectificación del artículo 6 numeral 1 del Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 818

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de marzo de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 19 de marzo de 2009 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación de la rectificación del artículo 6, numeral 1, del Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscripto en la ciudad de Lisboa el 20 de setiembre de 2007, que fuera propuesta a nuestro país por Nota Verbal Nº 83 de la Embajada de Portugal en la República Oriental del Uruguay, del 29 de noviembre de 2007.

Al mantenerse los fundamentos que dieron mérito al envío de aquél mensaje, se solicita la aprobación del mencionado instrumento internacional.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase la rectificación del artículo 6, numeral 1, del Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscripto en la ciudad de Lisboa el 20 de setiembre de 2007, que fuera propuesta a nuestro país por Nota Verbal Nº 83 de la Embajada de Portugal en la República Oriental del Uruguay, del 29 de noviembre de 2007.

Montevideo, 14 de marzo de 2012.

LUIS ALMAGRO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 19 de marzo de 2009

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba la rectificación del Artículo 6º, num.1, del Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa entre la República Oriental de Uruguay y la República Portuguesa, suscripto en la ciudad de Lisboa el 20 de septiembre de 2007, que fuera propuesta, a nuestro país, por Nota Verbal Nº 83 de la Embajada de Portugal en la República Oriental del Uruguay.

El Poder Ejecutivo, en fecha 28 de abril de 2008, remitió a la Asamblea General el Mensaje de Ley para la aprobación del texto del Acuerdo.

Al tiempo que el Mensaje era enviado a consideración del Parlamento, la República Portuguesa, por Nota Verbal N° 83, propuso la modificación del Artículo 6º, num.1, ya que dicha disposición contradice "el orden jurídico interno" de Portugal. Por ello, sugirió suplantar la expresión "negligencia grave" por "negligencia".

Por constituir la rectificación del Artículo 6° num. 1, a los efectos de nuestro ordenamiento jurídico, una modificación formal en la redacción del Acuerdo sin consecuencias de fondo, el Gobierno de la República, por Resolución 85095, aceptó dicha rectificación, eliminando de la redacción del Artículo 6° num. 1° la palabra "grave".

En atención a lo expuesto y considerando la conveniencia de la aceptación de la rectificación propuesta, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia, GONZALO FERNÁNDEZ, JOSÉ BAYARDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase la rectificación del Artículo 6°, num.1, del Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa entre la República Oriental de Uruguay y la República Portuguesa, suscripto en la ciudad de Lisboa, el 20 de septiembre de 2007, por la que se sustituye la expresión "negligencia grave" por "negligencia".

Artículo 2º.- El Artículo 6º, num.1, del Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa entre la República Oriental de Uruguay y la República Portuguesa, quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6º.- 1. Las Partes renuncian a todo reclamo por indemnización que puedan dirigirse entre sí o contra alguno de los miembros de sus Fuerzas Armadas por daños provocados en su perjuicio en ocasión de las actividades previstas por este Acuerdo o como consecuencia de ellas, a menos que se verifique dolo o negligencia del agente responsable".

Montevideo, 19 de marzo de 2009

GONZALO FERNÁNDEZ, JOSÉ BAYARDI".

R.

[...]ADA DE PORTUGAL
[...]MONTEVIDEU

EU2007.PT

Nº 83
Pº 01.PU.04. DEF

La Embajada de Portugal en Montevideo presenta sus más atentos saludos al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Tratados - y en referencia al Acuerdo entre la República Portuguesa y la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en Materia de Defensa, firmado en Lisboa, el 20 de setiembre de 2007, habiéndose verificado que la actual redacción del número 1 del artículo 6° contradice el orden jurídico interno portugués, propone la respectiva rectificación, sugiriendo que donde se escribe "negligencia grave" se escriba "negligencia".

Esta Embajada mucho agradecería ser habilitada con el acuerdo de la República Oriental del Uruguay en lo que respecta a la propuesta de proceder a la rectificación arriba solicitada a través del intercambio de notas diplomáticas, en los términos del artículo 79°, N° 1, parágrafo b) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, adoptada en Viena, el 23 de mayo de 1969.

La Embajada de Portugal en Montevideo hace propicia la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Tratados - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Montevideo, 29 de noviembre de 2007

Ministerio de Relaciones Exteriores

D. DE TRATADOS
NRO. 35/2008.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay – Dirección de Tratados - presenta sus más atentos saludos a la Embajada de la República Portuguesa en la República Oriental del Uruguay y tiene el honor de informarle que el Gobierno de la República, por Resolución 85095, de fecha 14 de abril de 2008, ha aceptado la rectificación del Artículo 6° , num.1° , del Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa, suscripto en la ciudad de Lisboa, el 20 de septiembre de 2007, propuesta por Nota Verbal N° 83 de esa Misión.

Se informará al Parlamento la mencionada rectificación a los efectos pertinentes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay – Dirección de Tratados - hace propicia la oportunidad para reiterar a la Embajada de la República Portuguesa en la República Oriental del Uruguay las seguridades de su más alta consideración.-

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales ha examinado el presente proyecto de ley por el cual se persigue rectificar el numeral 1 del Artículo 6º del Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, no encontrando objeciones a la solicitud del Poder Ejecutivo.

A juicio de la Comisión el asunto queda explicitado claramente en los párrafos tres y cuatro del propio mensaje del Poder Ejecutivo, debiéndose resaltar de ello que la rectificación de marras, a los efectos de nuestro ordenamiento jurídico no es más que una modificación formal en la redacción del Acuerdo antedicho, sin consecuencias de fondo.

En virtud de los antecedentes esta Comisión recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, ANDRÉS ABT, ROBERTO CONDE, ENRIQUE PINTADO".

Anexo I al
Rep. Nº 818

"Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales ha examinado el presente proyecto de ley por el cual se persigue rectificar el Artículo 6, numeral 1 del Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, no encontrando objeciones a la solicitud del Poder Ejecutivo.

A juicio de la Comisión el asunto queda explicitado claramente en los párrafos tres y cuatro del propio mensaje del Poder Ejecutivo, debiéndose resaltar de ello que la rectificación de marras, a los efectos de nuestro ordenamiento jurídico no es más que una modificación formal en la redacción del Acuerdo antedicho, sin consecuencias de fondo.

En virtud de los antecedentes esta Comisión recomienda aprobar el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 2012.

HEBER BOUSSES, Miembro Informante, MARTÍN ELGUE, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, MARÍA ELENA LAURNAGA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bousses.

SEÑOR BOUSSES.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales ha examinado el presente proyecto de ley, por el cual se persigue rectificar el numeral 1 del artículo 6º del Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, no encontrando objeciones a la solicitud del Poder Ejecutivo.

A juicio de la Comisión, el asunto queda explicitado claramente en el tercer y cuarto párrafos del mensaje del Poder Ejecutivo, debiéndose resaltar que a los efectos de nuestro ordenamiento jurídico, la rectificación de marras no es más que una modificación formal en la redacción del Acuerdo antedicho, sin consecuencias de fondo.

En virtud de los antecedentes, esta Comisión recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

El proyecto quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Apruébase la rectificación del artículo 6º, num. 1, del Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, suscripto en la ciudad de Lisboa, el 20 de septiembre de 2007, por la que se sustituye la expresión 'negligencia grave' por 'negligencia'.- Artículo 2°.- El Artículo 6°, num.1, del Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 6°.- 1. Las Partes renuncian a todo reclamo por indemnización que puedan dirigirse entre sí o contra alguno de los miembros de sus Fuerzas Armadas por daños provocados en su perjuicio en ocasión de las actividades previstas por este Acuerdo o como

consecuencia de ellas, a menos que se verifique dolo o negligencia del agente responsable'".

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

19.- Estatuto Red Acuicultura de las Américas. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Estatuto Red Acuicultura de las Américas. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 391

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 24 de setiembre de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7) del artículo 85 y numeral 20) del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Estatuto Red Acuicultura de las Américas, suscrito el día 25 de marzo de 2010, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

La creación de la Red de Acuicultura de las Américas (RAA) es la concreción de una idea que viene ganando forma y fuerza desde el año 1974.

Esfuerzos coordinados entre países vienen siendo realizados para impulsar el desarrollo de la acuicultura en la América Latina y en el Caribe. En este proceso, algunos éxitos fueron logrados, de los cuales se citan la creación, en 1976, de la Comisión de Pesca Continental para América Latina (COPESCAL); En 1977, en Brasil, la creación del Centro Regional Latinoamericano de Acuicultura (CERLA); el Proyecto AQUILA ejecutado entre los años 1986 y 1994; la creación de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA), en 1985.

En el 2004, atendiendo al interés de los países de la región, la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) apoyó la realización de una consultoría internacional sobre la viabilidad de crear una Red de Cooperación en materias relacionadas a la Acuicultura. También en ese sentido, en el 2005, el Grupo de Trabajo de Pesca de la Cooperación Económica del Asia y Pacífico (APEC) realizó una Oficina en Mazatlán, México, para evaluar la posibilidad de establecer una Red de Cooperación Intergubernamental con los países de la APEC.

La realización de oficinas, reuniones de la COPESCAL, estudios de FAO, entre otros, demostraron, a lo largo del tiempo, el interés común de los países de la región en contar con un mecanismo de cooperación en materia acuícola.

En los últimos seis años, nuevas iniciativas para concretar un mecanismo sostenible y eficaz de cooperación en materia de acuicultura en la región ganaron fuerza a través de los esfuerzos de FAO, de la COPESCAL y del Grupo de Trabajo de Pesca del Foro de la APEC que incluye a varios países del continente Americano.

Entre los días 10 Y 12 de junio de 2009, se realizó en Guayaquil - Ecuador, la reunión para la reactivación de la iniciativa de creación de la Red de Acuicultura de las Américas, en la que los países ratificaron la intención en crear la Red de Acuicultura de las

Américas con la firma de la Carta de Guayaquil, contando una vez más con el apoyo de la FAO.

La Carta de Guayaquil es una carta de intención, firmada por representantes de trece países de las Américas que -entre otros asuntos- define a Brasil como país sede de la Secretaría Ejecutiva de la Red de Acuicultura de las Américas, en carácter temporal por el período de dos años y medio. Brasil, según acuerdo, es el país responsable por cubrir los costos provenientes de la operación de la Red hasta su establecimiento formal.

La Red se creó oficialmente en Brasilia el 25 de marzo de 2010 y está constituida por un Consejo de Ministros (Ministros de Estado de los países miembros), un Consejo Directivo (formado por representantes de las diferentes regiones de América), un Comité Técnico (integrado por un representante técnico de cada país) y una Secretaría Ejecutiva.

El fin de la Red es optimizar la utilización de los recursos disponibles y minimizar la duplicidad de esfuerzos para el desarrollo de la acuicultura en América Latina y el Caribe. Aspira a crear un sistema de cooperación permanente exento, por su naturaleza de organismo intergubernamental, de las limitantes asociadas al carácter generalmente discontinuo de las acciones de apoyo hasta ahora emprendidas.

La participación de Uruguay como miembro efectivo de la Red, permitirá contar con beneficios tales como: formación de recursos humanos y capacitación, desarrollo de actividades de investigación conjunta, intercambio de información respecto a tecnologías de producción, sanidad, inocuidad, aspectos regionales de economía y mercado, entre otros.

El integrar la RAA como miembro efectivo, significa para Uruguay una contribución financiera del orden de los US$ 1000 (mil dólares americanos) anuales según el NIVEL IV establecido en el Estatuto para países con PBI menor a US$ 50 mil millones (dólares americanos cincuenta mil millones).

El Poder Ejecutivo manifiesta especial interés en la aprobación del Acuerdo, haciendo propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO, TABARÉ AGUERRE.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Estatuto Red Acuicultura de las Américas, suscrito el 25 de marzo de 2010, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Montevideo, 24 de setiembre de 2010.

ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO, TABARÉ AGUERRE".

TEXTO DEL ACUERDO

Artículo 1º - DEFINICIÓN

La Red de Acuicultura de las Américas (RAA) es un organismo intergubernamental de cooperación regional, de adhesión voluntaria, basado en los principios de transparencia, equidad, compromiso y responsabilidad social y ambiental.

Artículo 2º - DE LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS

§ 1º - VISIÓN:

Ser la referencia internacional en cooperación acuícola y catalizadora del desarrollo sostenible de la acuicultura en los países de América.

§ 2º - MISIÓN:

Contribuir al desarrollo sostenible y equitativo de la acuicultura, a través de la cooperación regional de los países de América, enfatizando los aspectos sociales, económicos, científicos, tecnológicos y ambientales.

§ 3º - PRINCÍPIOS RECTORES:

La Red de Acuicultura de las Américas tendrá como principios rectores:

- El desarrollo de la acuicultura se considera sostenible en las dimensiones científicas, técnicas, económicas, sociales y ambientales;
- La Red debe funcionar bajo los principios de transparencia, participación, compromiso, cooperación, equidad, responsabilidad social y ambiental;
- La Red debe estar abierta a otras iniciativas pertinentes de cooperación;
- La Red debe funcionar bajo los principios de equidad de género.

§ 4º - OBJETIVOS:

La RAA, tendrá como objetivos:

a) Providenciar y diseminar informaciones respecto a sistemas de producción acuícola, con el objetivo de transferir tecnologías;
b) Capacitar personal para planear, ordenar y fomentar la acuicultura;
c) Establecer un sistema de información regional para proveer informaciones adecuadas para la gestión acuícola;
d) Promover el intercambio de personal y de tecnologías;
e) Realizar cualesquiera otras actividades relacionadas que estén de acuerdo a la misión de la Red, así como de las actividades aprobadas por el Consejo de Ministros de la RAA.

§ 5º - ÁREAS PRIORITARIAS:

Se consideran como áreas prioritarias de cooperación de la RAA:

- Políticas Públicas
- Inocuidad y Rastreabilidad
- Sanidad
- Economía y Mercadeo
- Aspectos de Investigación y Desarrollo
- Formación de Recursos Humanos
- Transferencias y validación Tecnológicas
- Aspectos ambientales

Artículo 3º - DE LA SEDE

La sede de la RAA será designada por el Consejo de Ministros, de acuerdo con las recomendaciones del Comité Técnico, por un periodo de cuatro (4) años.

§ 1º - Infraestructura:

El país sede proporcionará una oficina con toda la infraestructura y apoyo logístico necesario para el buen funcionamiento de la RAA.

Artículo 4º - DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Red, estará constituida por los siguientes órganos:

a) "Consejo de Ministros":

El Consejo de los Ministros de Estado de los países Miembros, en cuya cartera esté la actividad de Acuicultura, constituye el órgano máximo de la RAA. El Consejo de Ministros tendrá carácter deliberativo y será la estructura de definición, decisión y formalización de los acuerdos a ser ejecutados por la RAA. Éste Consejo deberá reunirse al menos una vez al año. Será presidido por el Ministro responsable de la pesca y acuicultura (o su equivalente) del país que albergue la sede. Las decisiones y controversias serán definidas en votación, por mayoría simple de los ministros que asistan o sus representantes debidamente acreditados.

b) "Consejo Directivo":

El Consejo Directivo será elegido por el Comité Técnico para representar las diferentes regionales de la RAA (América del Norte, América Central, Caribe, América del Sur - Andina, América del Sur – Cono Sur). Este Consejo tiene la función de verificar, fiscalizar, evaluar y dar seguimiento a las acciones recomendadas por el Comité Técnico al Consejo de Ministros y que deberán ser ejecutadas por la Secretaría Ejecutiva. Tendrá un mandato de dos (2) años. Este Consejo deberá reunirse, al menos dos veces al año.

c) "Comité Técnico":

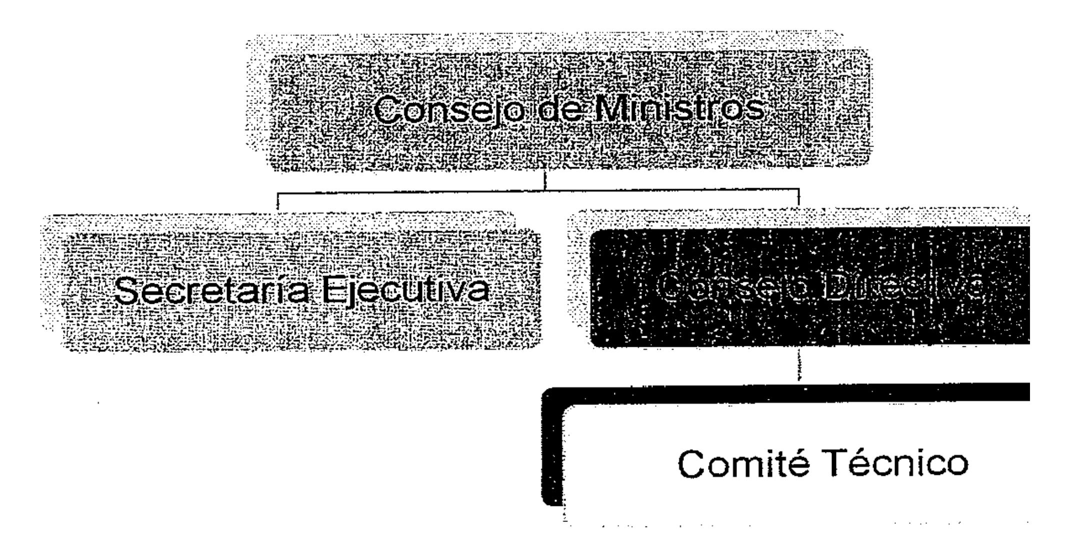
El Comité Técnico será integrado por un representante de cada país miembro, designado por éstos, entre los responsables por el área técnica de acuicultura, en la institución rectora de la actividad. El Comité Técnico tendrá carácter consultivo y será el foro de discusión y recomendación de las decisiones a ser tomadas por el Consejo de Ministros. Este Comité deberá reunirse al menos

una vez al año. Las decisiones y controversias serán definidas en votación, por mayoría simple de los miembros del Comité Técnico asistentes a las reuniones.

d) "Secretaría Ejecutiva":

La Secretaría Ejecutiva tiene la función de operar lo determinado por el Consejo de Ministros y de representar a la RAA en todos sus actos jurídicos y administrativos. El responsable de la Secretaría Ejecutiva, de nacionalidad del país sede de la Red, será seleccionado en proceso selectivo público, por un período de cuatro (4) años, de acuerdo a los términos de referencia elaborados por el Consejo Directivo de la RAA.

§ 1° - El Organigrama de la Red es el siguiente:



Artículo 5° - MIEMBROS DE LA RED

§ 1° - MIEMBROS EFECTIVOS

Serán miembros efectivos de la RAA todos los Países Americanos que expresen su pedido de adhesión al Consejo de Ministros de la Red de Acuicultura de las Américas. Cada país será representado por la institución gubernamental, Consejo u Órgano máximo que por ley dicte las políticas en el tema de la acuicultura.

§ 2° - MIEMBROS ASOCIADOS:

Se consideran como miembros Asociados de la RAA todos los organismos y entidades que contribuyan para el cumplimiento de los objetivos de la Red, en el marco de los principios rectores de la RAA y así lo soliciten al Consejo de Ministros.

El Consejo Directivo decidirá, por mayoría simple, autorizar cualquier entidad anteriormente citada y, que presente un pedido de adhesión, a formar parte de la Red de Acuicultura de las Américas como miembro asociado.

Artículo 6º - DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS
§ 1º - DERECHOS DE LOS MIEMBROS EFECTIVOS:

(a) Asistir y participar, con derecho a voto, en las reuniones del Consejo de Ministros, Comité Técnico y otras reuniones para las que puedan ser convocados por la RAA;
(b) Elegir y ser elegido para la designación de país responsable por la sede;
(c) Elegir y ser elegido como miembro del Consejo Directivo.
(d) Obtener todos los servicios y beneficios derivados de pertenecer a la RAA.

§ 2º - DERECHOS DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS:

(a) Asistir y participar, sin derecho a voto, en las reuniones del Comité Técnico y otras reuniones a las que sean convocados por la RAA;
(b) Ser elegido como miembro del Consejo Directivo, siempre y cuando sea un organismo intergubernamental;
(c) Obtener todos los servicios y beneficios derivados de pertenecer a la RAA, de acuerdo con las disposiciones del reglamento respectivo.

§ 3º - DEBERES DE LOS MIEMBROS EFECTIVOS:

(a) Cumplir con las obligaciones financieras establecidas por la RAA;
(b) Proveer, prontamente, las informaciones solicitadas por la RAA, siempre que no sea contrario a cualquier disposición legal interna de los países miembros;
(c) Colaborar en el cumplimiento de la Visión, Misión y objetivos de la RAA.

§ 4º - DEBERES DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS:

(a) Cumplir con las obligaciones financieras establecidas por la RAA;
(b) Proveer, prontamente, las informaciones solicitadas por la RAA, siempre que no sea contrario a cualquier disposición legal interna de los países miembros;
(c) Colaborar en el cumplimiento de la Visión, Misión y objetivos de la RAA.

Artículo 7º - DE LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS

§ 1º - MIEMBROS EFECTIVOS

En un plazo máximo de tres (3) años después de la constitución de la Red se realizará la primera cuota anual de los Miembros Efectivos según el monto del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al año inmediatamente anterior de la siguiente manera:

Nivel I:

Países con PIB mayor a 500 mil millones de dólares americanos:
- Contribución: cien mil dólares americanos (US$ 100 000,00).

Nivel II:

Países con PIB entre 100 y 500 mil millones de dólares americanos:
- Contribución: veinticinco mil dólares americanos (US$ 25 000,00).



Nivel III:

Países con PIB entre 50 y 100 mil millones de dólares americanos
- Contribución: diez mil dólares americanos (US$ 10 000,00).

Nivel IV:

Países con PIB menor a 50 mil millones de dólares americanos:
- Contribución: mil dólares americanos (U$ 1 000,00).

§ 2º MIEMBROS ASOCIADOS

Los miembros asociados tendrán libertad de aportar cualquier cantidad, sea en cuotas anuales, semestrales, trimestrales, mensuales o por proyecto.

Artículo 8º - DE LA ADHESIÓN

A partir del 26 de marzo de 2010, estará abierta la adhesión de cualquier País Americano u organización a la RAA. Los instrumentos de adhesión deberán ser depositados en la Secretaria Ejecutiva de la Red.

Artículo 9º - DE LA RENUNCIA A LA RED

La RAA regirá indefinidamente pero cualquier Miembro Efectivo o Asociado podrá separarse de la Red por medio de notificación a la Secretaria Ejecutiva de la Red, que informará al Consejo de Ministros de tal notificación.

La separación surtirá efecto ciento ochenta días a partir de la fecha en que la notificación haya sido recibida por la Secretaria Ejecutiva de la Red.

El Miembro Efectivo o Asociado cumplirá cualesquiera obligaciones a las que se hubiera comprometido antes de notificar su retiro.

Artículo 10º - DE LOS REGLAMENTOS

Los reglamentos para la aplicación de las disposiciones del presente estatuto, serán elaborados por la Secretaria Ejecutiva en coordinación con el Consejo Directivo y aprobados por el Consejo de Ministros, con previa recomendación del Comité Técnico.

Artículo 11º - DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

La iniciativa de reforma de los estatutos corresponderá al Comité Técnico y deberá ser aprobada al menos por dos tercios de los votos del Consejo de Ministros.

Artículo 12º - DISPOSICIONES FINALES

Todo caso no contemplado en el presente estatuto será considerado por el Comité Técnico y aprobado por el Consejo de Ministros.

Anexo I al Rep. Nº 391

"Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue la aprobación del Estatuto Red Acuicultura de las Américas, el que reviste particular importancia por los objetivos que se promueven.

El Estatuto se presenta por medio de 12 artículos los qué cristalizan una historia que desde 1974 vienen coordinando varios países de America Latina y el Caribe, tal como de manera sucinta se describe en la fundamentación que nos remite el Poder Ejecutivo.

El artículo 1 define que la Red de Acuicultura de las Américas es un organismo de naturaleza intergubernamental de cooperación regional cuyos miembros se adhieren voluntariamente.

La Red está conformada por 18 países cuya nómina pasamos a detallar: Argentina, Belice, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Haití, Nicaragua; Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

El artículo 2 refiere al tenor de las directrices estratégicas de la Red, las que concurren en la dirección de constituir a la Red en la referencia internacional en materia de cooperación y desarrollo de la acuicultura en América.

A esos efectos el Estatuto focaliza en este artículo los aspectos socioeconómicos, científicos y ambientales como fundamento de la misión de la Red.

Simultáneamente se arbitran los principios rectores, objetivos y áreas prioritarias para desarrollar la acuicultura bajo un ámbito de cooperación, equidad, responsabilidad social y ambiental que sustentará la Red de Acuicultura de América, (Numerales 4 y 5).

El artículo 3 dispone sobre la Sede de la Red, la que será designada por el Consejo de Ministros, en acuerdo con el Comité Técnico.

La Sede no es permanente, habilitándose por un período de cuatro años por lo que su naturaleza será rotativa.

El país sede deberá proporcionar la infraestructura y logística respectiva; al presente ha sido designada como Sede la República Federativa del Brasil por el período 25 de marzo de 2010 al 24 de marzo de 2014.

El artículo 4 establece la estructura organizativa de la Red la cual se asienta en cuatro órganos: “Consejo de Ministros”; “Consejo Directivo”; “Comité Técnico” y “Secretaría Ejecutiva”, cuyas competencias y modo de integrarse se detallan en el artículo junto al organigrama respectivo.

El artículo 5 dispone consideraciones sobre los miembros de la Red, constatándose 2 categorías, la de Miembros Efectivos y Miembros Asociados.

Los primeros serán todos los países americanos que expresen su pedido de adhesión al Consejo de Ministros de la Red de Acuicultura de las Américas, recayendo la representación en los organismos de cada país vinculado al tema acuicultura, en el caso del Uruguay el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Los segundos serán todos los organismos y entidades que actúen dentro de los objetivos y principios rectores de la Red y que soliciten ser miembros Asociados al Consejo de Ministros, decidiendo por mayoría simple el Consejo Directivo.

El artículo 6 estipula los derechos y deberes de los Miembros Efectivos y Asociados.

El artículo 7 determina las contribuciones financieras que tendrán relación con una escala del PBI, correspondiente al año inmediato anterior, de los Miembros Efectivos.

Se fundan 4 niveles, correspondiendo a nuestro país el cuarto nivel, por lo que le deberá contribuir con mil dólares americanos por año.

Los Miembros Asociados tienen amplia libertad de aportar la cantidad que deseen y en régimen de cuotas.

El artículo 8 fijó como fecha de adhesión al presente Estatuto a partir del 26 de marzo de 2010, para cualquier país u organización de las señaladas en el artículo 5.

El artículo 9 instituye que la Red de Acuicultura de las Américas regirá indefinidamente, sin mengua de ello cualquier Miembro podrá renunciar a la Red mediante notificación.

El artículo 10 le otorga a la Secretaría Ejecutiva en coordinación con el Consejo Directivo, la aprobación del Consejo de Ministros y recomendado por el Comité Técnico, la potestad de elaborar los reglamentos para aplicar el presente Estatuto.

El artículo 11 dispone sobre la Reforma de los Estatutos.

Ante casos no previstos en el presente Estatuto, el artículo 12 le encomienda al Comité Técnico y al Consejo de Ministros considerar los mismos.

Es notorio que la Red de Acuicultura de las Américas está en una situación de franca consolidación.

Según información de la FAO a la que se ha accedido, la acuicultura ha contribuido a la economía regional sustancialmente, al punto que son más de 400.000 personas que de forma directa radican sus actividades laborales en ella y de manera indirecta a más de un millón doscientas mil personas. Siendo además para algunos países americanos un rubro importante de sus exportaciones.

Por donde se le examine este documento es importante, dado que es una respuesta a varios retos que enfrentan nuestros países.

El empleo, la seguridad alimentaria, el desarrollo de nuevas tecnologías, la sostenibilidad ambiental, la cooperación, etc., se contemplan como áreas prioritarias en el desarrollo de la Red de Acuicultura de las Américas.

En atención a lo expuesto y a los antecedentes, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales entiende pertinente otorgar la aprobación solicitada.

Sala de la Comisión, 11 de abril de 2012.

HEBER BOUSSES, Miembro Informante, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, MARÍA ELENA LAURNAGA, JOSÉ CARLOS MAHÍA, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bousses.

SEÑOR BOUSSES.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley persigue la aprobación del Estatuto Red Acuicultura de las Américas, que reviste particular importancia por los objetivos que promueve.

El Estatuto se presenta en doce artículos, que cristalizan una historia que desde 1974 vienen coordinando varios países de América Latina y el Caribe, tal como de manera sucinta se describe en el fundamento que nos remite el Poder Ejecutivo.

Voy a obviar la lectura del articulado, ya que se encuentra en el repartido.

Es notorio que la Red de Acuicultura de las Américas está en una situación de franca consolidación. Según información de la FAO a la que se ha accedido, la acuicultura ha contribuido sustancialmente a la economía regional, al punto que son más de 400.000 personas las que de forma directa radican sus actividades laborales en ella, y de manera indirecta más de 1:200.000, representando, además, para algunos países americanos un rubro importante de sus exportaciones.

Por donde se le examine este documento es importante, dado que es una respuesta a varios retos que enfrentan nuestros países. El empleo, la seguridad alimentaria, el desarrollo de nuevas tecnologías, la sostenibilidad ambiental, la cooperación, etcétera, se contemplan como áreas prioritarias en el desarrollo de la Red de Acuicultura de las Américas.

En atención a lo expuesto y a los antecedentes, nuestra Comisión de Asuntos Internacionales entiende pertinente otorgar la aprobación solicitada.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

20.- Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2012". (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en la misma).

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Competencia Anual Regional 'Fuerzas Comando 2012'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en la misma)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 850

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 16 de abril de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General
contador Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo establecido por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en la Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2012", a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia en el período comprendido entre el 2 y el 15 de junio de 2012.

La Delegación de nuestro país estará integrada por 1 (un) señor Oficial Subalterno y 6 (seis) integrantes de Personal Subalterno, con armamento individual, accesorios y equipo especial y de comunicaciones, a detallar:

ARMAMENTO: 1 (un) fusil Accuracy Nº AE10064 con mira Smith & Bender Nº 278761, 1 (un) fusil Accuracy Nº AE10083 con mira Smith & Bender Nº 278762, 1 (un) fusil HK MSG-90 Nº 245000743 con mira Leopold Nº 181818 E, 4 (cuatro) cargadores de fusil Accuracy de 5 municiones c/u, 2 (dos) cargadores de fusil HK MSG-90 de 5 municiones c/u, 10 (diez) pistolas HK P30 V3 Nº 129-001 306, 129-001 310, 129-001 418, 129-001433, 129-018974 129-001432, 129-001423, 129-018973, 129-001421, 129-001436, 28 (veintiocho) cargadores de pistola HK P30V3 de 15 municiones c/u, (seis) fusiles HK G-36 C Nº 85-012168 con mira Nº A0023925, 85-012153 con mira A Nº 0023939, 85-012158 con mira Nº A 0003600, 85-012140 con mira Nº A 0003610, 85-012162 con mira Nº A0023936, 85-012150 con mira Nº 0003609, 24 (veinticuatro) cargadores de fusil HK G-36 C de 30 municiones c/u.

EQUIPO ESPECIAL: 7 (siete) cascos balísticos de kevlar c/u, 5 (cinco) chalecos balísticos modelo MUV-145 con 2 placas de kevlar c/u y accesorios, 5 (cinco) sillas de deslizamiento, 5 (cinco) ganchos de deslizamiento, 7 (siete) cuchillos de combate, 7 (siete) mochilas de combate, 1 (un) monocular Bushnell 18 36 X 50 mm, 1 (un) trípode grande, 1 (un) trípode chico, 1 (un) binocular Swazrovski Nº 09998, 1 (una) brújula Cammenga modelo 27, 1 (un) anemómetro Nº 302343, 7 (siete) luces tácticas para fusiles y pistolas M3 INSIGHTS/N.

EQUIPO DE COMUNICACIONES: 3 (tres) Handy Motorola PRO 5150 Nº 672 TGNU754, 672 TGNU752, 672 TGNU739, 6 (seis) Baterías para Handy Motorola PRO 5150, 3 (tres) dispositivos de vigilancia modelo AARMN 4 022A, 3 cargadores de batería HTN 9000 -B.

La mencionada Competencia se desarrollará sobre la base de una serie de ejercicios y situaciones, donde se ejecutan en forma práctica destrezas individuales y colectivas propias de la especialidad.

Asimismo, la presente gestión se funda en el objetivo de continuar el intercambio de experiencia, así como incentivar e incrementar el entrenamiento del Personal Técnico participante y recabar la evaluación de la actividad a través del intercambio de los visitantes distinguidos de los países participantes.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

JOSÉ MUJICA, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorizar la salida del país de una Delegación del Ejército Nacional integrada por 1 (un) señor Oficial Subalterno y 6 (seis) Personal Subalterno, con su armamento individual, accesorios y equipo especial y de comunicaciones, a efectos de participar en la Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2012", a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre el 2 y 15 de junio de 2012.

Montevideo, 16 de abril de 2012

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO".

Anexo I al
Rep. Nº 850

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Defensa Nacional

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes analiza el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2012", a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, en el período comprendido entre el 2 y el 15 de junio de 2012.

Dicho Ejercicio consiste en una competición regional de equipos de los Ejércitos de más de veinte países de América. Cada país proporciona un juez, que asistirá en representación del mismo.

La mencionada Competencia se desarrollará sobre la base de una serie de ejercicios y situaciones, en los cuales se ejecutan en forma práctica destrezas individuales y colectivas propias de la especialidad.

Asimismo, la presente gestión se funda en el objetivo de continuar el intercambio de experiencias, así como incentivar e incrementar el entrenamiento del personal técnico participante y recabar la evaluación de la actividad a través del intercambio de los visitantes distinguidos de los países participantes.

Por lo expuesto es que solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2012.

IVONNE PASSADA, Miembro Informante, JOSÉ A. AMY, CECILIA BOTTINO, JAVIER GARCÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes ha analizado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2012", a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, en el período comprendido entre el 2 y el 15 de junio de 2012.

Dicho ejercicio consiste en una competición regional de equipos de los Ejércitos de más de veinte países de América. Cada país proporciona un juez, que asistirá en su representación.

La mencionada competencia se desarrollará sobre la base de una serie de ejercicios y situaciones, en los cuales se ejecutan en forma práctica destrezas individuales y colectivas propias de la especialidad.

Asimismo, la presente gestión se funda en el objetivo de continuar el intercambio de experiencias, así como incentivar e incrementar el entrenamiento del personal técnico participante y recabar la evaluación de la actividad a través del intercambio de los visitantes distinguidos de los países participantes.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PASSADA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

21.- Empresas contratistas del sector agropecuario. (Modificación del artículo 2º de la Ley Nº 15.852).

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Empresas contratistas del sector agropecuario. (Modificación del artículo 2º de la Ley Nº 15.852)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 748

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 4 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori
Presente

De nuestra mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir a ése para su consideración un proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de abril del año 2010 se convocó a la instalación de un ámbito de trabajo interinstitucional para el abordaje del problema de la informalidad. El mismo se denominó "Ámbito por la Inclusión y la Formalización del Trabajo" y está integrado por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Presidencia del Banco de Previsión Social, la Dirección General Impositiva, la Dirección Nacional de Aduanas, y está coordinado por la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social.

El trabajo tuvo como resultado una serie de propuestas administrativas y legislativas, además de la instalación de un ámbito de coordinación integrado por los jerarcas de los órganos fiscalizadores del Estado. Las propuestas fueron presentadas a las organizaciones de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad civil a los efectos de recoger la visión de los mismos.

El presente proyecto integra el elenco de medidas acordadas en el Ámbito y se entiende que contribuye al proceso de formalización y efectiva realización del derecho al trabajo y a la seguridad social como derechos fundamentales de las personas.

La actividad de jardinería ha tenido inclusión en el ámbito rural por expresa mención tanto de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, como del Decreto reglamentario 61/987, de 29 de enero de 1987.

La actividad de referencia, aun cuando obviamente relacionada con el suelo, no siempre lo está respecto a un proceso agropecuario. Más aún, se trata de una actividad -común- en el ámbito urbano, llegándose incluso a estudiar el caso de la jardinería ornamental.

No obstante, la inclusión a texto expreso en la legislación vinculada al sector rural dejó escaso o nulo margen para considerar que algún tipo de actividad de jardinería posea inclusión en el ámbito de industria y comercio.

Como es dable consignar, es obvio que no siempre, el ámbito objetivo de la tarea es el marco (o beneficio directo) de una explotación agropecuaria.

Es cierto también que el término "jardinería" excede la significación de lo que en un sentido natural y obvio debe entenderse como tal. En efecto, conforme la Real Academia Española, el concepto de "jardín" está asociado con el cultivo de plantas con fines "ornamentales", es decir estéticos.

Tal circunstancia justificó la inclusión de actividades propias del género, pero realizadas en áreas verdes pertenecientes a jardines y/o parques privados o particulares. Eventualmente, en un sentido extensivo, podría suponer también jardines y/o parques públicos.

El inconveniente se suscita a partir de la preceptiva inclusión normativa en el ámbito rural. Es decir, muchas veces se está forzando la calificación jurídica por cuanto se incorpora al ámbito rural a empresas que cumplen una labor ajena a un proceso agropecuario (ejemplo: jardinería en cementerios parques, ornato público, etcétera).

Lo expuesto es indicativo de la necesidad de contar con la posibilidad jurídica de calificar la situación conforme el principio de verdad material, y en ese sentido, que el intérprete califique la situación según sea la realidad: rural o industria y comercio.

Para ello, se entiende pertinente realizar propuestas normativas en sentido de prevalecer para este tipo

de situaciones, la afiliación correspondiente a las actividades de la industria y el comercio.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BRENTA, FERNANDO LORENZO, ROBERTO KREIMERMAN, TABARÉ AGUERRE, DANIEL OLESKER

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º. (Concepto de empresas contratistas).- Son empresas contratistas las personas físicas o jurídicas de cualquiera de las naturalezas o especies indicadas en el artículo anterior, que en forma independiente se dediquen a tareas de conducción de ganado, esquila, alambramiento, monteo, silvicultura, y trabajos agrícolas en general".

Montevideo, 4 de noviembre de 2011.

EDUARDO BRENTA, FERNANDO LORENZO, ROBERTO KREIMERMAN, TABARÉ AGUERRE, DANIEL OLESKER".

Anexo I al Rep. Nº 748

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo caratulado: "EMPRESAS CONTRATISTAS DEL SECTOR AGROPECUARIO. Modificación del artículo 2º de la Ley Nº 15.852".

En el mes de abril del año 2010 se convocó a la instalación de un ámbito de trabajo interinstitucional para el abordaje del problema de la informalidad. El mismo se denominó "Ámbito por la Inclusión y la Formalización del Trabajo" y está integrado por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Presidencia del Banco de Previsión Social, la Dirección General Impositiva, la Dirección Nacional de Aduanas, y está coordinado por la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social.

El trabajo tuvo como resultado una serie de propuestas administrativas y legislativas, además de la instalación de un ámbito de coordinación integrado por los jerarcas de los órganos fiscalizadores del Estado. Las propuestas fueron presentadas a las organizaciones de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad civil a los efectos de recoger la visión de los mismos.

El presente proyecto integra el elenco de medidas acordadas en el Ámbito y se entiende que contribuye al proceso de formalización y efectiva realización del derecho al trabajo y a la seguridad social como derechos fundamentales de las personas.

La actividad de jardinería ha tenido inclusión en el ámbito rural por expresa mención tanto de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, como del Decreto reglamentario 61/987, de 29 de enero de 1987.

La actividad de referencia, aun cuando obviamente relacionada con el suelo, no siempre lo está respecto a un proceso agropecuario. Más aún, se trata de una actividad común en el ámbito urbano, llegándose incluso a estudiar el caso de la jardinería ornamental.

No obstante, la inclusión a texto expreso en la legislación vinculada al sector rural dejó escaso o nulo margen para considerar que algún tipo de actividad de jardinería posea inclusión en el ámbito de industria y comercio.

Como es dable consignar, es obvio que no siempre, el ámbito objetivo de la tarea es el marco (o beneficio directo) de una explotación agropecuaria.

Es cierto también que el término "jardinería" excede la significación de lo que en un sentido natural y obvio debe entenderse como tal. En efecto, conforme la Real Academia Española, el concepto de "jardín" está asociado con el cultivo de plantas con fines "ornamentales", es decir estéticos.

Tal circunstancia justificó la inclusión de actividades propias del género, pero realizadas en áreas verdes pertenecientes a jardines y/o parques privados o particulares. Eventualmente, en un sentido extensivo, podría suponer también jardines y/o parques públicos.

El inconveniente se suscita a partir de la preceptiva inclusión normativa en el ámbito rural. Es decir, muchas veces se está forzando la calificación jurídica por cuanto se incorpora al ámbito rural a empresas que cumplen una labor ajena a un proceso agropecuario (ejemplo: jardinería en cementerios parques, ornato público, etcétera).

Esto es indicativo de la necesidad de contar con la posibilidad jurídica de calificar la situación conforme el principio de verdad material, y en ese sentido, que el intérprete califique la situación según sea la realidad: rural o industria y comercio.

Para ello, se entiende pertinente realizar propuestas normativas en sentido de prevalecer para este tipo de situaciones, la afiliación correspondiente a las actividades de la industria y el comercio.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2012.

ALMA MALLO CALVIÑO, Miembro Informante, DANIEL LÓPEZ VILLALBA, DIONISIO VIVIÁN

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º. (Concepto de empresas contratistas). Son empresas contratistas las personas físicas o jurídicas de cualquiera de las naturalezas o especies indicadas en el artículo anterior, que en forma independiente se dediquen a tareas de conducción de ganado, esquila, alambramiento, monteo, silvicultura, y trabajos agrícolas en general".

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2012.

ALMA MALLO CALVIÑO, Miembro Informante, DANIEL LÓPEZ VILLALBA, DIONISIO VIVIÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Mallo.

SEÑORA MALLO.- Señor Presidente: la Comisión de Seguridad Social, por la unanimidad de sus miembros, recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo caratulado: "Empresas Contratistas del Sector Agropecuario. (Modificación del artículo 2º de la Ley Nº 15.852)".

En el mes de abril del año 2010, se convocó a la instalación de un ámbito de trabajo interinstitucional para el abordaje del problema de la informalidad. Se denominó "Ámbito por la Inclusión y la Formalización del Trabajo" y está integrado por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social; de Economía y Finanzas; de Desarrollo Social, y de Industria, Energía y Minería; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la Presidencia del Banco de Previsión Social; la Dirección General Impositiva; la Dirección Nacional de Aduanas, y coordinado por la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social.

El trabajo tuvo como resultado una serie de propuestas administrativas y legislativas, además de la instalación de un ámbito de coordinación integrado por los jerarcas de los órganos fiscalizadores del Estado. Las propuestas fueron presentadas a las organizaciones de empleadores, de trabajadores y de otras organizaciones de la sociedad civil a los efectos de recoger su visión.

El presente proyecto integra el elenco de medidas acordadas en el ámbito y se entiende que contribuye al proceso de formalización y a la efectiva concreción del derecho al trabajo y a la seguridad social como derechos fundamentales de las personas.

La actividad de jardinería ha sido incluida en el ámbito rural por expresa mención, tanto de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, como del Decreto reglamentario N° 61/987, de 29 de enero de 1987. La actividad de referencia, aun cuando obviamente relacionada con el suelo, no siempre lo está respecto a un proceso agropecuario. Más aún: se trata de una actividad común en el ámbito urbano, llegándose incluso a estudiar el caso de la jardinería ornamental. No obstante, su inclusión a texto expreso en la legislación vinculada al sector rural dejó escaso o nulo margen para considerar que algún tipo de actividad de jardinería esté incluida en el ámbito de industria y comercio. Es dable consignar que es obvio que no siempre el ámbito objetivo de la tarea o su beneficio directo es el marco de una explotación agropecuaria.

Es cierto, también, que el término jardinería excede la significación de lo que en un sentido natural y obvio debe entenderse como tal. En efecto, conforme a la Real Academia Española, el concepto de jardín está asociado al cultivo de plantas con fines ornamentales, es decir, estéticos. Tal circunstancia justificó la inclusión de actividades propias del género, pero realizadas en áreas verdes pertenecientes a jardines y/o parques privados o particulares. Eventualmente, en

un sentido extensivo, podría suponer también jardines y/o parques públicos.

El inconveniente se suscita a partir de la preceptiva inclusión normativa en el ámbito rural. Es decir, muchas veces se está forzando la calificación jurídica, por cuanto se incorpora al ámbito rural a empresas que cumplen una labor ajena a un proceso agropecuario, por ejemplo, jardinería en cementerios, parques, ornato público, etcétera.

Esto es indicativo de la necesidad de contar con la posibilidad jurídica de calificar la situación conforme al principio de verdad material, y en ese sentido, que el intérprete califique la situación según sea la realidad: rural o industria y comercio. Para ello se entiende pertinente realizar propuestas normativas en el sentido de hacer que prevalezca para este tipo de situaciones la afiliación correspondiente a las actividades de industria y comercio.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes aconseja la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

22.- Intermedio.

SEÑOR PEREIRA (don Aníbal).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREIRA (don Aníbal).- Señor Presidente: solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 58)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 5)

23.- Supresión de sesión ordinaria.

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Mujica, Berois y Cantero Piali.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del martes 5 de junio".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA

24.- Llamado a Sala al señor Ministro del Interior.

La Presidencia de la Cámara de Representantes comunica al Cuerpo que ha acordado con el señor Ministro del Interior que el llamado a Sala por la situación del sistema carcelario se realice el martes 5 de junio a la hora 11.

25.- Aplazamientos.

Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día acerca de la designación con el nombre de República de Francia...

SEÑOR CARAM.- ¿Me permite, señor Presidente?

Como tenemos algunas dudas de forma, nos gustaría que este asunto se incluyera en el orden del día de la próxima sesión, de manera de resolver previamente estas cuestiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Aclarando la moción del señor Diputado, este punto se incluiría en la próxima sesión ordinaria que sería el 6 de junio.

SEÑOR CARAM.- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En consecuencia, el asunto relativo a la designación a la Escuela Rural N° 5 del departamento de Canelones se tratará en la próxima sesión ordinaria del día 6 de junio.

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Mujica.

(Se lee:)

"Mociono para que el noveno punto del orden del día: 'Alfredo Zitarrosa. (Designación a la Escuela de Música Nº 78 de Fray Bentos, departamento de Río Negro)' se incluya en la próxima sesión ordinaria del 6 de junio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

26.- Profesora Mariana Saldain Pioli. (Designación al Liceo Nº 3 del departamento de Rocha).

Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Profesora Mariana Saldain Pioli. (Designación al Liceo Nº 3 del departamento de Rocha)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 271

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Profesora Mariana Saldain Pioli" el Liceo Nº 3 del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 16 de junio de 2010.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nominación de un centro educativo reviste una significación importante en el proceso formativo de sus alumnos. Es una de las instancias en la que se trasmiten valores importantes para la convivencia en sociedad. Cuando se elige el nombre de algún ciudadano que por su trayectoria relevante merece el reconocimiento de la sociedad, éste es un acto que no sólo hace efectivo un justo homenaje a su contribución, sino también incorpora un referente, un ejemplo que inspire la vida de los educandos.

En el caso del Liceo Nº 3 de Rocha, se ha promovido desde la propia comunidad educativa la iniciativa de que la institución sea designada con el nombre de Mariana Saldain Pioli, docente cuyos méritos son ampliamente valorados por toda la sociedad rochense y especialmente por autoridades vinculadas a la educación. La labor de esta docente ha dejado sus marcas en quienes tuvieron el privilegio de ser sus alumnos y en sus propios colegas.

Nacida en la ciudad de Rocha el 7 de noviembre de 1937, como otros tantos de sus pares cursó la enseñanza primaria en la escuela del barrio Lavalleja, su barrio, y la secundaria en el liceo departamental. Su vocación por la educación la llevó a ingresar al Instituto de Formación Docente, donde egresa con el titulo de maestra, profesión que desempeñaría por un breve lapso ya que su afección por la lectura y su interés por la literatura la impulsó a formarse primero y a dedicarse luego a la enseñanza del idioma español. Allá por 1963, inicia una actividad docente en Enseñanza Secundaria, que se extendería por algo más de tres décadas.

Su labor fue proficua, no sólo en el quehacer cotidiano del liceo donde impartía sus clases, apoyando especialmente a los alumnos que tuvieran más dificultad en el aprendizaje, liderando cada acto o comisión que se creaba en la casa de estudio, sino también integrando tribunales o a accediendo a invitaciones para exponer sobre temas de su especialidad, donde ponía de manifiesto sus profundos conocimientos. Entre 1979 y 1987 fue designada por el Consejo de Educación Secundaria, en carácter honorario, Profesora Coordinadora a nivel departamental de la asignatura Idioma Español. Gracias a su esfuerzo y dedicación fue posible la realización en 1991 del Congreso Nacional de Idioma Español que tuvo lugar en el balneario La Paloma, patrocinado por la Sociedad de Profesores de Idioma Español del Uruguay.

Tampoco le fue ajena la actividad gremial, de la cual participó activamente. Asimismo, cabe destacar

el rol de liderazgo que tuvo para que se hiciera realidad la idea de un segundo liceo en la capital departamental.

En el año 1993 emprende la tarea de volcar toda su vocación de perfeccionamiento en un libro. Solicita autorización para tomarse un año sabático, en el curso del cual se dedica a investigar y reflexionar sobre las teorías y las más actuales corrientes lingüísticas. En 1994 finaliza su trabajo titulado “Pensando juntos”. Con el informe favorable de la Inspección Nacional de Idioma Español y con la aprobación del Consejo de Educación Secundaria, fue presentado primero en Rocha y luego en la Cátedra “Alicia Goyena” en Montevideo. Tal como lo señala el informe de las autoridades de la educación, esta publicación ha tenido la virtud de dejar abierta la posibilidad de seguir discutiendo aspectos relevantes del discurso, así como desarrollar diferentes estrategias para el cumplimiento de los objetivos del trabajo docente.

Por su actitud siempre respetuosa frente a la diversidad, por su intachable trayectoria docente y personal, por su compromiso con la función docente y con la sociedad por su espíritu solidario y generoso, la comunidad rochense ha querido promover la iniciativa de que el Liceo Nº 3 del departamento lleve su nombre. En el entendido de que los méritos exhibidos por la docente hasta el final de sus días justifican su reconocimiento, este proyecto de ley recoge y hace propia la voluntad expresada por la comunidad.

Montevideo, 16 de junio de 2010.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha”.

Anexo I al Rep. Nº 271

"Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar la designación del Liceo Nº 3 del departamento de Rocha, con el nombre de "Mariana Saldain Pioli", en reconocimiento a sus méritos.

Cada vez que esta asesora procede a aprobar la nominación de un centro educativo, toma en cuenta que este acto reviste de una significación importante en el proceso formativo de sus alumnos, por cuanto es una de las instancias en la que se trasmiten valores importantes para la convivencia en sociedad.

En este proyecto surgen claramente dos aspectos que justifican su aprobación. Los méritos de la maestra y profesora Mariana Saldain Pioli y la impronta que su labor docente ha dejado en quienes tuvieron el privilegio de ser sus alumnos y colegas.

La nominación ha sido promovida desde la propia comunidad educativa y recogida por el señor Representante José Carlos Cardoso.

Su labor fue proficua en el quehacer cotidiano del liceo, donde impartía sus clases apoyando especialmente a los alumnos que tenían dificultad en el aprendizaje. Lideraba cada acto o comisión que se creaba en la casa de estudio e integraba tribunales o accedía a invitaciones para exponer sobre temas de su especialidad, donde ponía de manifiesto sus profundos conocimientos.

Tampoco le fue ajena la actividad gremial, de la cual participó activamente. Asimismo, cabe destacar el rol de liderazgo que tuvo para que se hiciera realidad la creación de un segundo liceo en la capital departamental.

En el año 1993 emprendió la tarea de volcar toda su vocación de perfeccionamiento en un libro. Solicitó autorización para tomarse un año sabático, en el curso del cual se dedicó a investigar y reflexionar sobre las teorías y las más actuales corrientes lingüísticas. En el año 1994 finalizó su trabajo titulado "Pensando juntos". Con el informe favorable de la Inspección Nacional de Idioma Español y con la aprobación del Consejo de Educación Secundaria, fue presentado primero en el departamento de Rocha y luego en la Cátedra "Alicia Goyena" en Montevideo.

Tal como lo señala el informe de las autoridades de la educación, esta publicación ha tenido la virtud de dejar abierta la posibilidad de seguir discutiendo aspectos relevantes del discurso, así como desarrollar diferentes estrategias para el cumplimiento de los objetivos del trabajo docente.

Por su actitud siempre respetuosa frente a la diversidad, por su intachable trayectoria docente y personal, por su compromiso con la función docente y con la sociedad y por su espíritu solidario y generoso, la comunidad rochense ha querido promover la iniciativa de que el Liceo Nº 3 del departamento lleve su nombre.

En el entendido de que los méritos exhibidos por la docente hasta el final de sus días justifican su reconocimiento, y teniendo en cuenta que cuando se elige el nombre de algún ciudadano que por su trayectoria relevante merece el reconocimiento de la sociedad, éste es un acto que no sólo hace efectivo un justo homenaje a su contribución, sino también incor-

pora un referente, un ejemplo que inspire la vida de los educandos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2011.

RODOLFO CARAM, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, SAMUEL BRADFORD, WALTER DE LEÓN, ÁLVARO FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS FERRERO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: he sido distinguidos con el honor de ser el miembro informante del proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de "Profesora Mariana Saldain Pioli" al Liceo N° 3 del departamento de Rocha. Este proyecto viene con la firma del señor Diputado José Carlos Cardoso, a quien la comunidad educativa hizo la correspondiente solicitud de designación. Por supuesto que esto se ha hecho en acuerdo con la comunidad educativa de dicho centro de estudios.

Evidentemente, la profesora Mariana Saldain Pioli tiene suficientes méritos y trayectoria como para acceder a este reconocimiento del centro educativo y del departamento de Rocha.

Si bien somos miembros informantes del proyecto, no pertenecemos al departamento de Rocha, pero hemos realizado las investigaciones correspondientes a fin de determinar que bien vale el reconocimiento a la profesora Mariana Saldain Pioli.

Por supuesto que también estamos hablando de un proyecto que cuenta con el visto bueno del Representante de Rocha, Diputado Aníbal Pereyra. Oportunamente se le consultó si estaba de acuerdo con esta designación, y así se manifestó.

Entonces, para nosotros es un gusto recomendar a la Cámara la aprobación de este proyecto, que ha sido aprobado en forma unánime en la Comisión de Educación y Cultura. Creo que bien vale el reconocimiento de una figura ejemplar del ámbito educativo, como la profesora Mariana Saldain Pioli.

Gracias.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: queremos agregar algunas referencias a las ya expresadas por el señor miembro informante. Como Diputados del departamento de Rocha, nos vemos obligados a decir algunas palabras en el momento en que la Cámara va a votar la designación del Liceo N° 3 con el nombre de "Profesora Mariana Saldain Pioli".

Antes que nada, quiero decir que hay un hecho destacable que está relacionado con la designación de este instituto de educación. La iniciativa surge mucho antes de que concluyera la construcción del edificio del Liceo N° 3, que fue la última en la ciudad de Rocha. Esta obra se hizo entre los años 2007 y 2008 -no recuerdo precisamente la fecha- y tuvo la particularidad de estar parada durante dos años por falta de recursos. Lo importante es que aun cuando se había detenido, con la preocupación que ello implicaba para la comunidad, el entorno vinculado - no solo los docentes sino también los alumnos- tenían el nombre definido.

Me tocó ser alumno en un período en el que la profesora Saldain -como bien señala el señor Diputado José Carlos Cardoso en la exposición de motivos- era un referente para todos los estudiantes, no solo para quienes cursaban la asignatura Idioma Español con ella. Era de esos docentes que estaban permanentemente preocupados por lo que les pasaba a los gurises, por orientarlos. Es en ese sentido que para nosotros la designación hoy tiene mayor significado: la propia comunidad rescata a un gran referente de la educación y a un ejemplo de educadora a quien los alumnos ven como tal. Y como decíamos hace un momento, aun cuando la construcción del liceo no estaba terminada, cuando la comunidad veía que se podía frustrar sus ansias de que finalizara la construcción de ese edificio, el nombre ya estaba decidido; ya se estaba procediendo a la recolección de firmas entre los padres y los alumnos. Eso dignifica tanto como la propia carrera de la recordada y querida docente Mariana Saldain.

Por estos motivos, votamos con mucho gusto este proyecto de ley. Luego de que el Senado lo sancione, el Liceo Nº 3 de la ciudad de Rocha sin duda lle-

vará el nombre de una gran abanderada y peleadora por la educación pública.

Muchas gracias.

SEÑOR SENA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SENA.- Señor Presidente: la sociedad rochense se congratula porque se pague parte de la deuda que tenía con una de sus ciudadanas, la profesora Mariana Saldain Pioli, por su dedicación dentro y fuera del lugar de enseñanza.

Nacida en la ciudad de Rocha el 7 de noviembre de 1937, como otros tantos de sus pares cursó la enseñanza primaria en la escuela del barrio Lavalleja -su barrio- y la secundaria en el liceo departamental. Su vocación por la educación la llevó a ingresar al Instituto de Formación Docente, de donde egresa con el título de maestra, profesión que desempeñaría por un breve lapso ya que su afición por la lectura y su interés por la literatura la impulsó a formarse primero y a dedicarse luego a la enseñanza del idioma español.

Allá por 1963, inicia su actividad docente en la enseñanza secundaria, que se extendería por algo más de tres décadas. Sus méritos como docente son ampliamente valorados por toda la sociedad rochense y en especial por las autoridades vinculadas a la educación. La labor de esta docente ha dejado sus marcas en quienes tuvieron el privilegio de ser sus alumnos y en sus propios colegas.

Su labor fue proficua, no sólo en el quehacer cotidiano del liceo donde impartía sus clases, sino apoyando especialmente a los alumnos que tuvieran más dificultades en el aprendizaje.

Tampoco le fue ajena la actividad gremial, de la cual participó activamente. Asimismo, cabe destacar el rol de liderazgo que tuvo para que se hiciera realidad la idea de un segundo liceo en la capital rochense.

Por su actitud siempre respetuosa frente a la diversidad, por su intachable trayectoria docente y personal, por su compromiso con la función docente y con la sociedad, por su espíritu solidario y generoso, la comunidad rochense ha querido promover la iniciativa de que el Liceo Nº 3 del departamento llevara su nombre. En el entendido de que los méritos exhibidos por la docente hasta el final de sus días justifican un reconocimiento, este proyecto de ley recoge la voluntad expresada por la comunidad.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Junta Departamental de Rocha y a la Dirección del Liceo Nº 3 del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

27.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Mujica y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara sesione de forma extraordinaria el día jueves 17 de mayo de 2012 a la hora 10 a fin de tratar los siguientes temas: 1º.- Adaptación de los Estatutos Sociales de las Cooperativas. (Carp. 1418/010).- 2º.- Convergencia Técnica en materia de Transparencia Fiscal Internacional. (Carp. 1466/012). (Rep. 828/12)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

28.- Profesora Mariana Saldain Pioli (Designación al Liceo Nº 3 del departamento de Rocha)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

Se va a votar el trámite solicitado por el señor Diputado Sena de enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Junta Departamental de Rocha y a la Dirección del Liceo Nº 3 del departamento.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que versión taquigráfica de las palabras vertidas en esta parte de la sesión sean enviadas al Instituto de Formación Docente de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 22)

DR. JORGE ORRICO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Sr. Héctor Luis González

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes